



La aldea de Don Llorente
y sus
vínculos con Don Benito
(de la leyenda a la historia)

ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
Introducción	3
Prólogo	5
Parte I: La importancia de los caminos	10
El emplazamiento físico de la aldea de Don Llorente	11
Los ríos: fuentes de vida y barreras físicas	13
El <vado Ancho> del Guadiana	16
Ordoño II cruza el Guadiana por tierras de Medellín	21
El <Camino de Alcántara>	28
Un posible enlace vial en las proximidades de Don Benito	32
Otras expediciones musulmanas y cristianas salvan el Guadiana por territorio de Medellín	37
Primeras propuestas a modo de conclusiones iniciales	42
Parte II: Aproximaciones a la fundación de la aldea	48
Sobre la supuesta fecha de fundación	51
Acerca de la fundación por Templarios	54
Parte III: Don Llorente en los siglos XV, XI y XVII	58
El Señorío de Loriana	62
El litigio sobre la propiedad de la aldea de Don Llorente	64
La familia Mexía en las tierras de Medellín	73
La misma raíz etimológica	82
Relaciones entre las aldeas de Don Llorente y Don Benito	85
El principio del fin para el lugar de Don Llorente	88
Conclusiones finales (de la leyenda a la historia)	100

Introducción

Una humilde torre - campanario y un par de arcos de granito: he ahí los únicos vestigios que “mal-sobreviven” de lo que un día fuera la aldea de Don Llorente. La torre, de planta cuadrada de 3,60 metros de lado, tiene dos cuerpos diferenciados. El inferior ocupa las dos terceras partes del conjunto y se configura con sillares en sus cuatro esquinas, recibidos con ripios. El cuerpo superior se caracteriza por el uso del ladrillo macizo rematado con una cornisa perimetral. El inicio de esta cornisa está aparejado con una hilada <a tizón> colocada a 45°, solución decorativa propia de la arquitectura mudéjar. Se cubre la torre con una pirámide cuadrangular, también de fábrica de ladrillo, que probablemente estuvo enfoscada exteriormente.



Restos de la antigua aldea de Don Llorente

De estructura similar a las torres de las iglesias parroquiales de Alcollarín, de Campolugar, de Rena, del Villar, de Mengabril... y de la mayor parte de los templos de la villa de Medellín – todas ellas localidades próximas -, destaca entre éstas por la conservación del ladrillo en su cuerpo superior. Tanto el uso de este material de construcción como la fórmula decorativa de la hilada <a tizón> son lo más significativo y peculiar de la obra. No obstante, las remodelaciones sufridas por la torre de la iglesia de Rena dejan entrever que también su cuerpo superior debió realizarse con ladrillos y adornarse con el mismo tipo de cornisa, circunstancias todas ellas que nos permitirán plantear algunas consideraciones a lo largo del presente trabajo. En el conjunto de las torres indicadas, las de Don Llorente y Rena son las que presentan una mayor humildad por los materiales empleados y las dimensiones de su fábrica.

Los arcos del templo de Don Llorente, formados por dovelas de granito labrado, se esconden debajo de nuevas construcciones. El que es perceptible desde el exterior arranca desde impostas laterales. Se ha aprovechado en época reciente para dar mayor consistencia a uno de los muros de cerramiento de la moderna dependencia agrícola. Vienen a ser estos arcos de medio punto como el esqueleto de un ser ya inerte, pero perpetúan el testimonio (¿por cuánto tiempo?) de lo que un día fue la única nave de la iglesia de aquel lugar, templo que estuvo bajo la advocación de Santa Lucía.

Hoy, torre y arcos forman parte de un abigarrado conjunto, mezcla de edificaciones antiguas y recientes. Han transcurrido cientos de años desde aquel pasado lejano, cuando fueron el centro de la humilde vida lugareña. Las necesidades prácticas del presente han transformado su inicial destino espiritual en funciones mucho más apegadas a la tierra: actualmente se utilizan para guardar aperos, herramientas y maquinaria agrícola. Las brumas del tiempo y los intereses acomodaticios de las distintas épocas borraron los perfiles de aquella aldea de tal modo que las generaciones más jóvenes de la zona apenas saben de su existencia.

Esas sombras pétreas del pasado se mantienen erguidas en las inmediaciones del río Guadiana, dentro de la finca “La Redondilla”, unos cuatro kilómetros al norte de la actual ciudad de Don Benito y en su término municipal. Una pista de asfalto en mal estado, que parte de la actual carretera EX 106 (Miajadas – Don Benito), transcurre por donde lo hiciera, desde tiempos remotos y hasta antes del Plan Badajoz, el <cordel ganadero de Don Llorente o de Santa Lucía>, denominación que debía provenir de la advocación ya citada de la iglesia del lugar, por cuyas inmediaciones transitaba.

Prólogo

Y, sin embargo, la aldea de Don Llorente se resiste al olvido y logra ciertas cotas de supervivencia en el seno de una tradición popular dombenitense, que la vincula estrechamente con los propios orígenes de la que fuera también aldea hasta el siglo XVII. **Cuentan que vecinos de Don Llorente, cansados de soportar los daños que producían las periódicas riadas del Guadiana en sus haciendas y hartos también del excesivo vasallaje a que les sometía el conde de Medellín, abandonaron su pueblo y fundaron Don Benito.**



Parte de este relato legendario aparece en la publicación sobre la Beturia Túrduła que Reyes Ortiz de Thovar ¹ escribió en el siglo XVIII. ¿Se hizo eco el autor de la leyenda o fue su libro el que dio lugar a la tradición popular? En palabras de este historiador franciscano sobre Don Benito, *“su primer origen fue ser aldea, poblada de las ruinas de Don Llorente, a causa de la suma inmediación de Guadiana”*. Nada dice el texto sobre vasallaje alguno como causa del despoblamiento. En todo caso, el relato se ha ido transmitiendo oralmente e, incluso, se ha recogido en publicaciones de carácter oficial ². Desde otra perspectiva, el autor local Julio Carmona ³ alude también a esta leyenda, pero lo hace fundamentalmente como referencia a los enfrentamientos que por el poder municipal se produjeron en el Condado de Medellín y, más concretamente, en lo que afectaba al lugar de Don Benito.

Este mismo autor indicaba en su trabajo de investigación la intención de no abordar de forma exhaustiva el contenido del relato legendario. Concretamente manifestaba que *“no se trata ahora de*

¹ REYES ORTIZ DE THOVAR, J. M. *Partidos Triunfantes de la Beturia Túrduła*. Ediciones Guadalupe. Madrid. 1998

² Entre otras, en *Historia de Don Benito en cómic*. Ayuntamiento de Don Benito. Don Benito. 1998

³ CARMONA CERRATO, J. *La lucha por el poder municipal en el Condado de Medellín*. Ayuntamiento de Don Benito. Don Benito. 2001

llegar a determinar la verdad o las verdades que puedan existir en esta leyenda y que requieren, sin duda, de un mayor esfuerzo y de un estudio más profundo y extenso". Pues bien, a grandes rasgos, he ahí nuestra labor. Uno de los objetivos de este trabajo será determinar si nos encontramos ante la transmisión, oral y/o escrita, de unos hechos históricos o estamos en presencia de una leyenda popular. Como sostiene Eloy Martos, *"Desde el principio, historia e historiografía, fábula y relato histórico tienden a solaparse, y los materiales de cada parte se funden o amalgaman en un mismo crisol"*⁴.

Nos planteamos, pues, comprobar el grado de veracidad de esa tradición popular dombenitense y de los distintos elementos que la conforman, pero pretendemos hacerlo concediendo mayor protagonismo a la desaparecida aldea de Don Llorente. Ahora bien, los posibles vínculos entre ambas aldeas posibilitarán la obtención de informaciones, datos, curiosidades... y la presentación de ciertas propuestas que, como mínimo, resultarán novedosas para el estudio de la historia de Don Benito. Esperamos y deseamos que el objetivo inicial de revisión de la leyenda nos lleve por más extensos y amplios derroteros de la historia de ambos pueblos, con lo que pueda darse cumplimiento al ambicioso – y tal vez pretencioso – subtítulo de este trabajo (*"De la leyenda a la historia"*).

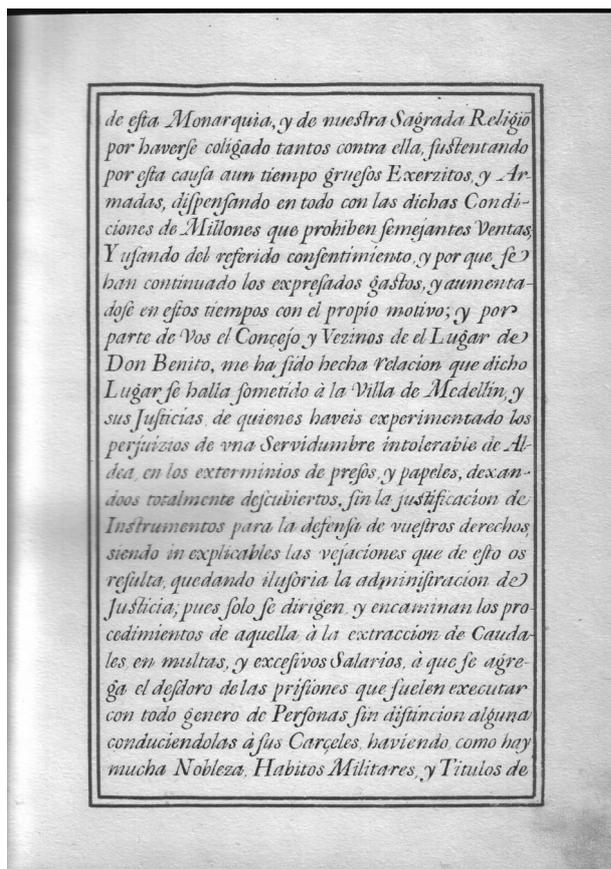
En primer lugar, el relato legendario se hace eco de un hecho innegable: en algún momento concreto, o de forma progresiva, la citada aldea de Don Llorente se fue quedando desierta. Las actuales ruinas hablan bien a las claras de ese despoblamiento, cuya fecha habrá que tratar de fijar. El abandono consiguiente, el posterior deterioro de los edificios y la transformación de éstos - vinculada a las nuevas necesidades de cada momento - terminaron por concretar su ruina.

Ahora bien, ¿fueron las causas del abandono las alegadas en el relato popular? ¿Realmente se ejerció un vasallaje insufrible desde la villa de Medellín? ¿Pudieron escapar sus habitantes de tal vasallaje gracias a la fundación de la aldea de Don Benito? Desde luego, tal como recoge Carmona, si la acción avasalladora se efectuaba desde Medellín, resulta contradictorio pretender huir de esa situación estableciéndose en otro lugar – Don Benito – que estaba incluido en el mismo territorio y, por

⁴ MARTOS NÚÑEZ, E. (Grupo Alborán) *Álbum de cuentos y leyendas tradicionales de Extremadura*. Vol. 1. Consejería de Cultura y Patrimonio. Junta de Extremadura. Badajoz. 1995.

tanto, sometido a la misma jurisdicción, a las mismas leyes, a los mismos impuestos, a los mismos señores...; es decir, soportando idéntico vasallaje.

Es cierto que la relación de las aldeas de la tierra de Medellín con los señores de la misma fue causa de numerosos litigios a lo largo del tiempo: procesos seguidos en distintos tribunales por los abusos de autoridad del Conde, cuestiones relativas a la jurisdicción de los alcaldes ordinarios, intromisiones señoriales en los nombramientos anuales de los oficiales aldeanos por los respectivos concejos... La más alta expresión de esta situación se alcanza en el documento de exención y nombramiento de Villa, concedido a Don Benito por Felipe V, en donde se explicita: “(...) y por parte de vos, el Concejo y Vecinos de el Lugar de Don Benito, me ha sido hecha relacion que dicho lugar se halla sometido à la Villa de Medellín, y sus Justicias, de quienes haveis experimentado los perjuizios de una **servidumbre intolerable de Aldea...**”.



Habrà que indagar, pues, si esa misma “servidumbre intolerable” era sentida por los habitantes de Don Llorente y si la misma se ejercía - como a priori podría pensarse - desde la jurisdicción de Medellín. Conviene no olvidar que estamos en presencia de una tradición que sobrevive en Don Benito y que podría, por tanto, estar contaminada por las propias circunstancias más que por la realidad del lugar vecino. La presente investigación debería ir dejando al descubierto estas cuestiones y algunas otras que parecen de sumo interés para conocer mejor la pequeña historia de Don Llorente y, merced a ese supuesto vínculo histórico, también de Don Benito.

Por otra parte, las riadas del Guadiana han sido un fenómeno habitual en las tierras de las Vegas, por donde transcurre. La regulación de esas avenidas no quedó resuelta hasta mediados del siglo XX, con la construcción de los grandes pantanos aguas arriba, en la comarca de La Serena. La proximidad, o más bien inmediatez, de la aldea al cauce fluvial provocaría anegamientos periódicos de sus tierras de labor e incluso de las propias viviendas del lugar de Don Llorente. ¿Fue este fenómeno de la naturaleza el otro desencadenante del desamparo de la aldea, tal como sostiene la tradición? ¿Por qué se decidió un emplazamiento no sólo cercano al río sino al mismo nivel prácticamente, si ello debía suponer un auténtico peligro de inundaciones?

Por último, quedará por determinar si es verídico el fragmento de la tradición que atribuye la fundación de Don Benito a los lugareños de Don Llorente (en su huida del vasallaje). En todo caso, la vinculación de los dos núcleos queda vigente no sólo en el relato popular sino también en la denominación de ambos mediante un antropónimo precedido por el significativo tratamiento “don”. Esta circunstancia debe relacionarse con la época fundacional de ambas aldeas, probablemente en el marco histórico de los repartimientos de tierras que los reyes efectuaban entre quienes les ayudaban en el proceso de conquista y repoblación de nuevos territorios; en este caso, en la reconquista de Medellín.

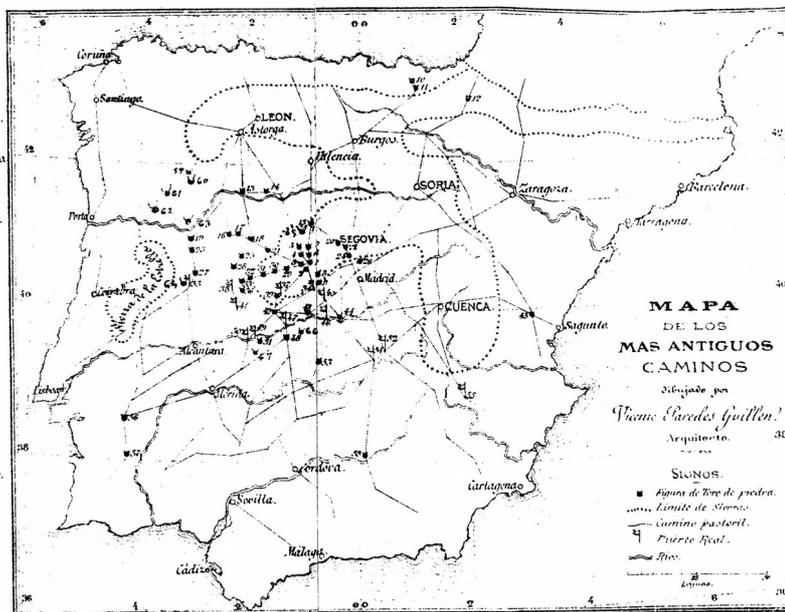
Dar respuestas a estas interrogantes es el propósito que anima a este trabajo, en un intento por recuperar un fragmento más de la historia. Procuraremos sacar de las tinieblas, cuando no del más absoluto olvido, el devenir de aquella aldea de Don Llorente. Buena parte de esas respuestas podrán documentarse; otras, deducirse a partir de los datos contrastados. En el peor de los casos, se pondrán en juego hipótesis que trataremos de justificar lo más amplia y concienzudamente posible. Todo ello para conocer las posibles circunstancias que llevaron a Don Llorente a ser, junto con Don Salvador y Martín Sancho, una de las tres aldeas de la tierra de Medellín que llegaron a desaparecer. Don Salvador ya estaba deshabitada antes de 1446; poco después lo estuvo Martín Sancho; ¿cuándo le ocurrió a Don Llorente y por qué?

Nota: En el presente trabajo se ha respetado, en la mayor parte de los casos, la transcripción literal de los textos, citas o documentos utilizados. Este aspecto resulta mucho más significativo en el apartado de la documentación del siglo XVI, cuya ortografía llamará la atención por los errores, omisión de tildes o diferencias respecto del castellano actual. Hemos preferido la versión original a costa de sacrificar las reglas ortográficas . Sólo se ha intervenido algo en los signos de puntuación para facilitar la lectura .

Parte I:

La importancia de los caminos

- 1 Avila.
- 2 Flor de Iruya.
- 3 Nubiochoas.
- 4 Cardenosa.
- 5 San Juan de la Torre.
- 6 Elbingoria.
- 7 Santo Domingos de Calzada.
- 8 Denisco.
- 9 Cebicos.
- 10 San Vicente de Quango.
- 11 Dibañaria.
- 12 Pinar.
- 13 Zamora.
- 14 Torre.
- 15 Coca.
- 16 Ledesma.
- 17 Condeana.
- 18 Salamanca.
- 19 Lumbrales.
- 20 Segovia.
- 21 Verdille.
- 22 Balvain.
- 23 San Pedro de los Gallegos.
- 24 Deceril.
- 25 Lazaros.
- 26 Mirlos.
- 27 Ciudad Rodrigo.
- 28 Olivencon.
- 29 Mbuiana.



- 30 Villatoro.
- 31 Donilla.
- 32 Palomares.
- 33 Darios.
- 34 Venta del Cojo.
- 35 Pedrosan.
- 36 Segura.
- 37 Avamacaotania.
- 38 Obadia.
- 39 Guisando.
- 40 Casa de Esteban.
- 41 Matapiedra de Plaza.
- 42 Torralva.
- 43 Talavera de la Reina.
- 44 Toledo.
- 45 Segorbe.
- 46 Dibañalban.
- 47 Fuente del Cizabi.
- 48 Villal del Pedro.
- 49 Denocaleso.
- 50 Fuente de Almorza.
- 51 Talavera la Vieja.
- 52 Alcazar de San J.
- 53 Alcaza.
- 54 Villaharta.
- 55 Chinchilla.
- 56 Covia.
- 57 Ojeja.
- 58 Lomared.

59. Braganza - 60. Parala - 61. Torre de B. Ciama - 62. ... - 63. ... de Cabrera Don - 64. Truena - 65. Arevalo - 66. ... - 67. ... - 68. ...

El emplazamiento físico de la aldea de Don Llorente

Ya se ha aludido a la inmediatez de la aldea de Don Llorente al Guadiana. Como despoblada, se la descubre en la hoja 778 del Mapa Topográfico Nacional ⁵, en las coordenadas 2° 12' longitud y 38° 59' latitud. Estaba situada aproximadamente a unos 300 metros del cauce del río. En el siglo XVIII, el citado Fray Reyes Ortiz de Thovar, – autor al que se habrá de volver - la localizaba con algunas deficiencias y afirmaba que “...*diste de Medellín dos leguas y de Rena y Villar, media.*”. Hay que decir que realmente la distancia a Medellín era algo menor a las dos leguas y el camino a Rena y Villar superior a la legua. En la misma unidad métrica, distaba Don Llorente casi una legua del lugar de Don Benito – aunque veremos testimonios de vecinos que, en el siglo XVII, las sitúan a “*media legua*” - y ambos estaban dentro de lo que se conocía como la tierra de Medellín.

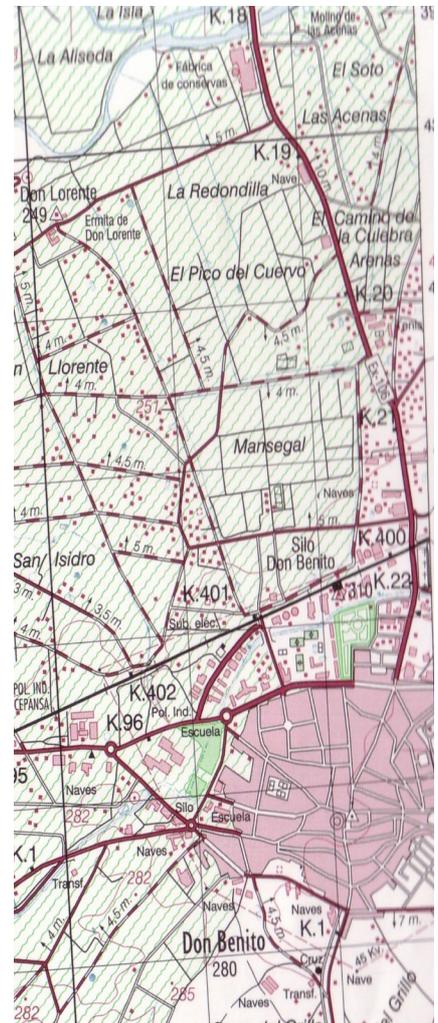
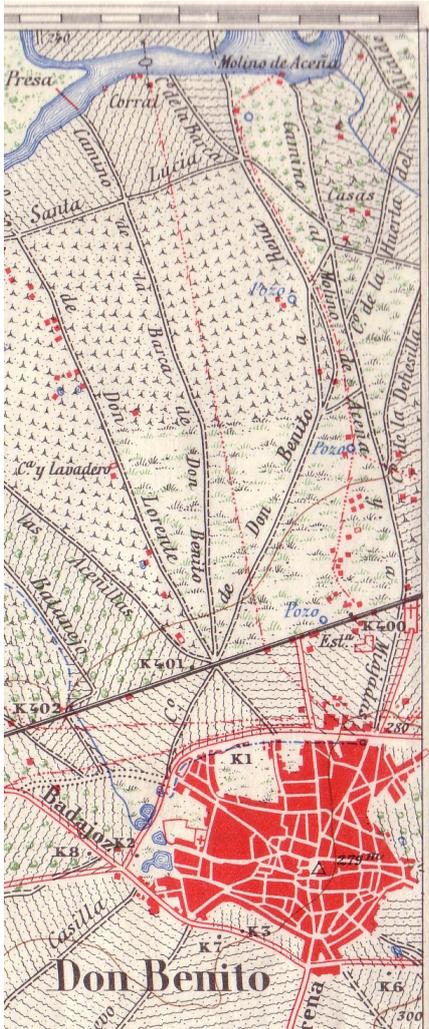
El emplazamiento llama poderosamente la atención, pero no tanto por la inmediatez a un gran cauce fluvial, cuanto por haberse ubicado en las propias vegas del río, tierras llanas que están prácticamente al mismo nivel de las aguas del Guadiana. Ciertamente, no había posibilidad de elegir una ubicación en altura, puesto que en las proximidades no hay elemento orográfico alguno que lo permita. Esta circunstancia suponía un peligro cierto de inundaciones, coincidentes sobre todo con las épocas de lluvias. No parece que pudiera escapárseles esa realidad a quienes fundaran aquella aldea, orígenes que deben remontarse –como ya se ha mencionado - al proceso repoblador tras la reconquista cristiana de la zona.

De tal forma, da la impresión de que las condiciones físicas del emplazamiento no eran las más idóneas para atraer a una población estable. Es verdad que las tierras aluviales podían ser productivas, pero las anegaciones provocadas por el Guadiana suponían un riesgo real para las cosechas, las viviendas e, incluso, las vidas de los ganados y de sus propios habitantes. Y si esto era así, ¿qué otra razón podía haber aconsejado crear una aldea en aquel punto concreto? Respecto de este interrogante

⁵ *Mapa Topográfico Nacional*. Hoja 778. Instituto Geográfico y Catastral. 1º Edición. Madrid. 1941

La aldea de Don Llorente y sus vínculos con Don Benito (de la leyenda a la historia)

conviene analizar las proximidades y el entorno físico del lugar con mayor detalle, por si pudiera obtenerse de ello algún tipo de información.



Reproducción de secciones de las hojas cartográficas de Don Benito. A la izquierda, en su primera edición de 1941. Puede observarse el trazado de la actual carretera Ex106 sobre el antiguo <Camino a las Aceñas y Miajadas>.

Los ríos: fuentes de vida y barreras físicas

Sin duda, el elemento natural determinante del espacio físico al que nos referimos es el río Guadiana. Los cursos de agua han tenido distintas funciones a lo largo de la historia, dependiendo de las culturas de los pueblos y de las épocas. Es verdad que han sido fuente de vida, favoreciendo la producción agrícola, ganadera, pesquera... y que, en muchos casos, sirvieron de vías de comunicación o de transmisión para el comercio. Pero, no es menos cierto que también han supuesto auténticas barreras físicas, difíciles de superar en diferentes momentos. A partir de esta consideración como obstáculos naturales, han llegado a entenderse, especialmente los grandes ríos, como líneas defensivas de amplios espacios. Tanto es así que, durante la Reconquista, Duero, Tajo y Guadiana se consideraron progresivamente como fronteras entre cristianos y musulmanes.

Para salvar esos auténticos obstáculos, los hombres fueron desarrollando técnicas constructivas plasmadas en la realización de puentes. Fruto de ello son maravillosas obras de arte de la ingeniería civil en los distintos momentos históricos, especialmente - por lo que se refiere a España y más concretamente a Extremadura - en época romana (puente de Alcántara, puente de Mérida...). Pero no siempre había puentes por los que cruzar. En relación con estas consideraciones, afirma Hernández Jiménez ⁶ que el Guadiana es *“río que a lo largo de la historia se ha cruzado, en unos lugares y ocasiones por puente y, en otras, mediante el empleo de barcas o, más rudimentariamente, a nado (...)”*. Otra posibilidad más se ha dado a lo largo de la historia: el cruce de ríos por las zonas fácilmente vadeables. La decisión del paso por vados no sólo estuvo condicionada a la inexistencia de puente. Hubo otros factores que influyeron en esa resolución: circunstancias de economía en cuanto a la distancia a recorrer o el tiempo a invertir hasta el punto de destino, razones de estrategia militar, etc.

⁶ HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, Félix. *Los caminos de Córdoba hacia el noroeste en época musulmana*. Edit. Maestre. Madrid. 1967

A lo largo de las diferentes épocas, los ocupantes de los territorios han sido conscientes de la imperiosa necesidad de usar ciertos pasos para cruzar los ríos. De ahí que esos puntos – bien fueran puentes, barcas o vados - hayan sido dotados tradicionalmente con elementos de control y vigilancia. Tanto razones de seguridad como de índole fiscal y retributiva aconsejaban la adopción de tales medidas. La mayor importancia de unas u otras estuvo en relación directa con cada momento histórico. En todas las épocas, pero especialmente en las de paz, transeúntes, mercaderes y ganaderos trashumantes – aunque éstos con las exenciones que fue consiguiendo la Mesta - estuvieron obligados a pagar un tributo específico por utilizar puentes o barcas. La recaudación obtenida suponía una fuente de ingresos nada desdeñable para las arcas de los concejos o de los señores del territorio.

En los



períodos de luchas y enfrentamientos militares, prevalecieron las razones de seguridad. La “obligación” que las tropas tenían de utilizar aquellos puntos concretos para superar las barreras físicas que eran los ríos aconsejaba proveer tales pasos con una vigilancia adecuada. En el territorio dominado por los propios ejércitos, las tropas cruzaban tranquilamente por los lugares que estaban dotados de puentes o de barcas. Sin embargo, las dificultades aumentaban considerablemente cuando se trataba de cruzar los cursos de agua en territorio extraño. El riesgo de aventurarse por aquellos pasos, que por ser públicamente conocidos y notorios estaban correctamente protegidos por las tropas enemigas, era grande para cualquier ejército.

En estas circunstancias, al igual que cuando no había puente, la solución era vadear los ríos por lugares menos transitados y, a ser posible, poco vigilados. En determinados períodos históricos, como la Alta Edad Media, no debió resultar fácil cubrir con elementos defensivos líneas tan extensas como fueron los cauces del Tajo y del Guadiana, lo cual dejaría ciertos vados en una situación de indefensión que facilitaría el cruce de las tropas enemigas. Con el tiempo, el conocimiento de esos pasos y el uso de los mismos conllevaría la necesidad de controlarlos, ya sea a efectos puramente militares o con fines también económicos. Pero para vadear los ríos era preciso, además, que las condiciones climatológicas y de nivel de las aguas fueran favorables. Algunos hechos históricos confirman esta premisa.

Cuenta la Primera Crónica General de España ⁷ que en 1236, una vez asaltada la Ajarquía de Córdoba por los cristianos, éstos enviaron un mensajero a su rey - Fernando III -, con la intención de que el monarca acudiese para la toma definitiva de la ciudad. El deseo de partir con prontitud y tomar el camino desde Benavente - en donde estaba el rey por entonces - hacia Córdoba, se vio parcialmente condicionado. El relato ofrece detalles acerca del clima que rodeó inicialmente aquella expedición, indicando “(...) *mas fazie entonçe fuerte tiempo de aguas, et las lluvias muchas, et los rios yvan muy creçidos* (...)”. Pero las cosas cambiaron “(...) *y vino en tiempo conveniente et meiorado ya de las aguas ...*” y el rey cristiano pudo emprender la marcha.

⁷ ALFONSO X. *Primera Crónica General de España*. Edición de Menéndez Pidal

El <vado Ancho> del Guadiana

Concretamente, por lo que afecta al espacio que interesa a este trabajo, Hernández Giménez ⁸ sostiene que “(...) en el tramo Castilblanco - Medellín no han escaseado las barcas ni los vados...”. Acotemos aún más ese tramo y veamos las inmediaciones de la aldea de Don Llorente. Ya se ha hecho alusión a la existencia de un cordel ganadero en las proximidades. Un informe sobre el estado de las Vías Pecuarias en el término de Don Benito, elevado al Concejo de la Mesta en 1924 ⁹, recoge el trayecto de dicho cordel - llamado <de Santa Lucía> o <de Don Llorente> -. Partía del término y puente de Medellín, pasaba por el puente medieval (que aún hoy prevalece, pero sin utilidad) sobre el río Ortigas, el abrevadero del Molino Martel, la dehesa de la Veguilla, La Redondilla, “*la ermita de Santa Lucía (vulgo Don Llorente)*”, atravesaba el cordel que venía de Don Benito, e iba por el <vado Ancho> sobre el Guadiana.

El mismo informe indica que ese <cordel que venía de Don Benito> - “*Cordel V*” - arrancaba del sitio de las Albercas, atravesaba el paso a nivel, seguía por el Pico de las Viñas del Cuervo, el Baldío de la Cañadilla, la mojonera este de la Redondilla para cruzar el Guadiana por el <vado Ancho> y dirigirse posteriormente hacia el norte buscando el Ruecas. Planos del Servicio de Avance Catastral del Ministerio de Hacienda (realizados hacia esa misma fecha del primer tercio del siglo XX) localizan explícitamente el <vado Ancho> sobre el río Guadiana como punto de paso para los caminos que iban desde Don Benito a Rena y a Miajadas, superpuestos en este y otros tramos de su trayectoria. Algunos años después, en 1953, otro informe sobre las mismas vías confirma y especifica que el citado <**vado Ancho del Guadiana**> coincidía con la carretera a Miajadas.

⁸ HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, F. *Op. Cit.*

⁹ *Informe sobre vías pecuarias en el término de Don Benito*. Don Benito. 1924. Archivo del Concejo de la Mesta. Madrid.

Esta carretera no existía al realizar el primero de los informes (1924) y hasta hace algunos años cruzaba el río por un badén, que solía desaparecer bajo las aguas del Guadiana con cada una de sus crecidas. A finales del siglo XX se construyó un puente en ese punto, en el marco de las obras de remodelación de la citada carretera. Precisamente con el topónimo <el badén> se sigue identificando esa zona, que cuenta en sus proximidades con una empresa agroalimentaria y en donde se realiza actualmente un nuevo puente para la autovía Miajadas – Vegas Altas.

Las referencias utilizadas hasta ahora corresponden al siglo XX y todas ellas relacionadas con informaciones sobre vías pecuarias o caminos, pero... ¿se conocía ese vado y se utilizaba con anterioridad? Efectivamente, en el año 1550, las Ordenanzas de Carlos V para el lugar de Don Benito¹⁰ establecen que “...cualquier vecino pueda enriar lino en la tablilla que está entre las Aceñas de Villareal y el **Camino del Vado de la Boca de la Tabla que va al lugar de Meajadas...**”. La especificación del <camino...que va al lugar de Meajadas> identificándolo con el del “vado de la Boca de la Tabla” logra una descripción física que sirve para identificar la zona por la que transitaba allá por el siglo XVI.

Ya se ha dicho que el camino y, posteriormente, la carretera a Miajadas tienen acreditado el cruce del río por la zona conocida en época moderna como <el badén>. Se caracteriza físicamente este paraje por ser el inicio de un ensanchamiento del Guadiana, que origina varios brazos fluviales en torno a una serie de islas interiores. Ese ensanchamiento provoca que las aguas fluyan con tranquilidad en puntos concretos, conformando lo que se denomina una <tabla>. Justamente en <la boca>, es decir, en la entrada a esa tabla, las Ordenanzas medievales indican que se situaba <el vado>.

Tanto la documentación gráfica analizada como el hecho documentado de haber sido el lugar por donde ha transcurrido, desde muy antiguo, el itinerario Don Benito – Miajadas viene a demostrar que < el vado de la Boca de la Tabla> fue la denominación más antigua de lo que más recientemente

¹⁰ Ordenanzas del lugar de Don Benito. 1550. Copia en la Biblioteca Municipal de Don Benito.

ha sido llamado < el vado Ancho>. Dos siglos más tarde, en el año 1783, Tomás López recoge gráficamente, en su mapa del partido de Mérida, un vado o paso del Guadiana en las proximidades de Don Llorente. Sería el denominado <vado de la Boca de la Tabla> o <vado Ancho>.

Más información sobre el paso por este punto del río nos lo ofrece Pascual Madoz. A mediados del siglo XIX, en su Diccionario Histórico Geográfico de Extremadura informa de la existencia de una barca en la dehesa de la Redondilla, que desembarcaba en el aterfal de la Isla Alta (proximidades del <vado Ancho>), barca que según manifiesta el autor es propiedad de un vecino del pueblo. Sin embargo, en las respuestas al Interrogatorio de la Real Audiencia de 1791 se explicita que no había barca en el término o, más concretamente, que la que había era para el servicio de Villanueva de la Serena, lo cual la emplazaría aguas arriba del Guadiana, en las inmediaciones del término villanovense.

El uso de barcas por particulares, especialmente propietarios de fincas próximas, sigue constatándose posteriormente. Así, en 1940, María Jesús de Sosa presenta ante el Ayuntamiento de Don Benito ¹¹ una solicitud en la que reclama que se le devuelva uno de los barcos que le fue requisado por el Comité Marxista y que era empleado anteriormente para abastecimiento de su finca, Isla de Adentro. Matiza aún más la petición al afirmar que el uso del citado barco se concretaba en tiempo de avenidas del Guadiana, lo cual da a entender que el paso en otras épocas era posible vadeando el citado río.

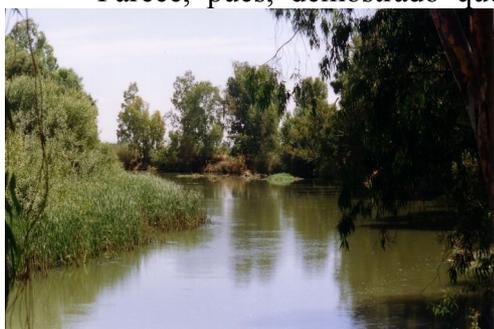
Junto con esta propiedad particular de barcas en aquella zona, existió un servicio público hasta mediados del siglo XX. Dependiendo del régimen político del país, el concepto y aplicación de ese servicio cambió. Así, durante la II República, el uso de la barca, como servicio municipal que se prestaba desde el Ayuntamiento de Don Benito al vecindario, queda acreditado con el nombramiento para desempeñar el puesto de encargado de la barca. Efectuado en 1937 ¹², recayó en la persona de

¹¹ Archivo Municipal. Ayuntamiento de Don Benito. Legajo 135 / 10

¹² Idem anterior

Antonio Ramírez Sánchez - vecino de la calle Pescadores, 55 -, con un sueldo de 5 pesetas diarias.

Poco después, en 1939, bajo el régimen dictatorial del General Franco, recupera la concesión del servicio Francisco Bravo González (a quien se lo habían quitado en 1937 por estar inscrito en el fichero de Acción Popular como “*elemento destacado y desafecto al Régimen legal de la República*”), siendo él quien debe pagar a la institución municipal un canon de 325 pesetas anuales, que lógicamente debía obtener por el cobro del servicio a quienes lo utilizaran. Más aún, la hoja cartográfica 778 y los planos ya aludidos del Servicio de Avance Catastral recogen la existencia de un camino denominado <de la Barca>. Va desde el punto concreto en donde se efectuaba este servicio hasta la localidad de Don Benito, camino que todavía hoy puede seguirse en algunos tramos y que aún recuerdan los dombenitenses que llegaron a utilizarlo a mediados del siglo XX.



El Guadiana cerca del vado Ancho

Parece, pues, demostrado que, desde al menos el s. XVI, se utilizaba < el vado ancho> (entonces <vado de la boca de la tabla>) para cruzar el Guadiana. Así mismo, queda acreditada la existencia, desde antiguo, de un camino que iba de Don Benito al lugar de Miajadas y que, sin duda, aprovechaba ese vado. Probablemente se tratase de un <Camino Real>, toda vez

que las mismas Ordenanzas de 1550 indican que “...*si el ganado hubiere de ir a La Cañada o de aquella parte del río, que vayan por el Camino Real que sale por los Lagrimones y va al lugar de Don Llorente*”. No parece razonable pensar que un <Camino Real> sirviera exclusivamente para unir aquellas dos pequeñas aldeas. Más bien, debía de ser un itinerario que, tras cruzar el Guadiana, se dirigiera hacia importantes villas de la época, como Trujillo, Cáceres o Toledo.

Además de las referencias obtenidas en las propias Ordenanzas, en el amojonamiento y arrayo realizados para la independencia de Don Benito en 1735 ¹³ consta, textualmente, que se iban realizando “...*mojones de tierra hasta haber dado con el Palazuelo, en donde se tomó la misma vereda hasta dar*

¹³ *Autos realizados para la independencia de Don Benito*. Transcripción de M^a Dolores Cabeza de Herrera. Ayuntamiento de Don Benito. Don Benito. 1997

La aldea de Don Llorente y sus vínculos con Don Benito (de la leyenda a la historia)

en las Cabezuelas y Camino Viejo que va de la villa de Don Benito a la de Miajadas”. También la hoja cartográfica 753 (en su primera edición de 1939) y los planos del Ministerio de Hacienda (de época similar) recogen el <Camino Viejo de Miajadas a Don Benito>. Su trazado es bastante coincidente con la actual carretera que une ambas localidades (Ex – 106).

Ordoño II cruza el Guadiana por tierras de Medellín

Constatado ya el paso por el <vado Ancho> próximo a Don Llorente desde al menos el siglo XVI, la existencia del <camino a Miajadas> hace suponer que el tránsito por aquel punto se viniera produciendo incluso desde épocas anteriores. ¿Hay algún dato que lo refrende? Nos adentraremos para buscarlo en los “oscuros” siglos que corresponden a la Alta Edad Media, con lo que ello supone de limitación en cuanto a noticias documentadas sobre lugares tan concretos y humildes como el que se está considerando. No obstante, las grandes Crónicas de la época relatan algunas de las mayores expediciones militares que cristianos y árabes llevaron a efecto atravesando el Guadiana.

Hemos comentado anteriormente que las tropas, al desplazarse por el territorio, tenían la necesidad de cruzar los ríos por lugares que, o bien garantizaran su seguridad, o bien favorecieran un trayecto más corto hacia su destino. Esa “necesidad” se ha venido dando a lo largo de la historia. Ahora bien, para el interés de este trabajo es conveniente observar los movimientos de las huestes, con el consiguiente paso de ríos, en el occidente peninsular y en el período concreto de la Edad Media. En los primeros momentos de aquella época, el núcleo original de los reinos cristianos se situó en Asturias. Luego, durante siglos, la reconquista de occidente recayó en el antiguo reino de León. Sus territorios se encontraban, no lo olvidemos, al norte de la actual Extremadura.

Por su parte, los árabes contaban con sus más señeros centros urbanos al sur de la península. Córdoba fue la capital de la civilización musulmana en España. Sevilla era otro de los grandes bastiones de Al Andalus. La posesión del territorio fue cambiando conforme avanzaba la reconquista cristiana y, en consecuencia, las ciudades fueron pasando de unas manos a otras. Ese emplazamiento de los núcleos urbanos en ambos reinos provocó que las acciones guerreras, sobre todo las más destacadas, se caracterizaran porque sus desplazamientos se hacían siguiendo el eje geográfico norte –

sur, en uno u otro sentido, y que muchas de ellas tuvieran que transitar el actual territorio extremeño. Aquellos movimientos exigieron el cruce de los grandes ríos del occidente peninsular, que tienen sus cursos perpendiculares a ese eje. Veamos algunas informaciones al respecto.

La Crónica de Abd al-Rahman III ¹⁴ recoge la *“Noticia de la campaña del tirano Ordoño, hijo de Alfonso rey de los leoneses, a quien Dios maldiga, con sus mesnadas en el país musulmán y de los terrenos que recorrió este año”*. Basándose en lo dicho por Ibn Hayyan de Córdoba, que la escribió casi contemporánea de los sucesos, los autores de la traducción suponen el **verano del año 915** como fecha de la expedición a que se refiere la noticia y que continúa afirmando que *“(…) era objetivo del maldito la ciudad de Mérida (...); cruzó, pues el Tajo, por el puente de Alcántara (...) Envió a ambos (dos guías musulmanes) con un gran cuerpo de caballería por delante de su ejército, para sorprender la ciudad de Miknasa antes de que lo advirtiera la población y se precaviera”*.

Varios son los investigadores que han trabajado sobre el emplazamiento de *“la ciudad de Miknasa”*. Sin llegar a determinarlo con absoluta certeza, algunos la localizan en la actual Zalamea de la Serena. La coincidencia de los estudiosos es mayor al considerar que debió estar emplazada en la comarca de La Serena, que, a su vez, se identificaría con el llamado *“país de Asnam”* de la crónica. Relata la noticia árabe que el rey Ordoño II *“(…) dijo a estos dos guías <id con esta caballería, que yo os sigo; cruzad el Guadiana más debajo de la fortaleza de Medellín y meteos por la noche en el llano, de manera que vengáis a estar de mañana en medio del país de Asnam, sin que lo adviertan>(…) hasta que cruzaron el Guadiana, según lo indicado, cinco millas más abajo de Medellín...”*. Algunas cuestiones apuntadas en este texto presentan interés y convendrá analizarlas con mayor detalle.

Las tropas del rey cristiano Ordoño II iniciaron una acción en la que partieron de León, bajaron por Zamora hasta Ciudad Rodrigo y, desde allí, hasta Alcántara para cruzar el Tajo. A partir de aquel punto, el relato árabe afirma que ningún musulmán *“(…) los vio, ni oyó, hasta que cruzaron el*

¹⁴ IBN HAYYAN DE CÓRDOBA *Crónica del califa Abdarrahmán III An-Nasir entre los años 912 y 942 (Al Muqtabis V)*. Traducción de María Jesús Viguera y Federico Corriente. Instituto Hispano – Árabe de Cultura. Zaragoza. 1981

Guadiana, según lo indicado, cinco millas más abajo de Medellín". Esta aseveración permite a diferentes estudiosos considerar que se tienen indicios suficientes para hablar de despoblación en algunas zonas del interior. La situación contrastaría notablemente con el más que seguro poblamiento en las vegas del Guadiana ¹⁵, circunstancia que obligaría a tomar precauciones a las tropas invasoras. Así se deduce de las propias indicaciones del monarca cristiano al exigir a sus guías que se metiesen en el llano "*por la noche*".

Sigue la crónica árabe con la narración del comportamiento de los guías musulmanes que, amparándose en la oscuridad, lograron cruzar el río sin ser vistos ni oídos, pero que también aprovecharon para traicionar a los cristianos. En vez de dirigirse al llano, les llevaron "*por los vericuetos y asperezas del Guadiana*". La razón ofrecida por el texto es que se habían apiadado de sus hermanos de raza y querían evitar la destrucción de Miknasa. Cuando Ordoño II encontró a sus tropas, al día siguiente, éstas presentaban un estado de cansancio que le hizo desistir del ataque a Miknasa. En su lugar, decidió marchar por la zona llana y, sin encontrar asperezas ni escabrosidades, **dirigirse hacia Magacela y Medellín**.

Terrón Albarrán ¹⁶ afirma que "*Ordoño ordenó a su caballería pasar el Guadiana cinco millas más abajo de Medellín –en este caso río arriba pues él venía desde Alcántara a Mérida- y dirigirse al llano, lo que hoy es indudablemente La Serena...*". No es cuestión baladí determinar el punto concreto que se utilizó para cruzar el Guadiana. Todo lo contrario, puede resultar de gran interés para este trabajo. Interesa, fundamentalmente, que el paso de las aguas no se realizó por la villa de Medellín, sino cinco millas "*más abajo*", o quizá, tal como lo interpreta Terrón Albarrán, "*más arriba*". La información complementaria que suministra la trayectoria seguida al día siguiente por el monarca cristiano, cuando encuentra agotadas a sus tropas, puede venir en ayuda para determinar el punto

¹⁵ El poblamiento de las Vegas del Guadiana en época árabe es destacado, entre otros, por Terrón Albarrán en *La Extremadura Musulmana* y por José L. Martín y M^a Dolores García en *Historia de Extremadura*, de Universitas Editorial.

¹⁶ TERRÓN ALBARRÁN. *La Extremadura Musulmana*. Badajoz. 1991

utilizado para pasar el río.

Si el cruce hubiera sido aguas abajo de Medellín - tal como literalmente indica la Crónica -, los guías musulmanes habrían conducido a las tropas cristianas, siguiendo el curso fluvial, hacia el oeste en dirección a Mérida. Ese desplazamiento les habría dejado por las proximidades de la actual Valdetorres o de Guareña, alejados en todo caso de La Serena. De ser así, difícilmente podría explicarse el episodio del día siguiente, en lo que atañe al trayecto seguido por Ordoño II tras el encuentro con sus maltrechas tropas (dice el relato que se encaminó hacia Magacela y, luego, a Medellín por el llano). El posible cruce “*aguas abajo*” habría llevado a la caballería cristiana a una posición que, al desandar el camino a la mañana siguiente, hubiesen encontrado antes la fortaleza de Medellín que la de Magacela, lo cual alteraría el contenido de la Crónica.

Por el contrario, si el cruce del Guadiana se realizó, tal como supone Terrón Albarrán, “*aguas arriba*” de Medellín, la narración de lo ocurrido en la mañana se ajustaría a la realidad física de la zona. Efectivamente, Ordoño II habría encontrado a sus tropas al este de la fortaleza metellinense, en situación de dirigirse - por los llanos de la Serena -, primero a Magacela y,



España musulmana en 1050 (según M. Pidal)

posteriormente, a Medellín. El mismo autor justifica ese paso “*aguas arriba*” basándose en las características orográficas del terreno - en relación con lo indicado en la crónica sobre “*vericuetos y asperezas del Guadiana*” - al indicar que “*(...) las márgenes del Guadiana, aguas arriba de Medellín (...) son fuertemente escabrosas, se camine por la margen derecha, todas las fuertes sierras de Enmedio, Pela o Monte Repica, o por la izquierda, la orografía profunda de la Serena con sus barrancadas marginales al río*”.

De haber sido aguas arriba, ¿por dónde concretamente se habría efectuado el cruce del Guadiana? Según indica la Crónica, las tropas de Ordoño II venían desde Alcántara, lugar escogido para cruzar el Tajo. Desde allí hasta el otro gran río extremeño, algunos autores apuntan que el itinerario debió seguir por Cáceres, Montánchez y Almoharín. Dando por bueno el citado trayecto, desde Almoharín hacia su destino inmediato en la Serena, los pasos del Guadiana más próximos serían:

- las inmediaciones de la villa de Medellín, aunque probablemente no estuviese en uso ya su puente romano ¹⁷. Ese lugar fue rechazado por el propio monarca cristiano, sin duda por razones de seguridad, corroboradas por Al-Idrisí ¹⁸ al sostener que Medellín era por entonces “(...) *una fortaleza bastante poblada y sus caballeros y sus peones hacen incursiones y razzias en el país de los cristianos*”.
- <El vado de la Cuenca> o <de la Barca>, que estaría situado en las proximidades del lugar por el que actualmente cruza el Guadiana la carretera EX – 351, que va desde Villanueva de la Serena hasta la N – 430, en las proximidades del castillo de la Encomienda o Castilnovo (antiguo Mojáfar). La denominación <de la Cuenca> la encontramos en las actas de la demarcación del término de la entonces Aldeanueva (1304), recogidas por el Marqués de Torres Cabrera ¹⁹: *Los peritos nombrados por el rey para la demarcación del término de Aldeanueva se asesoraron de Martín Domingo, natural de Rena, Miguel Pérez y Martín Domingo que vivían en Aldeanueva, D. Marcos de Villanueva y Cristóbal Domingo, del Pozuelo, conocedores del terreno e hicieron la designación siguiente: < estando en el sitio por donde pasa la cañada de la Mesta el río Guadiana y en el vado que dicen de la Cuenca >... ”.*
- Y, por último, un tercer punto, el llamado <**vado Ancho**> del Guadiana, que ya hemos localizado en las proximidades de la aldea de Don Llorente.

¹⁷ Hernández Giménez considera, en la obra citada, que el puente romano de Medellín debía estar destruido al llegar los musulmanes a España, toda vez que los geógrafos e historiadores árabes no hacen mención de él, a pesar de la importancia de Medellín en lo vial.

¹⁸ El fragmento de Al Idrisi es extraído por MORA ALISEDA, J. en su trabajo preparatorio de la Gran Enciclopedia de Extremadura.

¹⁹ MARQUÉS DE TORRES CABRERA. *Páginas de Extremadura. Villanueva de la Serena*. Badajoz. 1900

La elección de uno u otro de los posibles cruces debió estar relacionada con razones de estrategia militar, de economía temporal respecto del punto de destino o de facilidades físicas. Se ha comentado anteriormente la conveniencia estratégica de ampararse en la oscuridad que determinó Ordoño II, como garantía para asegurarse el objetivo de sorprender al enemigo - “*sin que lo adviertan*” las huestes musulmanas – y como premisa para conseguir el éxito de la expedición. Ese mismo interés por no ser descubierto sería más factible de alcanzar si se evitaban las fortalezas árabes que constituían la primera línea defensiva del Guadiana en este tramo: Medellín y Mojáfar - la actual Castilnovo o la Encomienda -.

Desechado el paso por las inmediaciones de la fortaleza de Medellín, el cruce pudo ser por uno de los otros dos puntos señalados aguas arriba. Desde el punto de vista militar, hacerlo por <el vado de la Cuenca> suponía acercarse en demasía a la otra fortaleza con contingentes árabes en alerta: Mojáfar, con lo que ello podía implicar de peligro para los intereses cristianos.

La tercera posibilidad, <el vado Ancho> en las proximidades de Don Llorente, se localiza en una situación intermedia entre las fortalezas de Medellín y Mojáfar, lo cual propiciaba que las tropas, tanto la caballería adelantada como el resto de las armas, pudieran cruzar con mayores posibilidades de pasar inadvertidas. Desde la perspectiva estratégica, el cruce por este punto aseguraba el factor sorpresa pretendido por los cristianos.

Falta a este análisis un dato de gran interés. Retomemos la información suministrada por la propia Crónica árabe respecto de la distancia entre el punto de cruce y la fortaleza medellinense. Dice que se efectuó el paso de las aguas a “*cinco millas*” de Medellín. Al utilizar las medidas en millas dada por el Itinerario de Antonino, la equivalencia para la citada unidad métrica vendría a estar entre los 1,4 y 1,7 kilómetros. Esto supondría haber cruzado el Guadiana a 7 u 8 kilómetros de la villa de Medellín, distancia mucho más ajustada en la realidad a la existente entre Medellín y <el vado Ancho> que a la que media entre aquella villa y <el vado de la Cuenca>.

El camino de Alcántara

La probable decisión de cruzar por el <vado Ancho> hace pensar que no habría lugar habitado en las proximidades, o lo que es lo mismo, que la aldea de Don Llorente aún no existiese. En caso contrario, los condicionantes de seguridad y sorpresa pretendidos por los cristianos hubiesen quedado en entredicho. Pero, ¿existía alguna otra razón que aconsejara que las tropas de Ordoño atravesaran el Guadiana aguas arriba de Medellín? De ser así, tal como venimos apuntando, esos otros argumentos debían estar relacionados con ventajas en cuanto al trecho a recorrer para llegar al destino pretendido: en este caso, “*el país de Asnam*” (La Serena).

Retomemos el relato de la Crónica de Abd al-Rahman III. En él se explicita que el paso del Tajo lo realizaron las tropas cristianas por **Alcántara**. Sin embargo, no consta el trayecto seguido desde ese punto hasta Medellín, aunque ya se ha comentado lo indicado por algunos autores al respecto (Cáceres – Montánchez - Almoharín). Se verá posteriormente que otras expediciones guerreras a lo largo de la historia pudieron seguir el mismo itinerario. De ello cabe deducir la existencia de un camino que conectaba el tránsito de los dos principales ríos extremeños por Alcántara y la tierra de Medellín.

La denominación que recibían antiguos caminos existentes en el territorio de Medellín introduce nuevos elementos en la determinación de ese posible trayecto. En las Ordenanzas aprobadas por Carlos V para el lugar de Don Benito (s. XVI) se recoge un dato de sumo interés para lo que estamos tratando: “(...) *ningún leñador ni otra persona alguna vecinos de este dicho lugar, no duerman con bestias ninguna desde el **Camino de Alcántara** a la parte de las viñas de este lugar que caen en la dicha dehesa de la Vega...*”. Esta dehesa se encuentra al norte del actual núcleo urbano de

Don Benito, en los límites con Villanueva de la Serena, con la denominación <Vega del Conde>. Debe entenderse, pues, que el llamado <Camino de Alcántara> - cuyo topónimo revela con claridad su punto de origen - debía estar aún más al norte, en las inmediaciones del Guadiana.

La sospecha queda resuelta por diversa documentación. En el amojonamiento y arrayo de Don Benito ²⁰, cuando se estaba procediendo a delimitar el término municipal en su trazado norte, se indica: “Y llevándose **la vereda de Alcántara**, se hicieron diferentes mojones de tierra hasta haber dado con el Palazuelo, en donde se tomó la misma vereda hasta dar en las Cabezuelas y Camino Viejo, que va de la villa de Don Benito a la de Miajadas...”. En los variados informes sobre vías pecuarias - que ya se han utilizado en este trabajo - se menciona la existencia del <Camino de Alcántara>, concretamente en la vertiente norte del Guadiana.

Además, la hoja cartográfica 753, correspondiente a Miajadas - año 1939 - revela el trazado del citado camino como <Carril de Alcántara>, detectándose su presencia al sur de Almoharín, exactamente en las inmediaciones de la ermita de San Bartolomé, cuyas características arquitectónicas avalan su antigüedad. En este punto, situado en las orillas del río Búrdalo, en una zona vadeable, se mantienen restos de antiguos muros que permiten suponer la presencia de algún tipo de recinto o fortaleza militar, probablemente también con los fines de vigilancia y control que ya se han visto en lugares de pasos fluviales semejantes.

La hoja cartográfica 754 ²¹ y los planos del Servicio Catastral del Ministerio de Hacienda vuelven a localizar el <camino de Alcántara> desembocando en el <vado de la Cuenca>, en el límite entre los términos municipales de Don Benito y Villanueva de la Serena sobre el río Guadiana. Un informe, emitido por el Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Don Benito en el año 1974 ²², localiza el <Camino de Alcántara> en las inmediaciones del pueblo de Vivares y en la finca del mismo nombre. Indica que es visible al este de la carretera de Miajadas y se

²⁰ *Op. Cit.*

²¹ *Mapa Topográfico Nacional*. Hojas 753 y 754 en sus primeras ediciones. 1939

²² Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Don Benito. Archivo Municipal. Legajo 211 – 8. Ayuntamiento de Don Benito

ha perdido al oeste de ella, “*como consecuencia de la colonización de esa zona por el IRYDA*”.

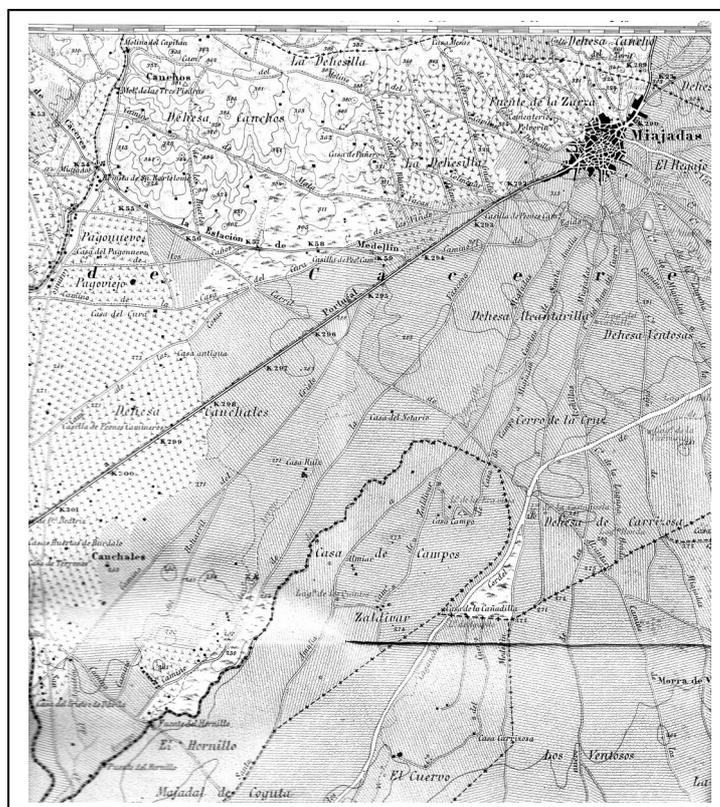
Con estas informaciones, estamos en condiciones de marcar el posible trayecto seguido por el camino de Alcántara a su paso por las tierras de Medellín: desde el vado del Búrdalo – próximo a la ermita de San Bartolomé -, siguiendo un eje noroeste – sureste, transcurría por el sur del término de Miajadas, se encontraba con el antiguo <camino de Don Benito a Miajadas> y avanzaba por las inmediaciones del Villar y de Rena hasta su destino final en el llamado <vado de la Cuenca>.

Estos datos permiten aventurar la existencia de un itinerario muy antiguo que comunicaba entre sí dos de los lugares de cruce de los grandes ríos extremeños: Alcántara para el Tajo y la tierra de Medellín para el Guadiana. Viajando por el Camino de Alcántara y llegado al sur de la actual Miajadas, se podía optar por alcanzar el otro lado del Guadiana a través del <vado Ancho> o bien utilizando el <vado de la Cuenca>. En el primer caso, bastaba con abandonar el camino de Alcántara en su intersección con el antiguo camino de Miajadas a Don Benito y siguiendo éste, en dirección sur, atravesar el Rucas y posteriormente llegar al <vado Ancho> del Guadiana. La segunda opción llevaba hasta el <vado de la Cuenca> de Villanueva con tan sólo seguir el camino que se traía (camino de Alcántara). La elección de uno u otro debía estar condicionada por los factores que ya venimos apuntado, en cuanto a intereses militares o de economía espacio - temporal.

Respecto del trayecto al norte del Búrdalo, probablemente serían factibles dos itinerarios en las inmediaciones de Almoharín: uno por el puerto de Valdemorales hasta Montánchez y desde allí a Cáceres; el otro por Arroyomolinos y Alcuéscar hasta el denominado actualmente como <Cruce de las Herrerías>. Acertarían, pues, los autores que marcaban el trayecto seguido por la expedición cristiana de Ordoño II, aunque cabe la duda del paso por Cáceres, Montánchez y Almoharín. <El camino de

Alcántara> podría trazar un itinerario más corto, a través del <Cruce de las Herrerías> y proximidades de Alcuéscar hasta el vado del Búrdalo, próximo a la ermita de San Bartolomé. Este trayecto contaba con la ventaja añadida, y nada desdeñable, de alejarse de núcleos probablemente bien reforzados por contingentes árabes en aquel tiempo, como debían ser Cáceres y la fortaleza de Montánchez.

Habrà quien apunte la posibilidad de que <el camino de Alcántara> se creara a partir de la donación de Magacela y su tierra a la Orden alcantarina, tras la Reconquista, como vía de comunicación entre sus posesiones. Es posible, pero no puede descartarse que ese camino existiera con anterioridad y que, incluso, la propia Orden tuviera interés especial en Magacela porque estaba bien comunicada con su casa principal en Alcántara. En este sentido, la denominación <carril de Alcántara> habla también de un posible uso ganadero. Es de sobras conocido que la utilización de los caminos para fines trashumantes se remonta en el tiempo hasta fechas muy anteriores a las de la Reconquista y que los itinerarios seguidos por los ganaderos fueron aprovechados reiteradamente por los distintos ejércitos que ocuparon la Península Ibérica.



Reproducción de una sección de la hoja cartográfica de Miajadas, en donde se aprecia el <Carril de Alcántara> (Edición de 1939)

Un posible enlace vial en las proximidades de Don Benito

Una vez que el citado <Camino de Alcántara> dejaba a sus transeúntes en la orilla norte del Guadiana, queda por ver qué posibles trayectos se ofrecían al otro lado del río. Ciertamente dependería del destino que se pretendiese alcanzar, pero estamos en condiciones de realizar algunas generalizaciones a este respecto. Para ello, deberemos acudir de nuevo a los relatos sobre expediciones militares de distintos momentos históricos. Algunas décadas más tarde de aquel 915 - en que se produjo la que Ordoño II realizó por territorios musulmanes -, las grandes hazañas fueron protagonizadas por un famoso caudillo árabe que pasaría a la historia como Almanzor.

Nos encontramos a finales del siglo X y, aunque no consta en los escritos de los historiadores árabes el trayecto seguido por este célebre Almanzor en sus incursiones en territorio cristiano, Hernández Giménez ²³ ofrece algunas propuestas. Entiende este investigador que en la más famosa de ellas - la toma de Santiago de Compostela -, el caudillo musulmán pudo tomar el camino que partía de Córdoba y se dirigía hasta Mérida. Por lo que se refiere a Andalucía y a la actual Extremadura, el trayecto seguido habría sido el siguiente: “*Dar al-Baqar, Belmez, Medellín, Cáceres y Alconétar*” hasta llegar a Coria. El autor lo justifica por razones de economía de tiempo y espacio. En la tierra extremeña, habría invertido el trazado que el rey Ordoño II realizaría casi un siglo antes. Ahora el itinerario marcaba el eje sureste. - nordeste.

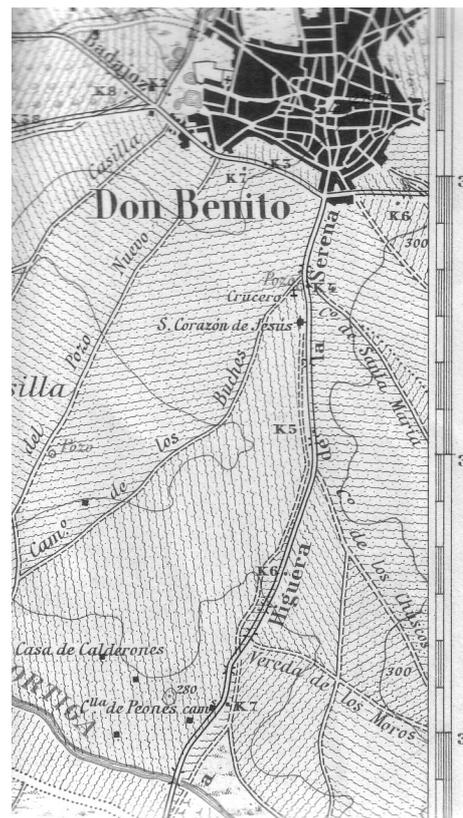
Sostiene Hernández Giménez que las tropas de Almanzor estaban obligadas a cruzar el Tajo para alcanzar sus ambiciosos objetivos. A tal efecto, indica que *(...) si, a la postre, en Alconétar hubiera tenido que recurrirse al empleo de barcas, hubiera resultado bastante más práctico, para expedicionarios procedentes de Córdoba, el **atrochar desde Medellín-o desde algo más aguas arriba del Guadiana...***”. Tal vez este supuesto haya llevado a Terrón Albarrán a trazar un presumible camino

²³ HERNÁNDEZ GIMÉNEZ, F. *Op. Cit.*

de Córdoba a Trujillo, cruzando el Guadiana en el espacio comprendido entre Medellín y Navalvillar de Pela. Algo tenemos que indicar a este respecto.

Sobre el Camino Mérida – Córdoba conviene decir que se remonta, como mínimo, a la época romana. De él nos dice Vicente Paredes Guillén ²⁴ que tenía 144 millas, con el siguiente recorrido por la zona que nos interesa: Mérida, Trujillanos, Valverde de Mérida, Medellín, orilla oeste del Ortigas,

“se ven sus vestigios por Don Benito”, La Haba y La Guarda. El mismo autor nos habla de otro camino romano de importancia - Mérida a Zaragoza -, que coincidía en su itinerario con el de Córdoba desde la capital emeritense hasta Medellín. Luego, pasaba junto a las ruinas del antiguo convento franciscano, se dirigía a cruzar el Ortiga cerca del puente del ferrocarril y, pasando el río, cruzaba el camino de Don Benito al Santuario de la Virgen de las Cruces, entre Don Benito y el río Ortiga. En esta zona concretaba Paredes Guillén que –en la época de redacción de su trabajo, a finales del XIX - *“se ve bien claro”* el dicho camino. Dice que a este camino o calzada lo llamaban los habitantes del país <**Vereda de los Moros**>.



Hoja cartográfica 778 (año 1941)

La noticia sobre esos restos de calzadas romanas en las proximidades de Don Benito podrían tener su refrendo en un informe emitido el año 1957 por el Departamento de Policía Rural de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta ciudad ²⁵. Redactado con motivo de una denuncia sobre el tránsito por la <Vereda de los Moros>, se indica que es llamada así *“desde tiempo inmemorial”* y que *“viene siendo transitada con habitualidad (sic) y frecuencia desde tiempos*

²⁴ PAREDES GUILLÉN, V. *Historia de los framontanos celtíberos desde los más remotos tiempos hasta nuestros días*. Plasencia. 1888

²⁵ Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Don Benito. Archivo Municipal de Don Benito. Legajo 96-9

remotos”. Pero lo más significativo es que, respecto de su firme, se concreta: “(...) *estando incluso enrollada o empedrada la calzada, como por ejemplo a su paso por los pagos llamados <Egidillo de Doña Blanca> y <Ramiro>, en unos doscientos metros de largo, y en el punto también que cruza el camino de <Camacho> en un trayecto de siete u ocho metros. Otro trozo igualmente empedrado, con anchura de tres metros y un kilómetro de largo, que partiendo de la carretera de Mengabril llega hasta el río Ortigas, haciendo el trozo reseñado de línea divisoria de los términos de Mengabril y Don Benito...*”.

Precisamente de esta <Vereda de los Moros>, en las proximidades de Don Benito, se tiene constancia documental desde antiguo. En las Ordenanzas de este lugar aprobadas en el siglo XVI, consta que “(...) *desde veinte días del mes de mayo hasta primero día del mes de agosto, no puedan andar ganados en los rastrojos ni entrepanes de noche, ni dormir del camino de los Moros hacia Don Benito...*”²⁶. Lo más significativo es la denominación como <camino>, de mayor consideración vial que la posterior <vereda>. También como <Camino de los Moros> aparece en el arrayo y amojonamiento de Don Benito en el siglo XVIII, indicándose que servía de mojonera entre esta aldea y la villa de Medellín.

Si el caudillo musulmán decidió “(...) *atrochar desde Medellín o desde algo más aguas arriba del Guadiana*”, las tropas árabes se habrían desviado del citado camino <Córdoba – Medellín> antes de llegar a esta última villa. Podrían haberlo hecho cerca de Magacela para cruzar el Guadiana por la zona conocida como el <vado de la Cuenca> de Villanueva de la Serena. Desde allí, siguiendo probablemente el <Camino de Alcántara> llegarían hasta las inmediaciones de la actual Miajadas.

²⁶ Sobre las Ordenanzas de Don Benito, ver dos trabajos: CARMONA CERRATO, J. *La Aldea de Don Benito a mediados del siglo XVI* (Premio de Investigación Santiago González. Año 2001) Diputación Provincial. Badajoz. 2002. BERNAL ESTÉVEZ, A. *Don Benito en la primera mitad del siglo XVI*. Boletín R. A. EX. de las Letras y las Artes. Tomo XII. Año 2002. Cáceres.

Pero, tal vez hubiera otra posibilidad para garantizar también el atajo respecto del destino en las ciudades extremeñas del norte. Esa otra opción, vinculada estrechamente con el <vado Ancho> del Guadiana, resulta de gran interés para este trabajo. Quedó acreditado por Paredes Guillén el tránsito de vías romanas de gran importancia por las inmediaciones del actual núcleo urbano de Don Benito. Aunque este mismo autor consideró que la conocida como <Vereda de los Moros> (siglos antes denominado <Camino de los Moros>) se correspondía con el camino romano a Zaragoza, la denominación dada por los lugareños (y aún conservada) apunta mejor a que ese itinerario tuviese su destino en Córdoba.

En este sentido, José María Iglesias Mateo ²⁷ indica que la calzada romana que desde Medellín se dirigía a Córdoba debía seguir prácticamente la línea marcada por el río Ortigas. Como elemento complementario que avale la importancia y posiblemente el trayecto de esa vía está la existencia - entre el denominado <Camino de los Moros> y el río Ortigas en el término de Don Benito - de numerosas tumbas excavadas en granito en el paraje conocido como <Doña Blanca>, lo cual habla a las claras de un asentamiento humano en aquella zona.

No se debe descartar, pues, la existencia de un enlace vial al sur del actual Don Benito. En las proximidades del río Ortigas confluirían los caminos a Córdoba, Mérida y el <camino de Sevilla>. Aunque en la actualidad y en la mayor parte de los informes sobre vías pecuarias se recoge como <carril de Sevilla> en clara alusión a su carácter ganadero, existe un <Itinerario general de los caminos existentes en el territorio del partido judicial de Don Benito> (año 1848) ²⁸ que recoge el camino <denominado de Sevilla>. Respecto del “*grado de interés general que tienen*” esos caminos, se indica que <el de Sevilla> es “*de bastante interés por servir para transportar las producciones de Castilla á Andalucía*”.

²⁷ IGLESIAS MATEO, J. M. *Memoria sobre la adopción del escudo heráldico y bandera municipal por el Ayuntamiento de Mengabril*. 1994

²⁸ Archivo Municipal de Don Benito. Legajo 188 / 9

Algo antes probablemente se encontraría la calzada romana a Zaragoza. Desde allí, en línea recta hacia el norte y a menos de dos leguas de distancia, se encuentra el cruce del río Guadiana por el <vado Ancho>. Luego, el itinerario llevaría hasta el sur de Miajadas. En este punto se bifurcaría buscando el norte: hacia Trujillo por el puerto de Santa Cruz; hacia Montánchez por el puerto de Valdemorales; o hacia Alcuéscar por Arroyomolinos.

Hay otro factor, en este caso de carácter geográfico, que pudiera haber sido una ayuda para fijar ese probable cruce de caminos que estamos planteando. Nos referimos a la Sierra de Ortigas. En tiempos más o menos lejanos, la localización de caminos, enlaces de calzadas, etc., precisaba de referentes orográficos que sirviesen de orientación a los viajeros. Desde esta perspectiva, la Sierra de Ortigas se levanta en un amplio espacio como único vértice, perfectamente visible desde algunos de los puntos de acceso al valle del Guadiana viniendo del norte. Aún hoy se distingue con nitidez este punto orográfico desde el puerto de Valdemorales, viniendo desde Cáceres, y desde el puerto de Santa Cruz, en la vía procedente de Trujillo.

Lo que plantea muchas más dudas es la existencia o no de un núcleo habitado en las proximidades de aquel probable cruce de caminos en la época –incursión de Almanzor en territorio cristiano - que nos ha dado pie a plantear nuestra hipótesis. Lo hubiese o no, lo seguro es que no tendría la denominación con que hoy lo conocemos, Don Benito, cuyo antropónimo, como ya se ha dicho, está relacionado con la reconquista cristiana de los territorios, varios siglos más adelante.



Otras expediciones musulmanas y cristianas salvan el Guadiana por territorio de Medellín

Los cronistas de las expediciones de Almanzor no ofrecen datos acerca de los lugares utilizados para cruzar el río Guadiana. Sin embargo, sabemos por el relato de Ibn Idari en el *Bayan Almohade*²⁹ que dos siglos más tarde, el día 15 de junio de 1196, las columnas almohades de Sevilla cruzaron este mismo río. En esta ocasión lo hicieron, según ese relato, “*por las cercanías de Medellín*”. El destino inicial era Montánchez, fortaleza y villa que efectivamente cayeron bajo poder almohade. Poco después y de manera muy rápida, si se considera fiable lo dicho en el relato, sucumbieron otras dos importantes fortalezas al norte del río Guadiana: Trujillo y Santa Cruz.

En esta ocasión, el historiador árabe sí da noticias del paso del río Guadiana “*por las cercanías de Medellín*”. Desde el momento que introduce el término “cercanías” está dejando abiertas ciertas dudas respecto al lugar concreto de cruce. Ciertamente no llega a especificar más, pues la referencia geográfica válida en aquel momento era la fortaleza metellinense. Lo que parece seguro es que no se cruzó el río por las inmediaciones de esta fortaleza, sino por algún otro punto en sus proximidades. Es razonable pensar que las tropas almohades vadearan el río con cierta facilidad, dada la fecha del mes de junio. El lugar más próximo para hacerlo, si no fue por la propia villa de Medellín, tuvo que ser, o bien a través del <vado Ancho> o bien por la zona conocida como <la Cuenca> de Villanueva de la Serena.

Las tropas almohades son definidas como <columnas de Sevilla>, según el *Bayán Almohade*, pero la *Crónica de Moros* afirma que “*(...) Abu Iacob salió de Córdoba, y entrando con su exercito por Estremadura...*”. De ser cierta la información del relato, el camino utilizado por los almohades

²⁹ IBN IDARI. *Bayán Almohade*. Extraído por TERRÓN ALBARRÁN en su obra *La Extremadura Musulmana*.

hubiera sido el mismo que dos siglos antes había seguido – supuestamente – Almanzor. Viniendo de Córdoba, una vez alcanzada la comarca de La Serena, y dado que el objetivo inmediato era Montánchez, el cruce del Guadiana que más ventajas prácticas ofrecía para atajar era aguas arriba de Medellín. Ya fuera por el <vado de la Barca> de Villanueva o por el <vado Ancho> de Don Llorente la distancia a recorrer era menor y también lo era el tiempo necesario para cubrir ese trayecto. Superado el río por alguno de estos puntos, los almohades se dirigirían hacia Miajadas para, desde allí, encaminarse a Montánchez, aprovechando probablemente el denominado <camino de Alcántara>.

Cabe la posibilidad – apuntada por algunos autores en contradicción con lo indicado en la Crónica de Moros ³⁰ - de que las <columnas almohades de Sevilla> partieran de aquella ciudad y se dirigieran a Montánchez. En ese caso, el trayecto seguido hubiese sido distinto. No obstante, aunque su punto de partida hubiera sido diferente, también podrían haber utilizado el <vado Ancho> para cruzar el Guadiana y alcanzar de forma más rápida su destino. En este caso, la llegada de las tropas almohades al territorio de Medellín se podría haber efectuado a través del ya comentado <camino de Sevilla>, por el sur del actual término municipal de Don Benito.

Avancemos en el tiempo y retomemos de nuevo el otro bando en litigio. Ya se ha mencionado anteriormente la toma de la Ajarquía cordobesa por los cristianos en 1236. Cuenta la Primera Crónica General que los asaltantes enviaron un mensajero a su rey, Fernando III. Se relata textualmente que *“(...) andido a grant andar de dia et de noche, fasta que llego a Benavente o era el rey; et en asentandose el rey a la mesa, diol las cartas et dixol el mandado por que yva. Et el rey movio luego ende, que non se quiso detener una hora, et mando que moviesen sus vasallos en pos el (...) que fuesen con el a la frontera apriesa (...) et no les espero, et salio el lugo apenas con çient cavalleros...”*.

Las prisas del rey Fernando estaban perfectamente justificadas en la importancia que la caída de Córdoba podía tener y que, de hecho, tuvo en el proceso reconquistador. Sigue la Crónica

³⁰ *Crónica de Moros*. Ejemplar en el Centro de Estudios Extremeños de Badajoz

precisando las condiciones climatológicas (ya indicadas con anterioridad), que rodearon inicialmente aquella expedición, para determinar luego: *“Et el su camino fue este: de Benavente endereço para Çibdat Rodrigo, et de Çibdat para Alcantara, paso Guadiana a la barca de Medelin, et de Medelin endereço a Magazela et a Bienquerencia, que era de moros...”*.

J. L. Martín y M^a Dolores García ³¹ afirman que *“el itinerario de las tropas de Ordoño II el año 915 y el señalado en la Primera Crónica General de España para el año 1236 coinciden en presentar como ruta la que va de Ciudad Rodrigo a Alcántara, por donde cruzan el Tajo, y luego se dirigen a Medellín (...)”*. Es muy posible, según venimos viendo, que el camino utilizado por ambos monarcas cristianos en el trayecto entre Tajo y Guadiana fuera el que hemos localizado con la denominación <de Alcántara>. Ello habría dejado a los caballeros castellanos en las inmediaciones de Miajadas.

Para conocer algo más sobre el itinerario, el cronista afirma que Fernando III *“(...) pasó Guadiana a la barca de Medelin”*. No debió olvidar aquel hecho el monarca cristiano. El 1 de diciembre de 1247, este mismo rey expide, desde el cerco de Sevilla, carta en la que autoriza a la Orden de Santiago la instalación y uso de *“(...) una barca en Medellín en el río de Guadiana, en aquel lugar, e en aquel pielago o andan las otras barcas del concejo de Medellín”*. El texto da a entender que la utilización de barca debía ser un servicio de carácter permanente y no era una situación meramente coyuntural. Debemos tener en cuenta que las fortalezas del Guadiana ya estaban en manos de los cristianos y, en consecuencia, no había razones de tipo militar que impidieran utilizar el puente de Medellín. Por tanto, hay que dar crédito a la presunción que han manifestado algunos estudiosos sobre la inexistencia del puente romano ya en aquellas fechas, o, al menos, sobre la imposibilidad de utilizarlo.

³¹ MARTÍN MARTÍN, J. L. y GARCÍA OLIVA, M^a D. *Historia de Extremadura*. Tomo II. Universitas Editorial. Badajoz. 1985

Frente a las ricas matizaciones del cronista en la expedición de Ordoño, en el caso de Fernando III no llega a especificarse el punto de cruce concreto. Sólo se determina que lo hizo en barca. Tampoco la autorización concedida a la Orden de Santiago indica el lugar en donde estaban las otras barcas del Concejo. Sabemos que se trataba de un piélagos del río. Según la definición de la Real Academia de la Lengua en la acepción de español antiguo, piélagos es “*balsa, estanque*”. Por las características orográficas del cauce fluvial en el tramo que nos interesa, la posibilidad de utilizar barca sería en las proximidades de la villa o bien en alguno de los otros dos vados comentados: el <vado de la Cuenca> o el <vado Ancho>.

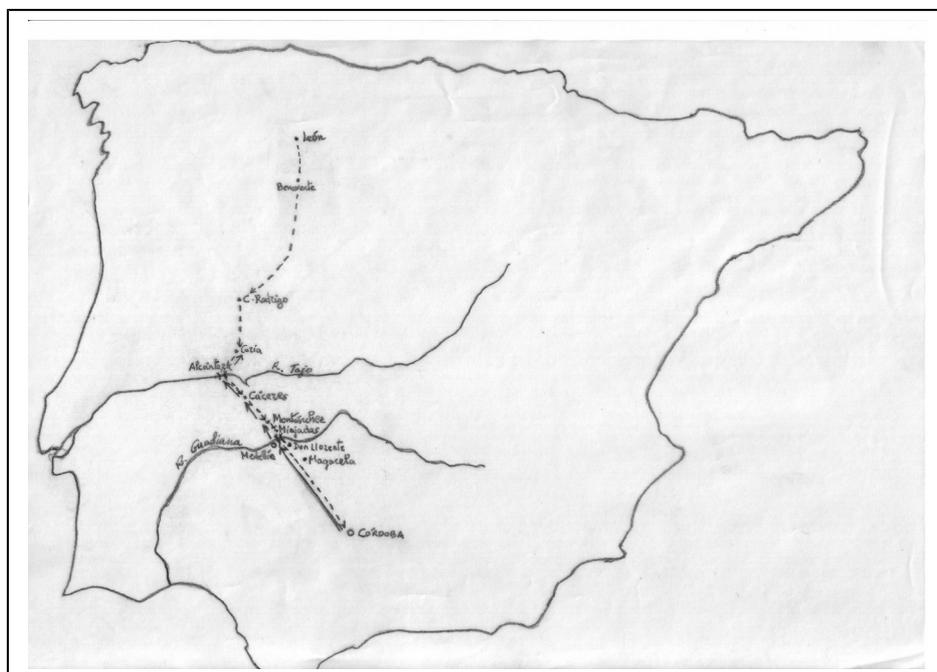
Entre ambas expediciones cristianas se produce un salto de 300 años. Además, se da una situación muy diferente desde el punto de vista estratégico. Las fortalezas del Guadiana (Mérida, Medellín, Mojáfar, Magacela) habían caído en poder de los cristianos (no así Benquerencia, más alejada del gran río), por lo que no era preciso que el monarca castellano adoptara las especiales medidas de seguridad que tomó su antepasado. De tal manera que sólo otras razones hubieran podido aconsejar el cruce por algún punto que no fuera el inmediato a la fortaleza de Medellín.

Que en las proximidades del <vado Ancho> han existido barcas ha quedado acreditado para tiempos relativamente modernos. No tenemos documento alguno por ahora que permita asegurarlo para un pasado tan lejano, aunque tampoco hay razones para negar esa posibilidad. Del mismo modo, la existencia de un <camino de la Barca>, que va desde Villanueva de la Serena hasta el <vado de la Cuenca>, así como la existencia también de una <Casa de la Barca>, en las inmediaciones del citado vado, indica que este medio de transporte fluvial fue utilizado por aquel punto, en donde concluye – recordémoslo - el <camino de Alcántara>.

Cualquiera de los tres pasos pudo ser utilizado por el monarca castellano. Los argumentos favorables para la elección del punto de cruce debieron estar relacionados con la mayor facilidad para el paso de caballeros y caballos – las barcas – o/y aquellos otros que tenían en cuenta la ventaja de un menor recorrido. Desde esta última consideración, la información de la Crónica General respecto del

La aldea de Don Llorente y sus vínculos con Don Benito (de la leyenda a la historia)

destino inmediato tras cruzar el río – Magacela - daría más posibilidades al paso aguas arriba de la fortaleza metellinense, bajo el mismo argumento ya esgrimido de **atajo**, en este caso hacia Córdoba. Superado el Guadiana, los “cien caballeros” de Fernando III tomarían el antiguo camino que iba desde la capital lusitana de Emérita hasta la musulmana Córdoba. Probablemente transitarían por las proximidades del actual emplazamiento de Don Benito, siguiendo quizá el denominado <Camino de los Moros>.



Posible itinerarios de las expediciones de Ordoño II, Fernando III y parte de los supuestos trayectos de Almanzor y los almohades

Primeras propuestas a modo de conclusiones

Varias cuestiones de interés pueden ya apuntarse respecto de la importancia que el trazado de vías y caminos pueda haber tenido en el desarrollo histórico de nuestra zona de estudio (Don Llorente – Don Benito):

- La existencia de un vado sobre el río Guadiana - <vado de la Boca de la Tabla> o <vado Ancho> -, en cuyas inmediaciones se emplazaba la aldea de Don Llorente.
- El tránsito por este paraje, desde antiguo, de caminos que permitían enlazar los territorios situados a ambas orillas del Guadiana.
- Como referencia más significativa, el denominado <**Camino de Alcántara**>. Su trayectoria - hasta donde ha podido contrastarse - arrancaba del vado del Búrdalo (en las proximidades de la ermita de San Bartolomé, al sur de Almoharín) y transitaba por las tierras de Medellín (siguiendo un eje NO – SE) hasta llegar al Guadiana, justamente en las inmediaciones del <vado de la Cuenca> de Villanueva de la Serena. Alrededor del actual núcleo de Vivares, se producía la intersección con el antiguo camino de Don Benito a Miajadas, que luego atravesaba el Guadiana por el <vado Ancho> próximo a Don Llorente.
- La utilización de barcas para cruzar el cauce fluvial en esa misma zona está acreditada para tiempos relativamente modernos, pero no puede descartarse un uso anterior en el tiempo.
- Según relatan las Crónicas, las expediciones militares de Ordoño II (año 915; provenía de Alcántara y buscaba la comarca de La Serena), la de los almohades (año 1196. Desde Córdoba se dirigió hacia Montánchez) y la de Fernando III (año 1234. Bajó desde Benavente, buscando Magacela y finalmente Córdoba) cruzaron las aguas del Guadiana por el territorio de Medellín.

- Paredes Guillén ³²sostiene que a finales del siglo XIX eran visibles en las proximidades de Don Benito los vestigios de dos calzadas romanas. Hay pistas que permiten aventurar que las informaciones de este autor son correctas. Otros investigadores consideran que los itinerarios de tales vías transcurrían por las inmediaciones de Don Benito. Así, en la Historia de Extremadura ³³, al tratar sobre las “Calzadas principales”, se indica para la vía de Mérida a Zaragoza por Lusitania, que coincidía en un primer tramo con el camino de Mérida a Córdoba por Medellín, “...desde donde, tras cruzar el Ortigas, se encamina a Contosolia (¿Magacela?), pasando cerca de La Haba...”. Respecto de la vía de Córdoba a Mérida, se dice que tras llegar a Medellín... “se separa del camino a Caesaraugusta, encaminándose por Don Benito, La Haba y La Guarda...”.
- En nuestra opinión, de las dos calzadas romanas, la que transitaría por el itinerario que luego se denominaría como <Vereda de los Moros> se correspondería más con la vía Córdoba – Mérida que con la que llegaba a Zaragoza. El informe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Don Benito de mediados del siglo XX indica que los restos de calzada romana que Paredes Guillén veía “bien claros” un siglo antes podrían corresponderse con los amplios trayectos que la mencionada vereda tenía “enrollados o empedrados”.
- El supuesto trazado de esos caminos al sur del Guadiana y la existencia de vías que cruzaban este río aguas arriba de Medellín (<vado Ancho>, <vado de la Barca>), que luego transitaban buscando el norte, aportaban ventajas prácticas a los viajeros. Para aquellos que proviniesen de la Córdoba musulmana y buscaran la zona central u occidental de la actual provincia cacereña e incluso pretendiesen subir hacia el reino de León; o para quienes bajaran desde esa zona y tuviesen como destino la comarca de La Serena o la capital califal

³² PAREDES GUILLÉN, V. *Op. Cit.*

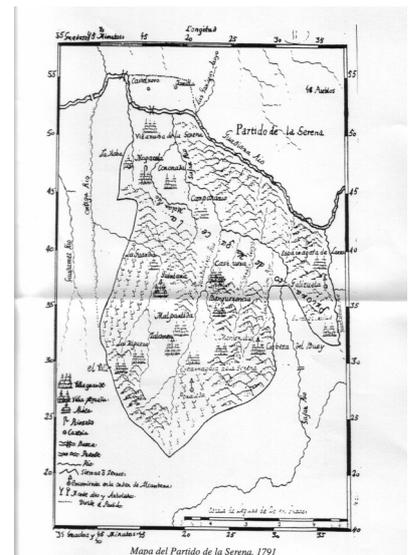
³³ VV. AA. *Historia de Extremadura*. Universitas Editorial. Badajoz. 1985

- andaluza, el **paso aguas arriba de Medellín** suponía un atajo y una reducción del trayecto a recorrer y del tiempo a invertir. En determinados momentos, ese paso aguas arriba de Medellín pudo ofrecer también ventajas para la estrategia militar.

En el terreno de las hipótesis, que hemos tratado de justificar de manera suficiente, se ha visto que:

- Es casi seguro el paso de las expediciones de Ordoño II y la de los almohades aguas arriba de la fortaleza de Medellín.
- Estudiosos del tema piensan que la incursión de Almanzor en tierras cristianas (finales del s. X. Provenía de Córdoba y quería alcanzar Cáceres inicialmente, Santiago como destino final) también pudo cruzar el Guadiana por el territorio de Medellín. La razón sería el menor espacio a recorrer.

Nos planteamos ahora conjugar los datos comprobados con las hipótesis formuladas para llegar a concretar algunas propuestas o conclusiones, respecto del primer interrogante que nos habíamos marcado: la razón o razones por las que se establece la aldea de Don Llorente en lugar tan poco propicio (dadas las avenidas del Guadiana y las anegaciones que producían) para un asentamiento humano prolongado.



Los pasos para cruzar ríos - ya sean puentes, barcas o vados -, al igual que las puertas de acceso a las ciudades, fueron lugares de obligatorio tránsito a lo largo de los siglos. De este condicionante surgió la necesidad de velar por la seguridad de tales puntos. Había que intentar garantizar que aquellos accesos no fueran utilizados por personas o grupos que pretendiesen dañar los intereses de quienes habitaban al otro lado del río o de la puerta de la villa. Esa necesidad de seguridad se incrementó en las épocas de conflictividad militar. Por otra parte, ya fuera con la justificación de

mantener esos efectivos de seguridad o por la aventajada percepción de la productividad económica que podían tener aquellos puntos de paso, pronto se establecieron tributos que fueron abonados por quienes transitaban por ellos (portazgo, pontazgo).

Es muy posible que el <vado Ancho> del Guadiana fuera utilizado como punto de cruce de este río a lo largo de la historia, al menos desde la Alta Edad Media. Desde el punto de vista militar, su situación física, a mitad de camino entre las fortalezas de Medellín y Mojáfar, supondría un riesgo para la seguridad de los territorios. Era preciso, pues, el emplazamiento en las proximidades de algún sistema de control. **De esa necesidad surgiría la creación de la aldea de Don Llorente, como puesto avanzado de vigilancia del <vado Ancho>.**

No sería un caso excepcional. Soluciones parecidas se observan en otros puntos, como el indicado por Hernández Giménez ³⁴ sobre la Torre de Borge Azután que “...debió de tener realmente por finalidad, conforme entiende Jiménez de Gregorio, la protección del vado existente en las inmediaciones de aquella torre”. Consideración en la que abunda Francisco Marsá ³⁵ al afirmar que “...no siempre se precisaba, para la defensa de un lugar o territorio, la construcción de una importante obra fortificada. Bastaba muchas veces una torre (...) En ocasiones la torre era una atalaya, incluso dotada de campana, desde donde avistar al enemigo”.

Reyes Ortiz de Thovar apunta a los finales del siglo XII como fecha de fundación de la aldea de Don Llorente. De ser así, las expediciones de Ordoño II (915) y Almanzor (finales s. X), si transitaron por este punto, habrían gozado del factor sorpresa pretendido por el rey cristiano y de la ventaja espacial y temporal que suponía atrochar por el <vado Ancho> para alcanzar los respectivos objetivos pretendidos (La Serena para los cristianos; Cáceres y luego Santiago para los musulmanes). Estas razones de tipo militar y de puro pragmatismo vial nos llevan a plantear una segunda propuesta, que tal vez provoque controversias.

³⁴ HERNÁNDEZ GIMÉNEZ, F. *Op. Cit.*

³⁵ MARSÁ, F. *Toponimia de Reconquista.*

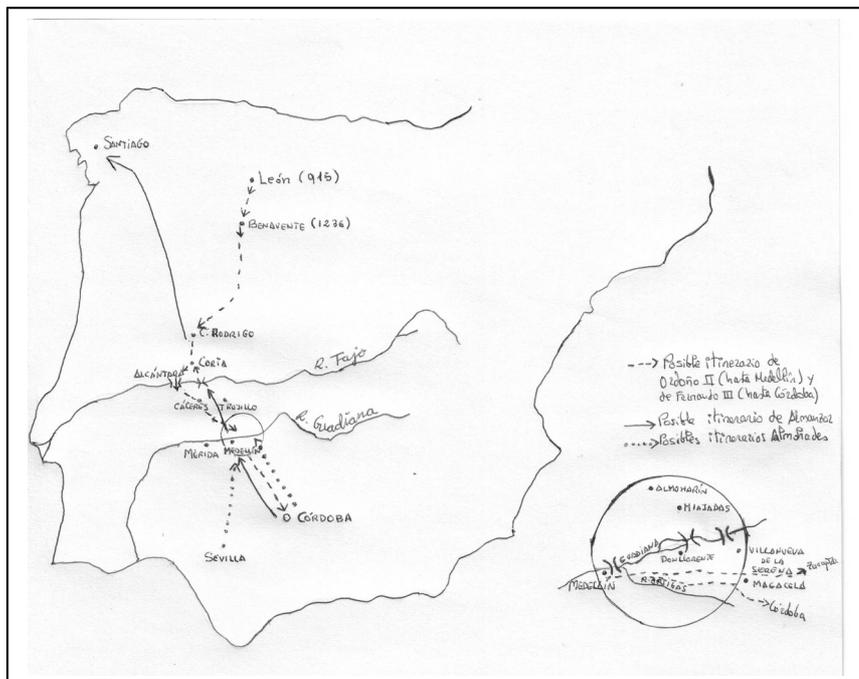
Parece comprobado, según lo atestiguan varios autores (Antonio Ponz, Pascual Madoz, Paredes Guillén...) que por las tierras de Don Benito, al sur del actual núcleo urbano, transcurrían dos importantes caminos recogidos en los itinerarios romanos: el que iba desde Mérida a Zaragoza y el que, desde el mismo origen, se dirigía a Córdoba. Éste último tendría una importancia mucho mayor en la época medieval que venimos considerando, toda vez que en aquellos momentos Córdoba era uno de los núcleos vitales del imperio musulmán en nuestra península. Al mismo tiempo, queda acreditada también la existencia antigua del <camino de Sevilla>, cuyo trayecto por esta zona discurriría próximo al de Córdoba – Mérida, todos ellos entre el actual Don Benito y el río Ortigas.

El discurrir de esos caminos por las tierras dombenitenses permite plantear la existencia de un enlace a través del <vado Ancho>. Ese enlace permitiría conectar estas vías principales al sur del actual núcleo de Don Benito (Mérida – Córdoba, Mérida – Zaragoza, carril de Sevilla) con aquellas que alcanzaban la otra orilla del Guadiana y se dirigían al norte (Montánchez, Trujillo, Cáceres...reino de León, etc.). Este supuesto estaría bastante próximo al realizado por Hernández Jiménez, que plantea una ruta lanzada desde el sur al norte, desde Contosolia - la actual Magacela - a Trujillo. En nuestra propuesta, sin llegar a suprimir el trayecto indicado por este autor, sí añadimos la posibilidad de ese otro itinerario a través del <vado Ancho>, por las ventajas, especialmente de tipo militar durante algún tiempo, que venimos apuntando.

Quizá ese camino de enlace justificaría también la propia existencia inicial de los asentamientos en el cerro de San Sebastián en Don Benito, que pasan por ser los más antiguos de la localidad. ¿Habría sido el origen de aquellos asentamientos (desde tiempos romanos como mínimo, si nos atenemos a restos hallados en la zona) la conveniencia de fijar un puesto de vigilancia y control en un cruce entre el camino que provenía del <vado Ancho> y los antiguos caminos que conectaban Emérita con Zaragoza o Córdoba?

También esta posibilidad podría explicar el diseño “urbanístico” que presentaba la aldea de Don Benito en el siglo XVI ³⁶. En aquella fecha, constan documentalmente las calles de Los Lagrimones (tan al norte del lugar que llama la atención su existencia), y la calle del Arrabal, en las proximidades de la ermita de los Mártires, (al sur de la aldea). Se observa, pues, una configuración alargada en el eje N – S, que bien podría haber sido determinada por la construcción de viviendas a ambos lados de ese camino de enlace. Iría desde la zona al sur del asentamiento de San Sebastián (por donde transitaban los caminos a Zaragoza y, especialmente en época bajo - medieval, a Córdoba y el carril de Sevilla) hacia el norte, atravesando el río Guadiana por el vado que luego se denominaría <de la Boca de la Tabla> y, más tarde, <vado Ancho>.

En este sentido, la importancia de las vías de comunicación como elementos que determinan la estructura territorial ha sido considerada y puesta de relieve por diferentes y prestigiosos historiadores. Entre otros, M^a Dolores García y José L. Martín así lo manifiestan en la Historia de Extremadura al indicar que *(...) se deberá acudir segura/ al análisis de las ciudades y de los caminos que son los que verdaderamente articulan y reflejan la organización de un territorio."*



Posibles puntos de cruce del Guadiana para los expedicionarios cristianos y musulmanes. Apréciense el posible trazado de caminos importantes al sur del actual núcleo urbano de Don Benito.

³⁶ CARMONA CERRATO, J. *La aldea de Don Benito a mediados del siglo XVI*. (Premio de Investigación Santiago González 2001). Diputación Provincial de Badajoz. Badajoz. 2002

Parte II

Aproximaciones a la fundación de la aldea de Don Llorente



Reyes Ortiz de Thovar³⁷ – a quien ya hemos acudido anteriormente - sostiene que la fundación de la aldea de Don Llorente fue “(...) *por los Caballeros templarios por los años del Señor de 1190, siendo el Caballero fundador llamado Don Llorente*”. La investigación de este supuesto por lo que se refiere al caballero fundador supera los límites del presente trabajo. Pero sí convendrá decir algo respecto de la información que nos proporciona el autor franciscano acerca de la fecha de fundación y de la acción reconquistadora de la Orden del Temple en el espacio físico que nos interesa. Hasta ahora no se ha encontrado documentación alguna que avale tal fundación (carta puebla, libro de repartimientos, etc.). Esa carencia de testimonios escritos no resulta nada extraña para la zona que estamos considerando y menos aún si tenemos en cuenta la época a que nos remite Ortiz de Thovar.

En los finales del siglo XII e incluso durante buena parte del siglo XIII, la documentación escrita surge en las cancellerías reales y en los monasterios. Por entonces, es en el norte de España en donde se dan las circunstancias que permiten el uso de la escritura: allí se asientan las cortes reales; allí se han establecido cenobios que se extienden por el territorio cristiano más alejado del espacio fronterizo. Frente a la tarea fundamentalmente guerrera que desarrollan las Órdenes Militares, los monasterios ejercen funciones relacionadas con la estructuración social, la evangelización y la cultura. En ellos se van archivando documentos que recogen, sobre todo, las transacciones comerciales, las donaciones, las voluntades testamentarias y los fueros o privilegios concedidos a los espacios físicos de sus respectivas jurisdicciones.

Ese contexto de cierta normalización social en el norte contrasta con el que se daba en los territorios de la actual Extremadura. El proceso de reconquista y repoblación se iba extendiendo hacia el sur lentamente. Los espacios fronterizos sufrían la inestabilidad propia de las zonas en conflicto

³⁷ REYES ORTIZ DE THOVAR, J. M. *Op. Cit.*

guerrero, con incursiones de uno y otro bando en las posesiones ajenas. Son momentos de peligro e incertidumbre poco propicios para la escritura y mucho menos en lugares que fueron considerados, inicialmente al menos, como puestos de avanzadilla para alcanzar las fértiles tierras del Guadalquivir. Piénsese que Medellín, de gran importancia estratégica por entonces, cuenta con muy poca documentación original en torno a su toma por los cristianos y el posterior repartimiento de tierras. Mucho menos, pues, se puede esperar de un lugar tan humilde como Don Llorente.

Sobre la supuesta fecha de fundación

Sin embargo, la supuesta fundación que indica Ortiz de Thovar ofrece ciertos aspectos que se corresponden acertadamente con lo relatado por algunas crónicas y con indicios, que podrían dar credibilidad a su afirmación. Respecto de la fecha de fundación en los finales del siglo XII, contrastemos la información suministrada por diferentes autores sobre correrías realizadas por los cristianos en fechas próximas. Sánchez Loro ³⁸, a partir de diferentes textos, sostiene que *Alfonso VIII, el año 1177, gana la ciudad de Cuenca. Los moros quedan maltrechos (...)Alfonso VIII aprovecha la ocasión, persigue al agareno y llega hasta el Guadiana, sin apenas hallar resistencia...*”.

Probablemente esa incursión sería anterior a la recogida por Vicente Barrantes en su Apéndice Bibliográfico para la Historia de Extremadura: “*el año 1185, <Alfonso VIII sale de Toledo con poderoso ejército, pasó por Talavera y Trujillo robando los lugares de la Serena, pasó por Zalamea y las tierras de Berlanga y Valverde, por Guadalcanal, atravesó la Sierra Morena hasta la tierra de Sevilla, y a la vuelta, victorioso, descansó en Guadalcanal y pasando hasta el castillo de Reina lo puso cerco y lo tomó por combate>*” ³⁹.

Refiere Antonio del Villar en su Historia General de España, tomándolo de Mateo Paris, que pocos años después, en el 1189, *<Por aquel tiempo los dos reyes de León y Castilla aliaronse con el emir almorávide de Mallorca, e hicieron la guerra a los Almohades, a quienes tomaron Reina, Magacela, Baños y otras muchas plazas>...*” ⁴⁰. Esa información resulta bastante coincidente con el relato de la Crónica de Moros: *Luego el año de 1190, los Reyes de Castilla y Aragón, juntado sus*

³⁸ SÁNCHEZ LORO, D. *Historias Placentinas Inéditas*. Tomo I.

³⁹ MOTA ARÉVALO, H. *La Orden de Santiago en Extremadura*. Revista de Estudios Extremeños. 1962. Lo extrae de Vicente Barrantes.

⁴⁰ MOTA ARÉVALO, H. *La Orden de Santiago en Extremadura*. Revista de Estudios Extremeños. 1962. Extraído de Villar.

*exercitos cada uno por su parte, entraron en Extremadura, y ganaron por fuerza los castillos de **Magacela** y Baños, y otras muchas villas”.*

De nuevo, Sánchez Loro precisa algo más las noticias y nos dice que después de fundar Plasencia, este rey estuvo varios años poniendo en sosiego y haciendo defensas en lo ganado entre el Tajo y el Guadiana, para concretar posteriormente: *Este año, el de 1189, Alfonso VIII se ocupó también de las otras ganancias alcanzadas en la correría triunfal persiguiendo a los moros, que le llevó hasta el Guadiana. Además de los términos placentinos, **ha ganado, allende el Almonte, ciertas villas: Medellín, Trujillo, Santa Cruz...**”.*

Estos testimonios avalan la reconquista inicial de las tierras de Medellín en torno a la fecha marcada por Thovar para la fundación de Don Llorente. Las fortalezas de Magacela, Medellín, Santa Cruz, Trujillo y Montánchez habrían sido arrebatadas por los cristianos a los musulmanes en torno al año 1190. Pero, además, el historiador franciscano indica la misma fecha de fundación para las aldeas de Rena – que habría sido reedificada, según especifica el mismo autor - y del Villar y por los mismos protagonistas. Un elemento auxiliar - la estructura de la torre de Don Llorente - puede ofrecer algunas pistas complementarias a esta información. Ya hemos aludido a su semejanza con las torres de las iglesias de Rena, Villar de Rena, Campolugar, Alcollarín... Ello podría acreditar que fueron obras coetáneas y, por tanto, también su fundación contemporánea.

De ser así, incluso se nos podría estar ofreciendo el posible trayecto seguido por las fuerzas cristianas en su avance reconquistador: el que está jalonado por esos lugares. Todos ellos se caracterizan también por estar en las inmediaciones de puntos por los que cruzar ríos o arroyos. Aún hoy, viajeros que parten de Don Benito o de Villanueva de la Serena para alcanzar la autovía de Extremadura en las proximidades de Santa Cruz optan por el itinerario Rena, Villar, Campolugar y Abertura. Posiblemente, aquella incursión cristiana de 1190 habría bajado desde Santa Cruz por el camino ya indicado (Campolugar, Villar, Rena, Don Llorente). Tal vez, la falta de control en los pasos

que ellos utilizaron para cruzar los ríos Búrdalo, Alcollarín, Ruecas y Guadiana les llevó a tomar medidas.

En aquel momento, el Guadiana y las plazas a él próximas se convirtieron en auténtica tierra fronteriza. El peligro de razzias musulmanas era innegable dada la inmediatez de sus posesiones. En consecuencia, la prudencia aconsejaría dotar con puestos de vigilancia los posibles cruces de los cauces fluviales en ese espacio para evitar, o al menos entorpecer, el avance de tropas enemigas. Por tanto, sería entonces – hacia 1190 - y con esa finalidad de control cuando se podría haber fundado la aldea de Don Llorente, tal como hemos indicado en la primera parte de este trabajo.



Iglesia de Rena

Acerca de la fundación por Templarios

Según la noticia que nos viene sirviendo de partida, tal fundación la lleva a efecto un caballero de la Orden del Temple. ¿Tenemos algún indicio que confiera rasgos de certeza a esta afirmación? No será tarea fácil llegar a concretar algunos aspectos de este nuevo interrogante. De entre las diferentes órdenes militares que participaron en la Reconquista, la de los Templarios se presenta con una serie de connotaciones un tanto especiales. Rodeada por un halo de misterio y de reticencias oficialistas, debido a su eliminación por los poderes civiles y eclesiásticos, a la Orden del Temple le han dedicado más atención los estudiosos del esoterismo que la historiografía reglada.

Acudamos de nuevo a las Crónicas, como una de las fuentes históricas que venimos utilizando. La de Moros recoge la noticia de la expedición almohade de 1196, que ya hemos visto en relación con el cruce del Guadiana por tierras de Medellín. Los objetivos de la propia incursión árabe ratifican que el espacio físico que iba desde el Guadiana (en el tramo que nos interesa) hasta el norte se encontraba por entonces en manos cristianas. Los almohades obtienen el éxito en su avance y recobran el control sobre la zona, apenas seis años después de haberlo perdido. Parece por el relato que plazas fuertes como Montánchez y Santa Cruz cayeron de forma rápida. Acerca de esta última obtenemos una información complementaria en la citada Crónica: *Este año (1196) salió Abu Iacob de Cordoba, y entrando con su exercito por Estremadura, tomó a Santa Cruz **de los Templarios** por fuerça, y la assoló...*”.

Aunque es tema controvertido sobre el que hay opiniones diversas, son varios los autores que consideran que, efectivamente, Santa Cruz fue lugar de Templarios en determinados momentos históricos. Así lo ratifica también Rodríguez Campomanes en sus Disertaciones Históricas del Orden y Cavallería del Temple ⁴¹, al indicar que la defensa del territorio se hizo (...) *teniendo los Templarios, en*

⁴¹ RODRÍGUEZ CAMPOMANES. *Disertaciones Históricas del Orden y Caballería del Temple*. Madrid. 1747

virtud de donaciones, las fronteras de Santa Cruz y Trujillo...”. Las palabras de este autor son aún más esclarecedoras para lo que estamos analizando. Habla de las fronteras de Santa Cruz y de Trujillo, es decir, de los territorios que estuvieran entonces en los alfoques de tales fortalezas. Durante siglos, las tierras de Trujillo han lindado con las de Medellín, precisamente por los territorios próximos al Villar, a Rena y a Don Llorente.

Algo más documentada está la posesión de Trujillo, desde fechas anteriores, por la Orden del Temple. Sería Fernando II quien pusiera esta plaza, de gran valor estratégico militar y encrucijada de caminos, en manos de los templarios. Luego iría cambiando de poseedores en un periplo interesante, pero alejado de los objetivos del presente estudio. La presencia del Temple en Trujillo desde antiguo es un indicio razonable de que sus caballeros pudieron participar en las distintas incursiones en las tierras próximas al espacio que nos interesa, en las proximidades del Guadiana.

Por otra parte, al antiguo castillo de Mojáfar, en las inmediaciones del <vado de la Cuenca>, se conoce actualmente como <castillo de la Encomienda>, nombre que se da también a la finca que le rodea y al pequeño núcleo habitado que hay en sus proximidades. La encomienda fue una figura administrativa territorial ligada a las órdenes de caballería y quizá, de manera más concreta, a la Orden del Temple. Consta la existencia de una supuesta cruz templaria en el interior del actual castillo de Castilnovo y varios autores dan esta fortaleza como templaria ⁴², nombre que mantuvo desde la destrucción del antiguo Mojáfar. Si este castillo y la tierra que protegía estuvieron bajo poder templario, es más que probable la presencia de los caballeros de esta Orden en la zona oriental de las tierras de Medellín y, en consecuencia, adquiriría rasgos de certeza la información que habla de la fundación de Rena, Villar y Don Llorente a cargo de los templarios.

⁴² Entre otros, G. ATIENZA, J. en *Guía de la España Templaria*. Edit. Ariel. Barcelona. 1985

Ya se ha hecho alusión a la coincidencia en la fecha de fundación de estas aldeas (que sostiene Thovar) y a la semejanza constructiva de sus respectivas torres con las más antiguas de Medellín, la de Campolugar y algunas otras cercanas. Respecto de los procedimientos constructivos, indica Francisco Javier Pizarro que “...los constructores templarios utilizaron toda la tipología de arquitectura militar de su tiempo, desde la muralla poblacional hasta la torre-atalaya solitaria, las cuales adaptaron a las condiciones del terreno sobre el que se asentaban”. También se ha indicado antes el uso del ladrillo en la torre de Don Llorente. En este sentido, el mismo autor sostiene que *El uso del ladrillo es el elemento que más destaca a primera vista de esta participación de alarifes mudéjares en las construcciones templarias (...)pero además también otros elementos arquitectónicos y decorativos eminentemente mudéjares...*⁴³. Al principio del trabajo aludimos a lo significativo de la presencia en el último cuerpo de la torre de la hilada <a tizón>, fórmula decorativa mudéjar. Podemos estar, por tanto, ante un indicio más que avalaría la presencia templaria en la zona de nuestro estudio.

Hemos hablado anteriormente del emplazamiento similar de estas poblaciones (Don Llorente, Rena, Villar, Campolugar) en los puntos de cruce de ríos o arroyos. El control de tales pasos tenía función militar, pero también (como ya se ha apuntado) presentaba un evidente interés económico por lo que suponía de recaudación para el tránsito de personas, mercancías y ganados. La Orden del Temple surge en Jerusalén y entre sus objetivos estaba la vigilancia de los caminos para garantizar la seguridad de aquellos que peregrinaban a la ciudad santa. Ese propósito se trasladó progresivamente a otras áreas en donde se fue asentando la Orden. Tras el loable propósito inicial, fue apareciendo el más materialista, pero también más rentable, interés recaudatorio que suponía el control de caminos y pasos.

Este objetivo de la acción templaria allá donde mantenían posesiones queda acreditado por varios autores. Así, Pizarro afirma que en el proceso de repartimiento, tras la reconquista: *“la mayor parte del territorio extremeño quedó en manos de las órdenes militares de Alcántara y Santiago,*

⁴³ PIZARRO GÓMEZ, F. J. *La expresión artística en la frontera hispano-musulmana. La Orden del Temple en Extremadura*. Actas del VIII Congreso Español de Historia del Arte. Vol. I

mientras que la Orden del Temple tuvo que contentarse con una serie de dominios dispares, desde el castillo de Trevejo y Coria, pasando por Alcocer y Capilla en el Guadiana (...) Los Templarios, viéndose claramente desfavorecidos, intentaron dominar y beneficiarse del tránsito ganadero por esos territorios, sirviéndose de los enclaves mencionados”.

Con tal conjunto de indicios, hay que conceder el beneficio de la verosimilitud a la información de Ortiz de Thovar. Don Llorente pudo ser, efectivamente, un caballero templario que en torno al año 1190 fundó un puesto de control y vigilancia en las proximidades del vado ancho del Guadiana. Seguía así la línea estratégica de la Orden a que pertenecía. Pudo ser la primera o una de las primeras ocasiones en que las tropas de los reyes cristianos tomaron las fortalezas de Medellín, Mojáfar y Magacela a los árabes, pero no fue la última. Ya se ha visto que la incursión almohade (a finales del siglo XII) recuperó ese espacio para los intereses musulmanes. Así debió mantenerse durante varias décadas hasta la definitiva reconquista cristiana de Medellín, en 1234.



*Torre de la que
fuera Aldea de Don
Llorente*

Parte III

Don Llorente en los siglos XV, XVI y XVII



De lo acontecido en el lugar de Don Llorente desde el momento de su fundación - con el nombre que actualmente conocemos - hasta el siglo XV, apenas se sabe nada. Es de suponer, como ya hemos tratado de justificar, que aquella aldea serviría para el control del <vado ancho>. Es posible que, durante ese tiempo, sus habitantes contemplaran el cruce del Guadiana a cargo de algunas de las grandes expediciones militares ya comentadas. Fuera de ello, pequeñas razzias árabes e incursiones cristianas y el paso de ganados, de comerciantes y de transeúntes debía ser la normalidad en aquel puesto de vigilancia sobre el río.

En 1446 se produce la toma de posesión de Medellín por el representante del Marqués de Villena. Allí comparecieron los regidores de Don Llorente para ser confirmados en sus cargos, como aldea sujeta a su jurisdicción ⁴⁴. Esto es, en aquel momento del siglo XV, el lugar de Don Llorente pertenecía al señorío laico de Medellín. Sin embargo, tres siglos después, el franciscano Reyes Ortiz de Thovar ⁴⁵aseguraba que “*la aldea de Don Llorente, que lo fue de Medellín y hoy del marquesado de Loriana...*”. En la misma línea y por el mismo período, entre las respuestas al Interrogatorio de la Real Audiencia se afirma que inmediato al término de Don Benito “*...se halla el despoblado de Don Llorente, que en lo antiguo estuvo poblado i oi permanece su yglesia i casas con prisiones, pertenece dicho despoblado y su jurisdiccion al Marqués de Loriana...*”. Lo refrenda la citación que realiza el juez encargado del arrayo de los términos de Don Benito al independizarse de Medellín ⁴⁶. Convoca al Alcalde mayor y administrador de la **villa de Don Llorente** y estados de Loriana y La Puebla. Todo ello viene a demostrar que, en algún momento posterior a 1446, la aldea de Don Llorente sufrió un cambio en su titularidad.

⁴⁴ CABRERA, E. *Beatriz Pacheco y los orígenes del Condado de Medellín*. Antigua Estoria Medieval

⁴⁵ REYES ORTIZ DE THOVAR, J. M. *Op. Cit.*

⁴⁶ *Op. Cit.*

Esta situación no deja de causar una cierta sorpresa inicial, provocada fundamentalmente por la tradicional suposición de que la jurisdicción sobre Don Llorente, y por ende su propiedad, le habría correspondido desde siempre a los señores de Medellín. La razón de mayor peso para este supuesto es el emplazamiento de la aldea dentro de los términos del condado y el ejemplo del resto de los lugares incluidos en ese mismo espacio. Fueron adquiriendo progresivamente su exención como villas, pero no se incluyeron en otros señoríos jurisdiccionales. De tal manera que el caso de Don Llorente es peculiar en el conjunto de las aldeas del condado de Medellín y, por tanto, parece digno de análisis y estudio.

Exceptuemos de esta consideración el caso de Villanueva de la Serena. En el momento de su incorporación a los territorios de la Orden de Alcántara (inicios del siglo XIV) el territorio de Medellín seguía siendo concejo de realengo y aún no se había constituido en señorío laico. Peculiar es también el caso de la aldea de Martín Sancho. También este lugar fue donado por Rodrigo Portocarrero. En este caso, se lo entregó a su hermano Alfonso Portocarrero. La diferencia estriba en que, al parecer, antes de donárselo procedió a su despoblamiento para incorporarlo como dehesa y heredad a su patrimonio en torno al año 1449. El concejo de Medellín pleiteó con la viuda de Alfonso Portocarrero – María Sotomayor – hasta que la justicia dictó sentencia en 1517 por la que se restituía a la Villa la citada dehesa.

Para tratar de concretar la fecha en que tuvo lugar el cambio de titularidad de Don Llorente puede ayudarnos la información que suministra el profesor Cabrera ⁴⁷ en su estudio sobre el Condado de Medellín. Llega a decir que “(...) entre 1463 y 1531 debió de repoblarse de nuevo la aldea de Don Llorente, pues consta la existencia de esa aldea en 1446 (...) aunque no aparece citada como núcleo de población en la testamentaría de Rodrigo Portocarrero (1463)”. Piensa este autor que la no aparición de Don Llorente entre las aldeas del condado medellinense en el testamento del conde Rodrigo pueda deberse a un despoblamiento inicial y, por consiguiente, su reaparición documental se

⁴⁷ CABRERA, E. *Op. Cit.*

debería a un posterior repoblamiento. Luego veremos estos supuestos. Ahora, lo que nos interesa es fijar que en 1463 la citada aldea ya no es recogida como perteneciente al señorío de Medellín por los propios Condes.

¿Qué circunstancias se produjeron para que una aldea localizada en el seno del condado de Medellín pasara a manos de otro señorío? ¿En qué momento se dieron esas circunstancias? ¿Qué supuso en el devenir histórico de aquel lugar el cambio de jurisdicción? La respuesta a estas preguntas tendrá, sin duda, una repercusión directa para conocer la veracidad del fragmento legendario que habla de actitud avasalladora del conde de Medellín sobre el lugar de Don Llorente. En tanto en cuanto tenemos noticias de que la jurisdicción de aquella aldea no la ejercieron – a partir de determinada fecha - los señores de Medellín, esta parte de la leyenda comienza a ofrecer dudas razonables, que trataremos de resolver analizando detalladamente la información recogida en distintos pleitos y en alguna otra fuente de sumo interés.

Ya hemos hecho referencia al trabajo de Julio Carmona sobre las luchas que originaron los intentos por controlar la elección en los concejos del Condado de Medellín. Este autor local refiere la existencia de varios litigios seguidos ante la Chancillería de Granada, en torno a la jurisdicción sobre la aldea de Don Llorente. En todos los casos coincide que una de las partes representa los intereses de los Marqueses de Loriana. Contra esos intereses alegan tanto el Conde de Medellín como el propio concejo aldeano de Don Llorente. Por otra parte, ya hemos visto que en el siglo XVIII varias fuentes coinciden en que la propiedad de la aldea correspondía al señorío de Loriana, de donde cabe deducir que las sentencias judiciales les fueron favorables a estos señores. Antes de ver las razones que llevaron al cambio de titularidad de la aldea de Don Llorente convendrá decir algo, aunque sólo sea de manera inicial, respecto del señorío de Loriana, cuyos señores ostentarán finalmente la propiedad y la jurisdicción sobre Don Llorente.

El señorío de Lorianana

Aprovechemos la descripción que realiza Manuel G. Cienfuegos ⁴⁸, quien indica que *Lorianana es una dehesa, estribaciones de las Sierras de San Pedro, en un valle de sorprendente estampa, bañado por las aguas de una ribera bajo el nombre de <Lorianilla>...*”. Se puede acceder desde la carretera que va de La Roca de la Sierra a Puebla de Obando, en el camino que parte justo enfrente del cruce de la carretera a Villar del Rey. Hay otros accesos desde Montijo y desde La Nava de Santiago, pero todos ellos presentan ciertas dificultades.

Fue ocupado el territorio de Lorianana por la Orden de Santiago en el siglo XIII. Distaba unos 10 kilómetros del lugar de Manzanete (actual La Roca de la Sierra) y casi 5 del Zángano (ahora Puebla de Obando). Algo después, fue un señorío jurisdiccional, con su aldea o poblado. En la actualidad sobreviven de aquella época los restos de la iglesia y de un antiguo eremitorio franciscano. El convento está situado en un paraje agreste de gran belleza natural, por donde discurre el arroyo Lorianilla, afluente del río Alcazaba que vierte sus aguas al Guadiana.

Según Juan de Santamaría ⁴⁹, en el siglo XVI el franciscano Fray Alonso de Manzanete trató de fundar un convento; se fue a Lorianana, paraje próximo a su lugar de nacimiento y dehesa que era del devotísimo caballero Juan Velázquez de Ávila, quien, al parecer, estuvo íntimamente relacionado con Fray Pedro de Alcántara. Este Juan Velázquez fue hijo de Francisco Dávila o De Ávila - el primer caballero al que veremos disputando sobre la propiedad de la aldea de Don Llorente en los inicios del siglo XVI -. Los ascendientes de ambos, ellos mismos y posteriormente sus descendientes ostentaron el título de señores de Lorianana.

⁴⁸ GONZÁLEZ CIENFUEGOS, M. *Revista de Ferias y Fiestas*. Montijo. 1989.

⁴⁹ SANTAMARÍA, JUAN DE . *Crónica de la provincia de San José de los Descalzos de la Orden de los menores de San Francisco*. Madrid 1615 – 1618.

El caballero abulense Juan Velázquez se ofreció a sufragar la construcción del monasterio que le solicitaba Fray Alonso en una ermita que estaba en aquel despoblado de Loriana. Sobre tal ermita indica Manuel G. Cienfuegos que *el mismo monasterio pudiera haber sido construido sobre una villa romana, que seguro pasaría después por una construcción visigoda o paleocristiana, máxime cuando en los documentos sobre la construcción del monasterio se dice <edificose sobre la iglesia de San Isidro de Loriana>.* Junto a ella se levantó, efectivamente, el convento en 1551. Juan Velázquez, como señor de las villas de Loriana y Don Llorente, fue enterrado en Guadalupe (ángulo del claustro mudéjar) en 1572. Aún hoy puede leerse la inscripción en uno de los cuadros que adornan ese claustro.

Habrá que volver más adelante sobre este señorío por la relación que, como veremos, mantiene con la aldea de Don Llorente. Por ahora, pueden resultar suficientes las pinceladas aportadas para que el lector pueda tener una idea más ajustada acerca del emplazamiento físico, características y singulares notas históricas del

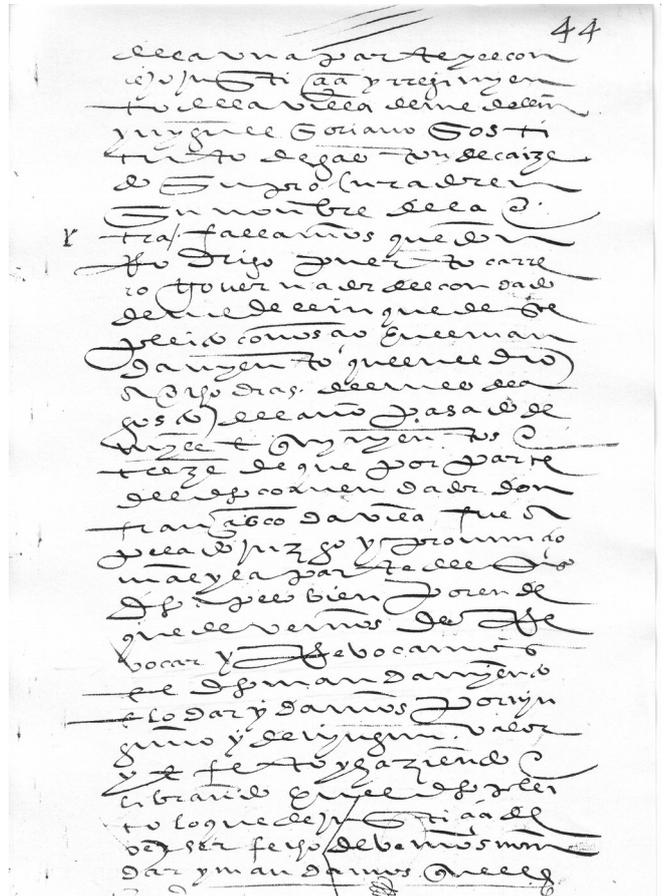


Restos del antiguo convento de Loriana

territorio de Loriana. Aquellas tierras en las estribaciones de la Sierra de San Pedro pertenecieron y dieron título nobiliario a los señores que pleitearon - durante años - por la propiedad de Don Llorente. Como hemos dicho, en unos casos lo hicieron contra el conde de Medellín; en otros, contra el propio concejo aldeano.

El litigio sobre la propiedad de la aldea de Don Llorente

En 1553 se mantiene en la Chancillería de Granada el pleito entre el Conde de Medellín y justicias de la villa contra Don Francisco Dávila y su hijo Juan Velázquez por la jurisdicción de Don Llorente. De 1564 son los documentos que forman parte de las *“Respuestas de testigos del concejo de Don Llorente en el pleito que este concejo sigue con Don Juan Velázquez y Don Diego Mexía, su hijo, respecto a la capacidad para nombrar oficiales del concejo del dicho lugar”*. De 1567 es una *“Provanza”* realizada sobre este mismo pleito y que supone el desplazamiento de un procurador hasta la zona en litigio. Y, un año



después (1568), se realizó la *“Segunda pieza de autos hechos en cumplimiento de la decisión sobre la jurisdicción de la villa de Don Llorente”*. Aún en 1570 puede encontrarse pleiteando al concejo de Don Llorente contra Don Diego Mexía de Ovando, a la sazón Marqués de Loriana.

Volviendo al estudio de Julio Carmona ⁵⁰, se explicita en él que *“en la Real Chancillería de Granada se realizó, en el año de 1568, la <Segunda pieza de autos, hechos en cumplimiento de la decisión sobre la jurisdicción de la villa de Don Llorente>. Entre las declaraciones de las partes que litigaron se descubren referencias a otro pleito, cuyo inicio se remonta años atrás, hasta 1513, y que debió ser el primero relacionado con la propiedad de esa aldea que sobrepasó la jurisdicción del*

⁵⁰ CARMONA CERRATO, J. *La lucha por el poder municipal en el Condado de Medellín*. Op. Cit.

condado, llegando hasta la justicia real". El enfoque dado por este autor a su trabajo - orientado fundamentalmente hacia el análisis de los procesos de elección de oficiales en los concejos aldeanos - nos permite a nosotros analizar ahora algunos otros aspectos contenidos en esos mismos pleitos y que no fueron objeto de estudio por parte de Carmona.

El 8 de agosto de 1513, el síndico procurador de Medellín alegaba ante las justicias de esta villa que estaba suficientemente probada la inclusión de Don Llorente como aldea del condado y también el aprovechamiento que los vecinos de aquel lugar hacían de los bienes comunales. Entendía, por tanto, que estaban sujetos a la jurisdicción de la villa de Medellín. A pesar de esta supuesta "verdad reconocida", los hechos acaecidos en la aldea le obligaban a mostrar su indignación porque "*...a su notiçia era venido que Rodrigo de Casazedo (sic), mayordomo del dicho **Francisco Davila** y en su nombre y por su mandado, y los alcaldes del dicho lugar no lo pudiendo ny debiendo hazer husurpando la juresdiçion de la dicha villa avian conosçido y conosçian de todos los pleitos e causas çeviles e criminales mero myxto ymperio (...)*"⁵¹.

El procurador medellinense entendía que se estaba produciendo una grave intromisión por parte de los criados Francisco Dávila en las competencias atribuidas a las justicias de la villa, y por ello "*(...) pedia e pidio al dicho governador mandase proveher y remediar lo susodicho como la juresdiçion de la dicha villa no fuese husurpada ny su premynençia _____ mandando so graves penas que en el dicho lugar no conosçiesen ny pudiesen conosçer de pleitos algunos çeviles e crimynales en una quantia que los otros lugares del dicho condado que heran en veynte maravedis como aldea que hera de la dicha villa...*".

Tras la recogida de testimonios y pruebas de lo alegado, se dictaminó lo siguiente: "*(...) Don Rodrigo Puertocarrero, governador de este condado de Medellin, hago saver a vos el conçejo, alcaldes, regidores e ofiçiales y hombres buenos del lugar de Don Llorente, lugar y termyno y juresdiçion de la villa de Medellin, y a otras qualesquier personas a quien lo de yuso en este my*

⁵¹ Segunda Pieza de Autos hechos en cumplimiento de la carta ejecutoria de la jurisdicción de la villa de Don Llorente. Archivo de la Real Chancillería de Granada. Sala 3. Legajo 736. Pieza 13.

mandamyiento contenydo toca y atañe en qualquier manera (...) vos mando que desde hoy en adelante vosotros ny alguno de vos ny el dicho Françisco Davila ny el dicho Rodrigo de Casazedo en su nombre ny otra qualquier persona en tiempo alguno ny por alguna manera no vos entrometades ny se entrometan a conosçer ny conozcades ny conozcan de causas pleitos algunos çeviles e crimynales que en el dicho lugar acaezcan o puedan acaesçer en mas cuantia de hasta en veynte maravedis que segun el estatuto de este condado vos los dichos alcaldes teneys juresdiçion...”.

La pena por incumplimiento de lo ordenado por el gobernador de Medellín quedó establecida en cincuenta mil maravedíes y el destierro del condado para aquellos que desobedecieran. Se mandó, además, que la resolución fuese notificada y leída en la plaza del lugar de Don Llorente a las autoridades aldeanas y a Rodrigo de Casazedo. Este personaje, en nombre de Francisco Dávila, presenta apelación ante instancias judiciales superiores al entender que “(...) *ny siendo el dicho gobernador juez para conosçer de las cosas del dicho Don Llorente por no ser sujeto a la juresdiçion de la dicha villa, **por ser como hera del dicho Françisco Davila**, comendador y cavallero de la horden de Santiago su parte, por lo qual el dicho governador no tenya sobre el dicho Don Llorente y sobre sus cosas juridiçion por el privilegio que la dicha horden tenya e el qual se estendia a su persona y bienes ...”.*

Las declaraciones efectuadas por la parte de Don Francisco Dávila en el proceso que se seguía ante la Chancillería son de gran interés para conocer el devenir histórico de la aldea hasta la fecha del pleito. Este caballero defiende sus derechos sobre el lugar de Don Llorente “(...) *porque segun era notorio en la dicha villa de Medellín y en su termyno y en el dicho Don Llorente la posesión y señorío del dicho Don Llorente habia sido y hera del dicho Françisco Davila, su parte y sus antecesores, de tanto tiempo a aquella parte como la dicha villa era señorío y condado, porque a la sazón que don Rodrigo Puertocarrero, su aguelo, abia tenydo la posesion y se murio, **Pero Mexía**, antecesor del dicho Françisco Davila, abia thomado y tenydo la posesion del dicho Don Llorente por suyo y como*

suyo con juresdiçion çevil y criminal alta y baja mero mixto imperio, siendo de ello sabidores el dicho don Rodrigo y las personas que despues habian suçedido en el dicho condado (...)”

Continúa afirmando el noble abulense que “ (...) *el dicho Pero Mexia, abia tenydo e thenya carçel y cepo y cadena en la cual prendia y tenya presos a los vezinos del dicho Don Llorente como a sus vasallos por los crimynes y suçessos que hazian y los castigaba y ___ y oya y librava sus pleitos e causas çeviles e cryminales y asi lo abian hecho y hazian los que despues abian suçedido como señores propios del dicho Don Llorente(...)*”. Además, varios testigos manifiestan ser público en la zona que los vecinos de Don Llorente pagaban, desde que ellos recordaban, tributos al Comendador Francisco de Ávila y a su hijo - Juan Velázquez - por unos derechos que tenían los señores de Lorianá sobre este lugar.

El pago de esos tributos fue utilizado como prueba para avalar las pretensiones de propiedad de aquellos señores sobre la aldea y debió pesar afirmativamente en la decisión de los magistrados. En concreto, Martín de Quirós, vecino y natural de Don Benito, afirma que “... *es publico e notorio en el dicho lugar de Don Benito que el dicho comendador Francisco de Avila y Juan Velázquez su hijo llevavan e cobravan de los vezinos del dicho lugar de Don Llorente el derecho que se dize el pedido e martiniega...*”. En consonancia con lo anterior, Alonso García de la Haba, también natural de Don Benito, declara que “... *a oydo dezir que los dichos vezinos del dicho lugar de Don Llorente an pagado e pagan al dicho comendador Avila e a Juan Velazquez, su hijo, cierto derecho del territorio labrantio del dicho lugar...*”. Otro de los testigos confirma el pago a esos mismos señores porque “... *tienen çiertos derechos sobre los vezinos del dicho lugar, que es el terrazgo que se labra por los dichos vezinos e pedido e martinyega e no otros derechos algunos de que este testigo sepa ni aya oydo...*”.

Aún llega más allá un tal Juan Cabezas Elgrande “el Viejo”, vecino de Don Benito, quien sostiene que “...*es publico e notoryo que el dicho comendador Francisco de Avila e Juan Velazquez su hijo e otros sus anteçesores an tenydo e tienen çierto derecho sobre los vezinos del dicho lugar que*

son el pedido e martinyega e de çiertas tierras que los vezinos del dicho lugar le dan çierto pan de renta por ser las tierras propiedad de los susodichos...”. Incluso, algún testigo hace una declaración sobre la anterior jurisdicción del lugar, al manifestar que “...a oydo dezir entre personas que no tiene memoria que en çierto tiempo antiguo abia avido horca e cuchillo en el dicho lugar de Don Llorente...”.⁵²

El asunto de la jurisdicción sobre el lugar, si hemos de creer a otro de los testigos, debió ser tema polémico desde antiguo. Así, un tal Alonso Sánchez de Martín afirma que “...*puede aver çinquenta e çinco años (...) el dicho comendador Francisco Davila e doña Maria Dovando, su suegra, se pusieron en que los vezinos del dicho lugar no fuesen a juicio ni a pedirse ni a demandarse ante las justicias de la dicha villa de Medellin e procuraron secretamente del querer ellos hacer jurisdiccion por si y en el dicho lugar e sabido por el conde que a la sazón hera en la dicha villa y justicias de ella lo contradixeron e no lo consintieron e así vio que no tuvo efecto lo yntentado por el dicho comendador e suegra ...”.*

Debió entender la Audiencia de la Real Chancillería de Granada que las razones aportadas por Don Francisco Dávila y los testimonios presentados eran suficientes para resolver en su favor. De tal manera, se emite sentencia - hecha pública en Granada el 5 de febrero de 1552, casi cuarenta años después del inicio del pleito, y firmada por los licenciados Hernán Vello, Bartolo Sánchez y Lope de León - del siguiente tenor literal: “(...) *debemos de revocar y revocamos el dicho mandamiento (se refiere a la sentencia dada en Medellín por el gobernador Rodrigo Puertocarrero en 1513) e lo dar y damos por nynguno y de nyngún valor y efecto, y haziendo e librando en el dicho pleito lo que de justicia debe ser fecho debemos mandar y mandamos que le sea buelta, tornada y rrestituida al dicho comendador, Francisco Dávila, comendador, la posesion vel casi de la juresdiccion çevil e criminal del lugar de Don Llorente y de su termino para que la use, exerça por si e por las personas que por el*

⁵² Testimonios en el pleito entre el Conde de Medellín y justicias de la villa contra Francisco Dávila y su hijo Juan Velásquez por la jurisdicción de la villa de Don Llorente. Sala 3ª. Legajo 676. Pieza 4.

fueren nombradas segun y de la manera que la usaba y exerçia antes y al tiempo que se dio dicho mandamyento (...)”.

Como era de suponer, la sentencia no agradó ni satisfizo a la parte que representaba al Conde de Medellín, que veía perder la posesión de una aldea incluida en su territorio. Se solicitó, pues, la oportuna revisión, alegando que no había sido probada por los procuradores de Francisco Dávila la posesión del lugar mediante la debida escritura y que, por el contrario, sí constaba en las declaraciones de los testigos que la jurisdicción sobre Don Llorente había venido correspondiendo a la justicia de Medellín. Es cierto que la mayor parte de las manifestaciones de testigos hablan de esa capacidad jurisdiccional de la villa sobre el lugar, pero no es menos cierto que – como hemos visto anteriormente – algún testimonio informa de la antigua existencia de jurisdicción propia en aquella aldea. El proceso entró en una nueva fase que lo dilató aún más en el tiempo.

Parece, por lo redactado en las actas, que las pruebas documentales exigidas por el Conde para que los representantes de Francisco Dávila pudieran evidenciar la posesión sobre Don Llorente no resultaron fáciles de obtener. Consta que esta parte logró presentar una escritura original sobre la propiedad, documento que debió resultar de gran peso probatorio y cuyo contenido textual lamentablemente no llegó a recogerse en las citadas actas. Además, los procuradores de Francisco Dávila añadieron en su alegato que “... *si no paresçian otros titulos hera porque la condesa doña Beatriz Pacheco, como hera notorio, los abia quemado juntamente con otras escrituras y titulos de haçienda de los predeçesores de sus partes...*”. Igualmente, se afirma que “...*si bien se myraba todos los testigos que presentaba se berificaba en el tiempo que la condesa de Medellin avia despojado a sus partes de la posesion de la dicha villa y su juresdiçion...*”.

El carácter decidido y fuerte de Beatriz Pacheco ha sido resaltado por diferentes autores y ha quedado acreditado con motivo de su más que notable intervención en el acontecer histórico de la España de su época. La justificación alegada por la parte de Francisco Dávila para no presentar otra documentación que avalara su propiedad sobre Don Llorente supondría, de ser cierto, otra prueba más

del proceder de la famosa condesa. De acuerdo con lo que se conoce sobre sus actos como gestora de las tierras de Medellín, no es extraño que la Pacheco hubiese destruido cualquier documento que comprometiese la posesión sobre el lugar de Don Llorente. Para siempre quedará la duda de saber si entre esos documentos destruidos no había alguno que hubiese podido arrojar más luz sobre los orígenes de aquella aldea y de otras del condado.

Involuntariamente, los propios representantes del conde de Medellín complementan para la posteridad la información sobre la primera posesión de Don Llorente por los señores de Loriana. En la alegación con que tratan de mantener la vigencia del mandamiento realizado en 1513 por las justicias de Medellín, sostienen que no hacía “... *al caso decir que por el año de cuatrocientos y ochenta, un gobernador del dicho condado habia dado la posesion a los predecesores de las partes contrarias de la jurisdicción del dicho lugar...*”. De manera que, a partir de este reconocimiento, es posible saber que la citada posesión, reivindicada por Francisco Dávila, le fue conferida a su antecesor Pero Mexía en torno al año de 1480. No obstante, pongamos algunas reservas sobre esta fecha hasta que procedamos a contrastar la información.

Lo que más interesa a este estudio es aquella parte del alegato en la que los señores de Loriana argumentan las razones de su propiedad sobre Don Llorente. Justifican esa posesión en los derechos que les confería la donación de la aldea a su ascendiente. Comprobar la veracidad de esa donación, la fecha en que tuvo lugar –si realmente se produjo - y averiguar lo que se pueda sobre el tal Pero Mexía se presentan como tareas imprescindibles para bucear con rigor en el pasado del lugar de Don Llorente. Lo que descubramos sobre estas cuestiones puede ayudar también a comprender mejor la situación de litigios y enfrentamientos en que se vio envuelta aquella pequeña aldea durante decenas de años.

En el conjunto de los cientos de folios escritos sobre este largo pleito, correspondientes a distintos momentos cronológicos y, quizá, incluso a diferentes situaciones procesales, esta supuesta donación de la aldea de Don Llorente sólo encuentra eco en unas pocas declaraciones. En la Provanza

sobre la jurisdicción de Don Llorente (1553)⁵³, que mantenía enfrentados a Don Francisco Dávila y su hijo - Juan Velásquez - con la justicia de Medellín, algunos testimonios ofrecen noticias fundamentales en el sentido que más conviene a este trabajo de investigación.

Así, Alonso García, hombre de unos 73 años, natural del lugar de Don Benito, manifiesta que “...a oydo dezir a viejos e añçianos del dicho lugar de Don Benito y especialmente a su padre que se dezia Alonso Garçia de la Hava, que fue vecino del dicho lugar de Don Benito e hombre biejo, (...) e lo mismo se acuerda a oydo dezir a Alonso Garçia, su abuelo de este testigo, que fue vecino del dicho lugar de Don Benito e hombre muy viejo, (...) e a otros viejos que de sus nombres no tiene memoria, los quales dezian hablando sobre el dicho lugar de Don Llorente diziendo que avia sido cortijo de pan llevar e dado en casamyento por el conde don Rodrigo a çierta persona que no tiene memoria...”.

Por el momento, conviene centrarse en la información suministrada en el sentido de que el lugar de Don Llorente fue donado, como regalo de bodas, por el conde don Rodrigo Portocarrero. El dato sobre la persona destinataria de la donación nos lo hace llegar otro de los testigos. En su declaración, Diego Maldonado, natural de Medellín, afirma siguiendo la misma fórmula expositiva haber oído a su padre, hombre muy viejo que era vecino y natural de Medellín, y a otros muchos viejos y ancianos y personas de la dicha villa y condado que “...el dicho lugar de Don Llorente avia sido y era aldea subjeta a la dicha villa de Medellin e por tal hera avida e tenyda, no obstante que çierto conde e señor della avia mandado el dicho lugar en casamyento a una hermana suya, que avia sido el primero conde que avia sido de la dicha villa...”.

Este testimonio nos aporta varios datos. Por un lado, se nos complementa la información sobre el donante: en este caso, se indica que fue el primer conde de Medellín. Algunas consideraciones al respecto: según el profesor Del Pino, “Juan II donó Medellín con el título de condado a Pedro Ponce de León... (1431)”⁵⁴. Sin embargo, y debido fundamentalmente al breve período de posesión, el

⁵³ *Op. Cit.*

⁵⁴ DEL PINO GARCÍA, J. L. *Extremadura en las luchas políticas del siglo XV*. Diputación Provincial de Badajoz. Badajoz. 1991

carácter condal de la tierra de Medellín se asienta con la familia Portocarrero. Así, la historia viene considerando como primer Conde de Medellín a Rodrigo Portocarrero, aunque con cierta disparidad en cuanto a la fecha en que adquiere tal rango. Para Cabrera ⁵⁵, el título condal sería de 1456, mientras que Del Pino sostiene que Rodrigo lo ostentaba ya en 1453. En todo caso, este segundo testigo confirma lo declarado por el primero, que señaló a Rodrigo Portocarrero como el autor de la donación de Don Llorente.

Por otra parte, la declaración de Diego Maldonado nos aclara también que la destinataria de tal regalo había sido una hermana de Rodrigo Portocarrero y que el motivo de realizar tan generoso acto fue el hecho de haber contraído matrimonio. Es de suponer que la donación del lugar de Don Llorente formaría parte de la dote con que el primer Conde de Medellín casó a su hermana. Habrá que seguir indagando para conocer quien fue esa hermana de Don Rodrigo, con quién casó y cuál es la relación entre esta hermana - primera receptora de la aldea de Don Llorente -, y Pero Mexía - a quien los señores de Lorianana nos presentan como su antecesor y primer poseedor de la jurisdicción sobre aquel lugar -. Veamos, en primer término, lo que sabemos de Pero Mexía.

⁵⁵ CABRERA, E. *Op. Cit.*

La familia Mexía en las tierras de Medellín

Afortunadamente, documentos del Archivo de Frías permiten conocer mejor la figura de Pero Mexía en el contexto social de la tierra de Medellín. Ya se ha mencionado el interesante estudio del profesor Emilio Cabrera sobre Beatriz Pacheco y los orígenes del condado de Medellín. En dicho trabajo, hablando sobre esta villa, se cita que *“ese mismo año (1445) fue concedida por Juan II, en calidad de señorío, a Don Juan Pacheco, mayordomo del príncipe(...) El 3 de enero de 1446, don Juan Pacheco otorgaba poder al bachiller Mateos Ferrández de Medina para que, en su nombre, pudiera tomar posesión de la villa; y el 16 del mismo mes (...) dio comienzo a la toma de posesión...”*. El relato de lo acontecido a partir de ese instante resulta ejemplar para entender el protocolo seguido para actos semejantes en aquella época y, sobre todo, aporta datos muy importantes para el presente trabajo.

Sin duda, y para lo aquí tratado, son del máximo interés los fragmentos correspondientes a dos momentos concretos: cuando se rinde homenaje y pleitesía al nuevo señor y cuando se procede a la entrega de la fortaleza de Medellín. En primer lugar, respecto de los actos de acatamiento, los alcaldes, oficiales de los concejos, caballeros, escuderos y hombres buenos - reunidos en la iglesia de la villa - pusieron su mano derecha sobre una señal de la cruz en un libro *“evangelistero”*. Todos y cada uno juraron a Dios y a Santa María recibir al marqués de Villena como su señor; y lo que es más significativo, **todos rindieron pleitesía y homenaje en manos de Pero Mexía**, como *“de caballero e hombre hijodalgo”*; este lo hizo en manos de Rodrigo Martel *“como de caballero e hombre hijodalgo por uno e dos e tres besos, una e dos e tres veces, según fuero e costumbre de España como hombres hijosdalgo...”*⁵⁶. El privilegio de ser el receptor del juramento de fidelidad deja patente el protagonismo social de Pero Mexía en el Medellín de la época.

⁵⁶ Archivo Histórico Nacional. Sección de Nobleza. Archivo Ducal de Frías. Legajo 4/2. Toledo.

Un pequeño paréntesis para indicar algo sobre la referencia, que se hace en esos mismos actos protocolarios, a Rodrigo Martel. Debió ser éste otro personaje que, por su papel destacado en la ceremonia de homenaje, hubo de sobresalir entre la nobleza metellinense de la Baja Edad Media. Tal vez haya quedado permanente recuerdo de su apellido en las denominaciones que aún hoy se mantienen en la zona para designar al <Molino Martel> (en el Guadiana), el <camino Martel> (que desde Don Benito se dirigía hacia aquella zona del río), e incluso un establecimiento hostelero establecido en Don Benito, que durante un tiempo recibió el nombre de <Taberna Martel>.

Más avanzada la toma de posesión de Medellín por el representante del señor de Villena, nuestro Pero Mexía - *“caballero e hombre hijodalgo”* - volverá a tener un protagonismo especial. Efectivamente, cuando la comitiva llega hasta la fortaleza de Medellín se da lectura a una carta, firmada y sellada por el propio Marqués de Villena. Por la citada misiva, Juan Pacheco nombraba a Pero Mexía como *“alcaide e tenedor del castillo y fortaleza”*. Esta confianza del Marqués en la persona de Pero Mexía habla a las claras del prestigio que debía tener, no sólo en su lugar de residencia como hemos señalado sino también entre los altos estamentos sociales de la corte, en donde por entonces privaba el Marqués. Es más que probable que continuara siendo alcaide de la fortaleza tres años más tarde, cuando el 28 de octubre de 1449 el príncipe Don Enrique concede a Rodrigo Portocarrero la tenencia del castillo de Medellín.

Comprobado el destacado papel que Pero Mexía tenía entre los caballeros hijosdalgos de Medellín, intentaremos conocer algo más acerca de su familia. Para ello, recurrimos a los estudios genealógicos, que nos ofrecen información de gran valor. Según Figueroa y Melgar ⁵⁷, Pero Mexía <el Viejo> debió nacer hacia 1370 ó 1380. De sus ascendientes nos dice este autor que era hijo de Diego González Messía, quien *“tuvo y adquirió muy grandes heredades y dehesas en Extremadura, donde hizo asiento y casó en Medellín con Mari Sánchez de Sandoval, señora de Valdetorres, de los Corbos*

⁵⁷ FIGUEROA Y MELGAR, A. *Estudio Histórico sobre algunas familias españolas*. Tomo III.

y el Aldeguela". Además, otro estudioso de la genealogía – Mayoralgo y Lodo⁵⁸ - considera que Diego González Messía (o Mexía) era señor de Loriana, circunstancia que trataremos con posterioridad. Por otra parte, y como prueba del abolengo familiar, conviene señalar que, según esos mismos estudios genealógicos, Diego González Messía y Guzmán – abuelo de Pero Mexía – había participado activamente en la toma de Algeciras en 1344.

Más aún, presentamos un dato que entronca con otro capítulo de este trabajo: entre los ascendientes en línea directa de Pero Mexía se encontraba Juan Arias Messía. Noble de origen gallego⁵⁹, fue uno de los caballeros que en 1236 partió con Fernando III desde Benavente hacia la Ajarquía cordobesa. Con el monarca atravesaría la tierra de Medellín para cruzar el Guadiana en barca – episodio que ya hemos comentado -. Ello quiere decir que podemos estar ante el primer contacto de la familia Mexía con los territorios de Medellín, que tendría lugar en aquellos años de mediados del siglo XIII, cuando se estaba concretando la reconquista cristiana de estos espacios próximos al Guadiana y se iniciaba, con éxito, el proceso reconquistador de las principales ciudades andaluzas.



Volviendo a la figura concreta de Pero Mexía, decir que casó con doña Blanca Núñez de Prado, dama de ilustre procedencia, aunque avatares de la política habían incidido de forma negativa en la vida familiar. Blanca era descendiente de Don Juan Núñez de Prado, que llegó a ser Maestre de Calatrava, y cuyo papel destacado en las luchas monárquicas de su época hizo que fuese muerto por orden real. De este matrimonio nacieron, al parecer, tres hijos: Juan Núñez de Prado - que con los años se convertiría en enemigo

⁵⁸ MAYORALGO Y LODO, J. M. *La Casa de Ovando. Estudio histórico genealógico*. Cáceres, 1991.

⁵⁹ GARCÍA CARRAFFA, Alberto y Arturo. *Diccionario Heráldico y genealógico de apellidos españoles y americanos*. Salamanca. 1936

acérrimo de la familia Portocarrero en Medellín -, Isabel Messía y, quien más nos interesa, Diego González Messía, con nombre y apellidos idénticos a su abuelo.

La información genealógica que venimos utilizando nos suministra otro dato precioso para el presente trabajo. En concreto, según Figueroa, este Diego González Messía, hijo de Pero y de Blanca, casó en primeras nupcias con María Portocarrero, hermana del conde Rodrigo Portocarrero y, por tanto, una posible candidata a ser la mujer que recibió la aldea de Don Llorente en dote por su matrimonio. Sabemos también que María debió morir joven, puesto que su marido, Diego González Messía casó en segundas nupcias con doña María de Ovando.

La documentación granadina que recoge las opiniones de los testigos viene en nuestra ayuda para establecer la conexión entre los distintos personajes que han ido apareciendo en escena. Juan Cabeça Elgrande “el Viejo”, vecino de Don Benito, declara en uno de los litigios sobre la propiedad de Don Llorente que *“...a oydo dezir a viejos e ançianos del dicho lugar de Don Benito, que no tiene memoria de sus nombres, muchas vezes de los dichos çinquenta e mas años a esta parte, que çierto conde e señor que avia sido de la dicha villa de Medellin, siendo el dicho lugar de don Llorente sujeto a la dicha villa e condado e de su jurisdicçion, le avia dado en casamiento a una hermana suya e que asi avia venido y suçedido en doña Maria Dovando e el dicho comendador Francisco Davila...”*

Según Mayoralgo y Lodo en su obra sobre Los Messía de Ovando ⁶⁰, la tal doña “*María Dovando*” era hija del capitán Diego de Cáceres Ovando. El autor nos confirma la relación entre los distintos personajes, al indicar que esta señora *“Casó con Diego González Messía, Señor de Loriana, nacido en Medellín y fallecido en Valverde en 1486, el cual estaba viudo y con descendencia de doña María Portocarrero, hermana del I Conde de Medellín”*. Sobre María de Ovando coinciden todos los cronistas en que se trataba de una más que notable mujer, en la que la supuesta fatalidad de su joven viudez (contaba 21 años cuando perdió a su marido) debió contribuir a reafirmar su ya de por sí fuerte

⁶⁰ MAYORALGO Y LODO, J. M. *Op. Cit.*

carácter. En 1500, María de Ovando fundó mayorazgo a favor de su hija, Isabel Messía de Ovando, merced a la facultad real obtenida algunos años antes. En ese mayorazgo se incluían varias fincas, casas, dehesas (algunas en el actual término municipal de Don Benito, como Valdegamas)... y el lugar de Don Llorente con su término y jurisdicción.

Para terminar de fijar los lazos familiares entre los distintos personajes, interesa de manera fundamental conocer lo informado por Mayoralgo sobre Isabel Messía de Ovando, en quien instituyó el mayorazgo su madre Doña María. Isabel contrajo matrimonio en Cáceres “*con don **Francisco Dávila**, Comendador de Villafranca en la Orden de Santiago, Montero Mayor del Príncipe don Juan, caballero Mayor de Doña Juana, siendo princesa, nacido en Ávila...*”. De tal manera que este personaje, al que hemos encontrado pleiteando por la propiedad de Don Llorente, era yerno de Diego González Messía y de doña María de Ovando. Como consorte de Isabel, había heredado dentro del mayorazgo los derechos sobre aquella aldea, derecho por los que litigarían, durante años, tanto él como sus sucesores. Entre ellos, Juan Velázquez Dávila, su hijo, y Diego Messía de Ovando, su nieto.

Conocidas las razones de la vinculación de los Ovando con la tierra de Medellín, retomemos el momento de la boda entre María Portocarrero y Diego González Messía para realizar algunas consideraciones al respecto. Por las circunstancias que veremos, hemos de suponer que aquella boda tuvo mucho de estrategia condal. En primer lugar, convendrá intentar una aproximación a la fecha del enlace conyugal. Esa fecha sería también la de cesión de la aldea de Don Llorente. Los alegatos de ambas partes en el pleito ante la Chancillería se remiten a 1480 como momento de esa donación. Ahora bien, los testimonios insisten en señalar a Rodrigo Portocarrero como al autor de aquel regalo. Por tanto, habrá que comprobar las fechas de vigencia del mandato de este noble al frente del condado de Medellín.

Según el profesor Cabrera, Beatriz Pacheco – esposa de Rodrigo Portocarrero - empieza a redactar en el lugar de Don Benito un inventario de bienes en 1463 - viuda ya entonces del Conde, que había fallecido ese mismo año –. En esa relación testamentaria no aparecía la aldea de Don Llorente,

cuestión que el mismo profesor Cabrera atribuye a una supuesta despoblación. Sin embargo, la información que hemos comentado anteriormente nos lleva a pensar que la no inclusión de Don Llorente en el inventario se debió a que ya había sido donado aquel lugar por el Conde Rodrigo a su hermana María. La dote y la boda debieron concretarse, pues, antes de 1463.

El protagonismo de la familia Portocarrero en Medellín comenzó en 1449. Aquel mismo año, Rodrigo Portocarrero iría obteniendo distintas provisiones del príncipe Don Enrique. Concluyeron con la tenencia de la villa en calidad de señorío en el mes de noviembre. No obstante, el rey Juan II no confirmaría tales mercedes hasta 1453. Se asentaría definitivamente aquella situación a partir de 1454 con la subida de Enrique IV al trono, gracias a los vínculos de amistad y confianza que el nuevo monarca tenía con don Rodrig. En consecuencia, parece razonable pensar que la boda entre María Portocarrero y Diego González Messía no tendría lugar antes de 1449. De tal manera, el enlace conyugal y, por ende, la cesión de la aldea de Don Llorente debieron tener lugar en el período comprendido entre los años 1449 y 1463.

Conviene recordar también que cuando Rodrigo Portocarrero obtiene del príncipe Enrique la tenencia del castillo de Medellín, el 28 de octubre de 1449, probablemente seguiría como alcaide de la citada fortaleza Pero Mexía (padre de Diego González Messía), a quien vimos que había instituido en tal cargo el Marqués de Villena en 1446. Por otra parte, el profesor Cabrera plantea algunas dudas sobre una posible resistencia de Medellín al dominio señorial de los Portocarrero. Concretamente, indica que “...esos indicios (se refiere a la resistencia al nuevo señor) son contradictorios pues si bien es cierto que el príncipe D. Enrique dirigió una nueva carta a los vecinos de Medellín mostrándose <maravillado> de que no hubieran querido cumplir su mandato de obedecer a Portocarrero y amenazándoles con proceder contra sus personas, oficios y bienes, también es verdad que dicha carta, que lleva la fecha en blanco, parece ser una simple medida de precaución de la que no hubo necesidad de hacer uso”.

Si se produjeron tales movimientos de resistencia o si simplemente se suponía que el nuevo señor podía provocar descontento entre la población metellinense, lo cierto es que parece una medida estratégica acertada haber concertado el matrimonio de la hermana del nuevo Señor con uno de los representantes más ilustres de la nobleza metellinense. Por un lado, serviría para apaciguar el posible malestar del propio Pero Mexía por la pérdida de su posición como alcaide de la fortaleza. Por otro, el enlace con esta familia suponía, dado el abolengo de los Mexía y su más que probable influencia en los círculos de poder de la hidalguía de Medellín, asegurar a la familia Portocarrero una mejor aceptación en esos estamentos y, con ello, una mayor estabilidad en aquellos años iniciales de formación del señorío.

La propia corte real debió ver con buenos ojos el enlace por las razones y conveniencias que se vienen barajando. Únase a ello las ventajas económicas que tal enlace suponía para los Portocarrero, dada la amplitud de bienes y tierras de la familia Mexía. Recordemos que el abuelo de Diego González era propietario de grandes dehesas en la tierra de Medellín. Algunas de ellas formarán parte más tarde del mayorazgo que instituyó María de Ovando – la segunda esposa de Diego - a favor de su hija Isabel: incluyó la mitad de las dehesas del Novillero, Casillas, Valdegamas... todas ellas grandes fincas que aún mantienen aquella denominación y que se localizan en el antiguo término del Condado de Medellín.

En resumen, Diego González Messía obtuvo la propiedad sobre Don Llorente a través de su primera esposa, María Portocarrero, a quien dotó su hermano, el conde Rodrigo Portocarrero. Posteriormente, todas su propiedades y títulos le serán transmitidos a su segunda esposa, María de Ovando, quien los traspasa en forma de mayorazgo a su hija Isabel Messía. Será el marido de ésta, Francisco Dávila Velázquez quien, como consorte de la Marquesa de Lorian y Don Llorente, adquiere el título e inicia la lucha por defender los privilegios que le corresponden sobre este lugar en el pleito ya señalado. Sus descendientes seguirán litigando hasta obtener el reconocimiento de propiedad y jurisdicción sobre aquella aldea.

Los problemas para la otra parte litigante, la que representaba a los condes de Medellín, debieron surgir con la muerte de María Portocarrero y el posterior matrimonio de Diego González Messía con María de Ovando, quien no tardaría en quedar viuda a su vez. Todo apunta a que la reacción de Beatriz Pacheco (mujer temperamental) fue enérgica, al comprobar que bienes incluidos en el término de Medellín pasaban a manos de una familia extraña. Así lo confirman los testimonios de la parte de Lorianá en los pleitos seguidos en Granada cuando sostienen que fue la Condesa de Medellín quien les quitó la posesión sobre Don Llorente y quien, además, quemó las escrituras y títulos de propiedad sobre tal lugar.

Avatares de la vida habían llevado a situar, frente por frente, a dos mujeres de caracteres y circunstancias similares, Beatriz Pacheco y María de Ovando, aunque con cierto desfase cronológico. María contaba 26 años cuando murió Beatriz Pacheco. Las dos enviudaron jóvenes y las dos tuvieron temperamento para llevar las riendas de sus respectivas familias en una época que no era la más propicia para ese protagonismo femenino. La Pacheco había tenido un papel destacado en la historia del condado de Medellín y de la España de su época, con episodios tan señalados como el encarcelamiento de su hijo Juan o el enfrentamiento con los propios Reyes Católicos. La Ovando destacó también por otra serie de hechos acaecidos en Cáceres, en el marco de unos enfrentamientos entre distintos sectores de la nobleza cacereña con motivo de la construcción del convento de San Francisco extramuros ⁶¹.

Si bien no suelen aparecer estas dos mujeres en primer plano de los litigios mantenidos sobre Don Llorente, comportamientos como los ya apuntados acerca de la destrucción de documentos permiten suponer que en momentos cruciales, tras las cortinas, pero muy cerca de la acción y moviendo los hilos, se encontraban ambas. La una, desde Medellín, trató de borrar las pistas sobre la propiedad y jurisdicción de la aldea de Don Llorente para recuperar el lugar que un día donara su

⁶¹ MAYORALGO Y LODO, J. M. *Op. Cit.*

marido, Rodrigo Portocarrero. La otra, desde Cáceres y a través de su yerno Francisco Dávila, comenzaría a defender ante la justicia los intereses de los señores de Lorianana cuando probablemente la Pacheco ya hubiese fallecido – hecho que ocurrió en 1491 -.

Una duda planea sobre la información judicial. Los procuradores del señorío de Lorianana afirman que el primer antepasado de Francisco Dávila que usó jurisdicción sobre la aldea de Don Llorente fue Pero Mexía. Sin embargo, hemos visto que la donación llegó a la familia Mexía a través de Diego González, su hijo, como consorte de María Portocarrero. Una razón se puede plantear para explicar esta situación: que el citado Pero Mexía hubiese regentado, por delegación o designación de su hijo, la jurisdicción de hecho en Don Llorente. Se aprovechaba así su experiencia como alcaide de la fortaleza de Medellín, el gran prestigio que debía tener en todo el condado y su amplia trayectoria vital.

Desconocemos la fecha en que falleció Pero Mexía. Recordemos que Figueroa y Melgar data su nacimiento entre 1370 y 1380. Nos inclinamos más por la segunda fecha, puesto que el Marqués de Villena le concedió la tenencia del castillo metellinense en 1446. De haber nacido en 1370, contaría entonces 76 años, lo cual se antoja excesivo. Más aún si tenemos en cuenta que todavía debió vivir varios años más durante los cuales ejercería la jurisdicción sobre la aldea de Don Llorente. Esta capacidad jurisdiccional no la obtendría antes de 1449, toda vez que la boda entre María Portocarrero y Diego González debió celebrarse a partir de esa fecha. Incluso es posible que su actividad se dilatara en el tiempo y que ello explique la razón de su apelativo <El Viejo>, con el que aparece en los estudios genealógicos.

La misma raíz etimológica

Las razones que llevaron a Rodrigo Portocarrero a elegir la aldea de Don Llorente como lugar a incluir en la dote de su hermana María es algo que probablemente quedará en la duda para siempre. Lo que quizá sí convenga resaltar es una curiosa coincidencia. Con la incorporación del lugar de Don Llorente al patrimonio de los Mexía esta familia incrementaba sus títulos, pues hemos de suponer correcta la información de Mayoralgo, que confiere el título de señor de Loriana al abuelo Diego González Messía, a quien corresponde el asentamiento de la familia en Medellín y la adquisición de grandes propiedades en Extremadura. Una circunstancia viene a ratificar este supuesto. Según algunos autores, el territorio de Loriana fue ocupado por la Orden de Santiago en el siglo XIII. Por otra parte, tenemos constancia de que precisamente Diego González Messía “*crióse en casa de su primo hermano Ruy González Messía, hijo de Don Gonzalo Messía, ambos maestros de Santiago...*”⁶². Es probable, pues, que la estrecha vinculación de Diego con el Maestre de Santiago le proporcionara, ya sea mediante compra o donación, el territorio de Loriana.

¿Se trata de una simple curiosidad el que tanto “**Loriana**” (con sus antiguas formas “loriana”, “louriana” “luriana”...) como “**Llorente**” provengan de la misma o muy próxima raíz latina (“laurens”, “laurus”) aunque con diferente evolución? Realizando una breve incursión en el campo de la filología,



Restos de convento y torre fortificada en Loriana

indicar que en el caso de “Llorente”, procedente del latín “laurentis”, nos encontramos en presencia de la palatización de “l” inicial latina, rasgo propio del leonés antiguo, catalán y quizá de algunas zonas

⁶² FIGUEROA Y MELGAR, A. *Op. Cit.*

mozárabes. ¿Es casual que la familia Mexía acogiera al unísono los títulos que podríamos traducir, respectivamente, como “lugar de laureles” y “el laureado” ? ¿Tendrán alguna relación estos topónimos, más allá de la misma etimología y raíz, con “**Lorena**”, comarca italiana donde comenzó a fraguarse la leyenda de los templarios ? ¿Podría mantenerse, por entonces, en la memoria de algunos cierta vinculación de esas áreas físicas con el papel reconquistador y repoblador supuestamente ejercido en ellas por los caballeros del Temple? Para la aldea de Don Llorente ya se ha visto la adscripción que algún autor realiza de su fundación por aquellos caballeros templarios.

Sobre Lorianana, señorío del que ya se ha dicho algo, cabe señalar que se encuentra en un lugar privilegiado y, sobre todo, con indicios de haber estado habitado desde antiguo. Así, a unos 300 metros al norte del monasterio, tal como recoge G. Cienfuegos ⁶³, se puede ver un túmulo que, probablemente, responda a un antiguo dolmen, aún sin excavar. De hecho, la zona se encontraría inmersa en la línea dolménica. Este mismo autor afirma que muy cerca de las actuales ruinas del monasterio franciscano, ribera arriba, se encuentra el <cerro del Vidrio>, con restos de este material de época romana. Ello podría confirmar la sospecha de alguna factoría dedicada a la fabricación de este elemento, aprovechando el paso cercano de la calzada Mérida-Lisboa, que apunta Rodríguez Martín.

Y otra vez Cienfuegos anota que *“el mismo monasterio pudiera haber sido construido sobre una villa romana, que seguro pasaría después por una construcción visigoda o paleocristiana, máxime cuando en los documentos sobre la construcción del monasterio se dice <edificose sobre la iglesia de San Isidro de Lorianana>“*. Pero, más interesante aún puede resultar la información suministrada por Juan de Santamaría en su *Crónica sobre la orden franciscana* ⁶⁴ cuando, al hablar de la fundación del convento en Lorianana, dice sobre la ermita que estaba en aquel despoblado, *“...que se cree haber sido igualmente de Templarios”*.

⁶³ G. CIENFUEGOS. *Op. Cit.*

⁶⁴ SANTAMARÍA, J. DE. *Op. Cit.*

La presencia cercana del dolmen, con lo que ello supone de lugar con ciertas connotaciones religiosas desde lo más antiguo, animaría a los partidarios del esoterismo a apostar porque efectivamente la zona donde se asentaba la referida ermita y el posterior convento fuera posesión templaria en algún momento determinado. Más allá de estos aspectos esotéricos, de confirmarse la propuesta de Rodríguez Martín sobre la proximidad de una importante calzada romana, que en el medioevo bien podría ser camino frecuentado, aún se justificaría más la presencia templaria, por aquella tendencia de la Orden al control y vigilancia de los caminos.

Y si así fuera, ¿se estaría, otra vez más, ante una simple coincidencia que habría llevado a los Mexía a conferirse como propietarios y señores de dos lugares ocupados anteriormente por los caballeros del Temple? Suponer que la familia Mexía fuera concedora de ello y que habría pedido explícitamente la donación del lugar de Don Llorente, y no otro, como dote de María Portocarrero, implicaría dejar sobre el papel otro supuesto intrigante: la posible relación entre esta familia y la Orden del Temple.

Puede que las razones de la elección de Don Llorente para formar parte de esa dote fueran mucho más simples y prácticas. Tal vez, las características del lugar de Don Llorente, con unos límites físicos que reducían considerablemente las tierras de su propiedad, aconsejaron a Rodrigo Portocarrero la cesión de esta aldea y no otra, lo que suponía una pequeña pérdida de ámbito jurisdiccional. En todo caso, lo cierto es que la familia Mexía logró concentrar bajo su poder dos territorios en Extremadura – Loriania y Don Llorente - que podrían haber compartido algunos rasgos del pasado y que, de hecho, eran conocidos por denominaciones con el mismo origen etimológico.

Relaciones entre las aldeas de Don Llorente y Don Benito

Más allá del posible enlace de caminos del que hemos hablado en la primera parte de este trabajo, la proximidad física de las aldeas de Don Llorente y Don Benito – “*media legua*”, aseguran algunos testigos en los pleitos seguidos en Granada – dio lugar a frecuentes contactos entre sus habitantes. También su inclusión en los términos del condado de Medellín fomentó las relaciones institucionales entre ellas. Así, las propias Ordenanzas de 1550 del lugar de Don Benito aluden en distintas ocasiones al lugar de Don Llorente. Por ejemplo, al redactar el concejo la orden por la “...*que el recogadero para echar los bueyes de labor se entiende que ha de ser por el camino que sale de este lugar y va al lugar de Don Llorente...*”; o cuando al regular el camino y los espacios que debía utilizar el asnero del concejo, se toman como referencias “... *el corral de Don Llorente y de Villanueva, que tienen las dehesas linde en las nuestras...*”.

Algunas otras alusiones a Don Llorente se recogen en las citadas Ordenanzas, fundamentalmente con carácter de referente físico o geográfico. Por otra parte, en el marco jurídico y administrativo del Condado de Medellín en los finales de la Edad Media y principios del Antiguo Régimen, ambas aldeas tenían representación en determinados órganos. Nos lo confirma el testimonio de Rodrigo Sánchez Cabeza Redonda, labrador de Don Benito, quien prestó declaración en el proceso sobre la jurisdicción de Don Llorente. Afirma que, en los años en que fue oficial del concejo de Don Benito, había coincidido con el procurador y regidor de Don Llorente en la Junta de Concejos del Condado ⁶⁵.

Pero quizá interesen más, por ser menos conocidas, las relaciones que mantuvieron los vecinos de las aldeas de Don Llorente y de Don Benito a lo largo del tiempo en que ambas coexistieron. Se enmarcan, sin duda, en las habituales entre habitantes de lugares tan próximos. Hemos realizado una

⁶⁵ Pleito entre el Concejo de Don Llorente y Don Diego Mexía de Ovando. 1564. Chancillería de Granada.

selección a partir de las declaraciones efectuadas por los testigos en los diferentes pleitos seguidos en Granada. Tienen el valor de reflejar ese otro aspecto de la vida cotidiana de los pueblos que se viene denominando como <intrahistoria>. En numerosas ocasiones, esa pequeña historia diaria ayuda a conocer mejor la realidad y es el mejor complemento para entender adecuadamente el devenir histórico.

Como es lógico, la cercanía entre ambas aldeas favoreció el que sus vecinos pudieran visitarse

entre

Fruto

ese



sí.

de

intercambio serían las uniones matrimoniales y los cambios de residencia. Así, Salvador Saucedá - labrador vecino de Don Benito - declara en el proceso de 1564 que conocía bien el lugar y costumbres de Don Llorente porque había vivido allí durante diez u once años y porque su mujer, con quien casó en aquella aldea, tenía cierto parentesco con el procurador de su concejo. Por su parte, Hernán Gómez - labrador de Don Benito - tenía una tía, hermana de su padre, en la aldea de Don Llorente. Hernando Delgado - vecino de Don Benito de 83 años de edad - también manifiesta conocer a todos los vecinos de Don Llorente e indica que se ha quedado muchas veces en aquel lugar porque su padre era natural de allí.

Las relaciones de vecindad conllevarían las lógicas amistades y enemistades que provocan el trato frecuente. De las primeras tenemos un ejemplo en la declaración de Andrés Saucedá - labrador de Don Benito, de 70 años de edad -. El testimonio de este dombenitense nos revela además algunos otros datos de interés. Confiesa que se había marchado de Don Benito durante una época y que había vivido varios años en las Islas Canarias. Dice haber sido regidor y procurador del concejo de Don Benito y haber ido muchas veces a Don Llorente a casa de un tal Juan Prieto, muy amigo de su padre. La confianza entre las dos familias era tan profunda que una hija de Juan se criaba en casa del padre de

este testigo. Pero, además, en la riqueza de detalles que aporta Andrés Saucedo nos hace saber que él iba “*los veranos e agostos*” a por agua a los pozos de Don Llorente porque no la había en Don Benito.

La inmediatez de los términos de ambas aldeas suponía también la proximidad de las tierras de labor y, en otros casos, de los lugares de trabajo. Gonzalo Ruiz - natural de Don Benito (82 años) - afirma que sabe del Exido, de los Labradillos y de la Vega por haber nacido en Don Benito, cuyos lindes son con las de Don Llorente y que su padre - García Ruiz Carrasco - tenía una suerte de tierras muy cerca de Don Llorente. Por su parte, Pedro de la Haba declara haber sido molinero en las aceñas de Albuquerque y Villarreal, “*que están yendo a Don Llorente en el río de Guadiana*”. De las aceñas de Villarreal hay referencias en las Ordenanzas de Don Benito (1550). Restos de aquellos molinos harineros pueden ser los que apenas sobreviven hoy en las proximidades del <Badén> (antiguo <vado Ancho>) y cuya recuperación sería más que deseable ⁶⁶.

Lógicamente, las frecuentes relaciones entre los vecinos de uno y otro lugar provocarían también un intercambio comercial o, incluso, financiero. Juan Sánchez <El Viejo> - de Don Benito - dice conocer bien a todos los vecinos de Don Llorente porque ha estado allí muchas veces, ya que la distancia entre ambos lugares es de apenas “*media legua*”. Incluso declara que había llevado ante la justicia de Medellín a varios vecinos de Don Llorente porque no le pagaban el dinero que le debían. Resumen acertado de estos vínculos entre ambas aldeas, el mismo Juan Sánchez afirma que en Don Benito se habla, se oye y se cuenta todo lo que pasa en Don Llorente. Es de suponer que la reciprocidad existía a este respecto.

⁶⁶ Información suministrada por D. Andrés Retamal Ojeda.

El principio del fin para el lugar de Don Llorente

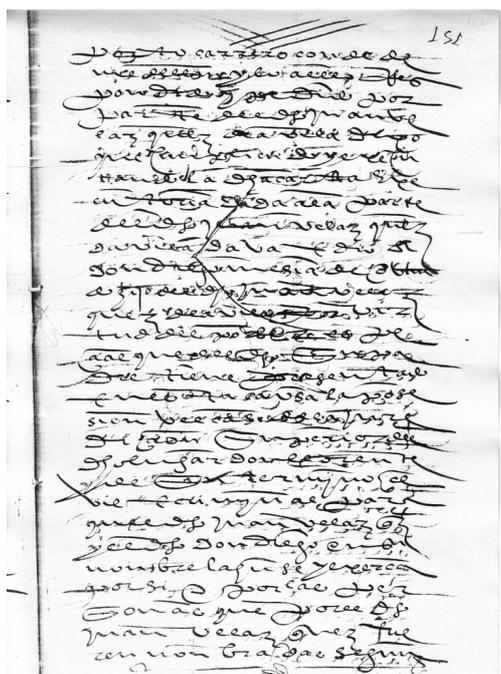
Los pleitos mantenidos entre el concejo de Don Llorente y los señores de Loriana permiten conocer los límites asignados a aquel lugar. Para todos los testigos está suficientemente probado que Don Llorente estaba incluido dentro del territorio de la villa de Medellín. En ese contexto concretan los términos de aquella aldea. Hacia el este, lo eran las “*Cabezas de Cuenca*” en la dehesa de Villanueva de la Serena. En la actualidad no se detecta ese topónimo en las hojas cartográficas ni mapas de la zona. Sin embargo, es referencia muy usada en documentos antiguos para marcar los límites entre el condado de Medellín y las tierras de la Orden de Alcántara.

Recordemos que al hablar de los cruces del Guadiana en la tierra de Medellín ya utilizamos este topónimo para el caso del <vado de la Cuenca>. Dijimos entonces que se encontraba por vez primera en las actas de la demarcación del término de la entonces Aldenanueva (año 1304). Nos atrevemos a identificar las denominadas “*Cabezas de Cuenca*” con los dos montículos situados en las proximidades del citado vado, en la orilla sur del río. Sobre una de esas lomas se encuentran los restos de la denominada <casa de la Barca>. Las fronteras entre las tierras medellinenses y las de Orden alcantarina prácticamente coincidían con las que actualmente son límites entre los términos municipales de Don Benito y Villanueva.

Las declaraciones continuaban asegurando que, por el norte, las tierras de Don Llorente confinaban con las pertenecientes a Trujillo y a Montánchez, mientras que por el oeste serían las propias de la villa de Medellín y por el sur las del lugar de Don Benito. Entre esos límites, que los propios declarantes consideran muy escasos, debían desarrollar sus labores los habitantes de Don Llorente. Se dedicaban a la agricultura y al pastoreo, actividades con rendimientos muy limitados dado el escaso espacio que tenían para ejercerlas, y también a la pesca en el inmediato río Guadiana. Bien es

verdad que se beneficiaban de los derechos a la recogida de leña, a la caza y demás “ventajas” de que gozaban el resto de los habitantes del condado en aquellas zonas comunales. La consideración de escasez de tierras fue plasmada por varios testigos a lo largo de sus declaraciones como un factor fundamental en el devenir de la aldea de Don Llorente. Veamos la razón.

En el litigio sobre la propiedad de la aldea de Don Llorente la justicia de Granada debió considerar que era un hecho probado la posesión que en su día les fue conferida a los señores de Loriana, merced a aquella lejana boda entre María Portocarrero y Diego González. Curiosamente, será otro Diego, en este caso Messía de Ovando - nieto de aquel Francisco de Ávila que iniciara el pleito - el destinatario de la carta ejecutoria con la decisión de la Chancillería. Su padre - Juan Velázquez -, que durante años había estado al frente del litigio, se encontraba retirado en el monasterio de Guadalupe desde el año 1565. Allí recibió, en 1567, la visita de un procurador de Granada al que declaró que su estado de salud le había aconsejado dejar los asuntos en manos de su hijo Diego y que a él debía dirigirse la justicia. Permanecería don Juan en el citado monasterio hasta el año 1572 en que falleció y fue enterrado, tal como ya se ha dicho, en uno de los ángulos del claustro mudéjar como “*señor de las villas de Loriana y Don Llorente*”.



Diego Messía de Ovando (señor de las villas de Loriana, Don Llorente y Pozanco, Caballero de Alcántara, Mayordomo de sus Altezas y de la Reina y I Conde de Uceda) recibió, pues, la carta ejecutoria con la decisión adoptada por los jueces de la Chancillería granadina. Por ella, se le hizo entrega de la jurisdicción sobre el lugar de Don Llorente. Se resolvía así un largo litigio iniciado en torno al año de 1513. En concreto, le fue otorgada esa jurisdicción en la propia aldea un 28 de mayo de 1568, siendo alcalde ordinario de la misma Juan Gómez, y

constando textualmente en los documentos que se conservan en los archivos de la citada Chancillería: *“Juan de Aguilera, juez de comision por su magestad (...) dava e dio a don Diego Mesia de Ovando, hijo del dicho Juan Velazquez de Avila (...) la posesion vel casi de la jurisdiccion superior del dicho lugar de Don Llorente y de su termino...”*.

En el mismo día, ante la inexistencia de pregonero en el lugar, el señor juez procedió a nombrar a Santos González, vecino de aquella aldea. No era un nombramiento sin importancia, toda vez que *“... estando en la plaça del dicho lugar de Don Llorente, el dicho Santos Gonçalez, pregonero por mandado del dicho juez, pregonó publicamente lo que se contiene e declara en el dicho auto e posesion dada por el dicho señor juez al dicho don Diego Mesia...”*. Para los intereses de este señor era trascendente la existencia del pregonero. A través de él haría saber a todos los habitantes del lugar que, finalmente, la justicia había dado la razón a los señores de Lorianana y que, en el futuro, la aldea sería regida por ellos. Tras tantos años de disputas, es comprensible el afán de Diego Mesía por dejar claro y difundir lo más extensamente posible el veredicto sobre la propiedad de aquel lugar.

Tanto es así que, en aquella misma jornada, por parte de Diego Messía - acompañado de autoridades locales y testigos - se procede al protocolo demostrativo de su capacidad jurisdiccional sobre Don Llorente. Relatan los documentos de la Chancillería de Granada que la toma de posesión tuvo lugar *“... en la forma e manera siguiente: luego yncontinente el dicho señor don Diego con la vara de justia esta que le fue dada y entregada por el dicho señor juez se paseo y anduvo con ella por el dicho lugar y por el campo, fuera del çercado las casas del dicho lugar, do se dixo ser termyno del y dixo que lo suso dicho hazia e hizo en confirmaçion huso y exerçio de la dicha su posesion de la jurediccion (...) a lo cual fueron testigos Juan Gomez alcalde hordinario y Alonso Matheos y Salvador Parras, regidores del dicho lugar y otras personas...”*.

La ceremonia de toma de posesión continuó, *“...yendo don Diego a una casa del citado lugar, en donde vivía, según le dijeron, Alonso Serrano, a la sazón alguacil de ley y, por tanto, custodia de la cárcel. Le preguntó el señor de la aldea si en la cárcel y a su cargo estaban presos y porqué causas, lo*

cual fue respondido negativamente por el alguacil. Posteriormente, le pidió que declarara con qué utensilios contaba para ejercer su trabajo. Alonso Serrano le mostró dos pares de grillos y cinco garropeas de hierro; añadió que un cepo estaba en la casa de otro vecino, Alonso Parras, que era cuadrillero de la Hermandad”. A continuación, Don Diego Mesía requirió al alcalde ordinario para que le diese cuenta de los <propios> del concejo y de las causas que en adelante allí se siguieran.

La importancia concedida por el “nuevo” señor a todo lo relacionado con la justicia en la aldea es fácilmente comprensible. Hasta aquel momento, aunque con las controversias legales que estamos viendo, habían sido los oficiales de la villa de Medellín quienes habían venido conociendo los litigios de cierta importancia e impartiendo sentencias. Varios testigos, que intervinieron en pleitos mantenidos entre la casa de Loriania y el concejo de Don Llorente, hacen memoria sobre casos en que actuó la justicia de Medellín sobre vecinos de Don Llorente.

Así, uno de los declarantes, residente entonces en Mengabril, recuerda que “...*siendo de edad de quinze años, o poco mas, biviendo e morando en el dicho lugar de Don Llorente, sabe e bio que Alvaro Montezon, alguazil que a la sazón hera en la dicha villa de Medellín, llevo preso a Juan Loçano, vezino del dicho lugar, por çierta cosa que no tiene memoria este testigo, preso en la carcel de la dicha villa, donde de alli a poco tiempo le vio sacar cavallero en un asno con voz de pregonero diçiendo esta es la justiçia que manda hazer el conde my señor y su alcalde mayor a este hombre por tal delito, que no tiene memoria, manda que se le den tantos açotes e ansi le vio traer por las calles de la dicha villa dandole de açotes...*”.

Prueba también de la actuación de la justicia de Medellín en causas que afectaban a los aldeanos de Don Llorente es el caso relatado por el mismo testigo y que ejemplifica, de paso, el valor que se concedía a la palabra. Sostiene este testigo que “...*çitó, para ante la justiçia de la dicha villa de Medellín, a Juan Guisado, vezino del dicho lugar de Don Llorente, a donde pareçio el dicho Juan Guisado ante el bachiller Falguero, alcalde mayor que a la sazón hera de la dicha villa, e alli este testigo le puso por demanda un solar que le tenia tomado en el dicho lugar de Don Llorente e avía*

pedido el dicho Juan Guisado licencia a la justicia e regimiento de la dicha villa para que le diesen licencia para labrar el dicho solar e edificarle, y se le conçedio sin perjuizio de terçero. E ansi sabido por este testigo le puso la dicha demanda ante el dicho alcalde mayor ante el qual se trato el dicho pleito e por juramento que hizo el dicho Juan Guisado fue sentenciado por el dicho juez que dexase este testigo el dicho solar e ansi se le dexo e el dicho Juan Guisado consintio la dicha sentençia ...”.

Un tal Santos, vecino del lugar de Don Llorente, también fue ahorcado y expuesto su cuerpo junto al rollo de la villa de Medellín, según el relato de otro de los testigos. Pero, tal como indica Julio Carmona en su trabajo ya aludido, hasta llegar a la pena de horca existían castigos intermedios, aunque ejecutados con cierta crueldad, como el que relata Martín Parejo <el de la Plaza>, quien asegura “...que vio preso en la carçel publica de la dicha villa a un hijo de Benyto Puerto, bezino del dicho lugar de Don Llorente...” al que cortaron una mano ante la vista de cuantos quisieron asistir a la ejecución de la sentencia.

O este otro caso de actuación de la justicia de la villa sobre vecinos de Don Llorente, caso relatado por el testigo Alonso Martín, quien “...estando (...) preso en la carçel publica de la dicha villa de Medellin, bio como un alguazil de la dicha billa llebo preso a la carçel della a Françisco Muñoz, vezino del dicho lugar de Don Llorente diziendo que porque avia dado un palo a un hombre del dicho lugar de Don Llorente, al cual vio este testigo estar preso en la dicha carçel çiertos dias. Bio como la justia de la dicha billa le bisito (...) bio como le sacaron de la carçel e le cavalgaron en un asno e le truxeron a la verguença por las calles de la dicha villa con boz de pregonero (...) mandanle traer a la berguença e enclavar la mano. Por ello quien tal haze tal pague e ansi vyo este testigo que le llevaron al rrollo que estava en la plaça publica de la dicha billa e le enclavaron la mano e la tuvo enclavada obra de una ora poco mas o menos...”.

Esta tradicional jurisdicción de la villa sobre la aldea era la que quedaba suspendida con la sentencia judicial favorable a los Señores de Lorianana. De ahora en adelante (quizá como había ocurrido alguna vez, al menos un siglo antes) la justicia sería impartida por los representantes de los señores de

Don Llorente y de Lorianana. De hecho, en la toma de posesión, Diego Mexía nombró alcalde mayor del lugar a Andrés Rodríguez, vecino de Villanueva de la Serena, dándole una vara alta de justicia. Lo mismo hizo con Francisco Cotrina, vecino de Cáceres, a quien nombró alguacil, y con Francisco Rodríguez, a quien designó como escribano.

Los tres juraron sus cargos ante don Diego y fueron presentados a los demás oficiales del concejo, quienes manifestaron su asentimiento. Ahora bien, ¿fue aquel un acatamiento sincero? Si tenemos en cuenta que durante años el concejo de Don Llorente había pleiteado contra los señores de Lorianana por la capacidad de nombrar a los oficiales, habrá que poner en serias dudas que se tratara de un asentimiento real y no fingido. La mayor parte de las declaraciones de los testigos presentados por el concejo de Don Llorente se empeñan en asegurar que la jurisdicción sobre la aldea había correspondido desde siempre a la villa de Medellín. Da la impresión de que el concejo prefiriese la tutela de los Condes de Medellín a la de los señores de Lorianana. ¿Por qué razón?

Volvamos al trabajo de Julio Carmona en el que analiza las luchas por el poder municipal en el condado de Medellín. Allí quedan demostrados los intentos de injerencia de los señores de Medellín en las elecciones de los oficiales de los concejos aldeanos y de la propia villa. Tales hechos ocurrieron en la segunda mitad del siglo XV. Las reivindicaciones de los concejos de los lugares del Condado ante la propia corte real fundamentaban sus alegatos en que el proceso de elección por el que los oficiales salientes nombraban a los nuevos cargos era uso y costumbre desde tiempos inmemoriales en estas tierras. Así se lo reconocieron los Reyes Católicos mediante carta ejecutoria a finales del siglo XIV. De esta forma, los Condes de Medellín vieron rechazados sus intentos de interferencia en las elecciones de oficiales.

Sin embargo, para el caso de Don Llorente, sabemos por las declaraciones de algún testigo que Don Francisco Dávila y su suegra, María de Ovando, habían intentado nombrar ellos mismos a los oficiales de la aldea que tenían como propia. Tales acontecimientos debieron tener lugar en torno a los primeros años del siglo XVI, cuando en el resto de las aldeas del Condado el proceso elector contaba

con las garantías de la ejecutoria real. Dicha ejecutoria impedía las interferencias de los señores de Medellín sobre sus aldeas, pero no aludía a otras posibles jurisdicciones. De hecho, ese proceso elector presentaba formas muy diferentes en los diferentes espacios jurisdiccionales. Por tanto, la insistencia del concejo de Don Llorente en luchar contra los señores de Loriana y su posible preferencia en quedar bajo la jurisdicción metellinense pudo deberse, en un primer momento, a la mayor garantía que en sus procesos electores les ofrecía quedar bajo la jurisdicción condal. En momentos posteriores habría otras razones que iremos viendo.

Un pequeño paréntesis para observar el clima social y religioso en que debían moverse aquellas gentes. Resulta significativa la disposición que Diego Mesía mandó hacer pública en la plaza del dicho lugar de Don Llorente, a través del pregonero, pidiendo que *“...todas e qualesquier personas que supieren que aya en el dicho lugar y su termyno algunas personas que sean blasfemadores del nombre de Dios Nuestro Señor e de su Bendita Madre, o de algunas personas que estubieren amançebados o fueren jugadores tablageros o fizieren o obieren fecho otros pecados publicos, luego lo vengán a manifestar e declarar ante el dicho Andres Rrodriguez, alcalde mayor nombrado por el dicho señor don Diego...”*.

Aprovechó don Diego el mensaje de moralidad pública para hacer saber a todo el vecindario los nombramientos efectuados y **para requerir que se les prestara el oportuno sometimiento**. A este respecto, reparemos en la vecindad de las personas que nombró Messía para los cargos de Alcalde Mayor y Alguacil (Villanueva de la Serena, Cáceres). Ninguno de ellos vive en el lugar de Don Llorente. Estas designaciones en hombres extraños al vecindario puede interpretarse como un síntoma de la desconfianza de don Diego Messía hacia sus propios aldeanos. Tampoco ha de extrañar esa actitud ante la constancia beligerante del concejo en contra de los señores de Loriana.

La necesidad que tuvo el señor de Loriana de requerir el sometimiento de los vecinos a los nuevos cargos por él nombrados puede ser un indicio más de que el ambiente fuera tenso en el pequeño lugar. Es probable que la designación de personas extrañas para regir la justicia en la aldea

cayera mal entre la vecindad. A pensar así contribuye también la adopción por don Diego de otras medidas que iría tomando con el tiempo y que provocaron nuevos enfrentamientos judiciales. Comprobaremos más tarde el alejamiento que mantenía el señor de Don Llorente y de Lorianana con los vecinos de su aldea.

Tantos años de litigio no tuvieron resultado positivo para el concejo de Don Llorente en su lucha con los señores de Lorianana. Tampoco obtuvieron éxito los esfuerzos de los señores de Medellín por lograr la jurisdicción sobre la aldea de Don Llorente. Concejo y Condes coincidieron en la lucha frente a un mismo rival, pero seguramente por razones distintas. A los condes de Medellín les convenía mantener la integridad de su territorio y las posibles aportaciones en impuestos que ello les supondría. Al concejo de Don Llorente le movía otra preocupación: mantener en vigor la costumbre de nombrar los oficios por ellos mismos, sin imposiciones. Este uso tal vez se lo aseguraban los condes de Medellín, no porque fueran más generosos, sino porque, tal como afirman algunos testigos, en tiempo habían intentado nombrar a los oficiales y los Reyes se lo habían impedido con la concesión a los concejos de una provisión real que les garantizaba su fuero en el proceso elector.

Veamos ahora cómo concluye el acto de la toma de posesión del lugar de Don Llorente por Don Diego: “... estando cerca de las casas del dicho lugar y asimismo cerca de un pozo, mando hazer y se hizo una horca con tres maderos para que en ella se puedan castigar los delinquentes e malhechores conforme a derecho, a lo cual fueron testigos los dichos alcaldes e regidores e otras personas...”. Con la construcción de la horca en las inmediaciones de la aldea, el nuevo señor pretende un efecto similar al que tenían los rollos o picotas en las villas que gozaban de capacidad jurisdiccional: simbolizar ante cuantos se acercaren al lugar que allí se podía castigar a los malhechores que cometiesen faltas o delitos. Es decir, que se gozaba de jurisdicción propia.

Con la propiedad reconocida y asentada en manos de la casa de Lorianana, las cosas en la aldea de Don Llorente no se arreglaron. Al menos en lo referente a las relaciones entre el concejo local y los “nuevos” señores. Sólo dos años más tarde, en 1570, de nuevo encontramos pleiteando al concejo de

Don Llorente con don Diego Mexía Ovando. Éste, que reitera su propiedad sobre la aldea, fue denunciado por el concejo, que le acusa de haberle quitado las fincas de <El Exido>, <La Vega> y <Los Labradillos> ⁶⁷

Las declaraciones de los testigos permiten conocer la situación física de esas fincas cuando se informa que “... *Garçia Rruiz Carrasco, vezino que fue del dicho lugar de Don Benito, tenia una suerte de tierra dentro del dicho Exido de Don Llorente e yba muchas vezes este testigo al dicho Exido (...) se sabe acordar como la dicha Vega que es el dicho Exido e los dichos Labradillos se a deslindado e deslinda por la una parte con la barranca del braço que llaman del Guadiana e despues con una dehesa que se llama de la Casilla que cahe hazia Guadiana y están en el dicho Exido ziertas tierras de vezinos particulares de Don Llorente e con la dehesa del lugar de Don Benito e los dichos Labradillos se han deslindado e deslindan por la dicha barranca e alynda con la dehesa boyal del conçejo de Don Llorente...*”.

Los diferentes testigos que comparecen, vecinos de distintos lugares del condado próximos a la aldea de Don Llorente, confirman que <Los Labradillos> y <La Vega> estaban incluidos dentro del <Exido>. Manifiestan, así mismo, que allí tenían sus tierras los vecinos de Don Llorente; que allí realizaban los aprovechamientos comunales, tanto caza como pesca o recolección de frutos; y que en el <Exido>, cuando había necesidad de recaudar ingresos, el concejo acogía reses de las aldeas cercanas. Ya hemos visto a los testigos declarar que tradicionalmente los vecinos de Don Llorente habían pagado el terrazgo por el uso de aquellas tierras a los señores de Loriana. La disputa surge cuando el concejo de la aldea se ve privado, y con ello sus vecinos, del uso de aquellas tierras y de sus aprovechamientos.

Los testigos culpan de la situación a don Diego. Sin el menor reparo, uno tras otro van declarando una nueva circunstancia que resultará de sumo interés para este trabajo. Según aquellos

⁶⁷ Archivo de la Real Chancillería de Granada. Sala 3. Legajo 1477. Pieza 5

hombres, eran notorias las malas intenciones que don Diego Messía tenía para con los habitantes de la aldea, así como que también era pública la enemistad existente entre ambas partes. Se aprecia esta tensión en la declaración de uno de ellos al sostener que “... *cosa publica e notoria es en la dicha villa de Medellin, entre los vezinos de ella, como el dicho don Diego tiene enemistad con los vezinos de la dicha villa de Don Llorente e con ellos trae pleitos e diferençias e les a quitado el dicho Exido e lo a arrendado a los dichos vezinos del dicho lugar de Don Benito e de la villa de Villanueva de la Serena todo por hazerles molestar...*”.

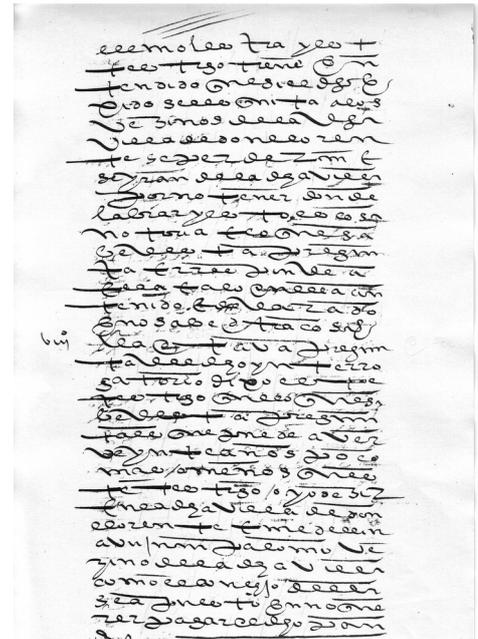
El arrendamiento de aquellas tierras debió incrementar notablemente el malestar en aquel lugar, cuyos vecinos se veían privados por su propio señor de las tierras que habían venido disfrutando. Se las quitó a ellos para arrendarlas a vecinos de los lugares próximos –Don Benito y Villanueva de la Serena -. Convendrá ver posibles razones por las que actuó así don Diego Mexía. De algunas declaraciones parece deducirse que pudo ser la negativa de los aldeanos a pagar los tributos de “*labrantío*” y “*terrazgo*”. Así, uno de los testigos afirma que “... *el dicho Don Diego e su padre e sus mayordomos en su nombre pedian a los dichos vezinos que les diesen e pagasen por las dichas tierras y Exido, las dichas çien fanegas de pan, dos partes de trigo y una de çenteno. E los dichos vezinos los pagaban sin contradexillo por no enteder de negoçios y estar ocupados en sus haziendas, e quando se contradixo fue quando el dicho don Diego e sus criados se entraron en el dicho Exido e se lo quitaron al dicho concejo...*”.

Lo que desconocemos son las razones por las que el concejo se negó al pago de aquellos tributos. Otra posible causa para la actuación de don Diego habría que buscarla en la posible mejora de ingresos que para los señores supusieran las rentas de tierras sobre el terrazgo tradicionalmente pagado por los lugareños. No puede olvidarse que estamos en los finales del siglo XVI, cuando las viejas fórmulas medievales han dado paso a una nueva concepción del mundo, de la propiedad y de las riquezas. O quizá las pretensiones del señor de la aldea iban más allá aún. Sostiene un testigo que “... *cosa notoria es que el dicho don Diego Mexia tiene mala voluntad al concejo e vezinos de la dicha*

villa de Don Llorente por traer como trae con ellos muchos pleytos e diferençias ...”. Veamos qué aportan en este sentido algunas otras declaraciones en el pleito que se sigue en Granada.

Uno de los testigos dio por hecho “... *ser cosa publica e notoria que si los dichos vecinos de la dicha villa (se refiere a Don Llorente) no quedasen con el dicho Exido se perderán e se desavezindarán del dicho lugar por no tener donde sembrar e tener poco termino...*”. En plena consonancia se expresa otro de los declarantes, que “... *tiene entendido que si el dicho Exido se les quita a los vezinos de la dicha villa de Don Llorente se perderan e se yran de la dicha villa por no tener donde labrar y esto es cosa notoria...*”. En consecuencia, la situación se planteaba con unas perspectivas bastante oscuras que no permitían presagiar nada bueno para los habitantes de aquella aldea de Medellín que, por entonces, es probable que estuviera ofreciendo sus últimos estertores como núcleo habitado.

No se tiene constancia de cual fuera el resultado de este pleito sobre las fincas referidas, que el concejo reclama al Señor de Loriana, pero ha de suponerse que, en línea con la resolución judicial anterior sobre la propiedad de Don Llorente, Don Diego Mexía volvería a ganar el litigio. Y con su victoria estaría firmando el final de su propia aldea, final que no puede asegurarse que estuviera fuera de sus planes, sobre todo a tenor de lo mantenido por esos mismos testigos sobre la notoria enemistad hacia sus aldeanos. Pedro Palomo, labrador y hortelano vecino de Medellín, llega a asegurar que es público en Medellín que Don Diego les ha quitado <El Exido> para “*molestar a los vecinos de Don Llorente*” y “*para que se vayan de la aldea*”.



Fueran unas u otras las razones que llevaron al señor de Don Llorente y de Loriana a privar a sus aldeanos del uso y disfrute de las fincas aledañas, lo cierto es que de allí a poco tiempo se produjo lo pronosticado por los testigos: el despoblamiento de la aldea. La existencia de Don Llorente está documentada algo después. Según Gonzalo Martínez ⁶⁸, se incluye entre el elenco de lugares en 1594, pero no parece que se dilatara mucho más allá su vida como núcleo habitado. Consta en los Archivos Parroquiales de la Iglesia de Santiago de Don Benito un documento de interés en relación con este asunto. En el año de 1650 hizo testamento Juan Cabezas, presbítero natural de Don Benito, que en aquel momento era cura de la iglesia de Don Llorente. He aquí otra prueba más de las relaciones de todo orden entre ambas aldeas.

Sin embargo, el que hubiera cura en la iglesia de Don Llorente a mediados del siglo XVII no permite asegurar que, por entonces, la aldea siguiera habitada. Recordemos que Ortiz de Thovar ⁶⁹ en 1778 afirma que Don Llorente “... fue de 150 vecinos en una Parroquia, que hoy está en pie con su buena torre y campanas, siendo aneja de la iglesia de Santiago de Medellín (...) En sus viñas, olivares, dehesas y yerbas que poseen sus señores, los que **tienen fundada aquí una capellanía de muy buena renta para que por tiempo de invierno se diga misa en su iglesia...**”. Queda la duda de saber si Juan Cabezas era el cura de la iglesia de una Don Llorente habitada o se limitaba a decir las misas correspondientes a la capellanía fundada allí por los Señores de Loriana.

En todo caso, teniendo en cuenta las fechas de los pleitos granadinos sobre las tierras del Ejido - a finales del siglo XVI -, los negros nubarrones que los testigos en dichos pleitos preveían para Don Llorente como consecuencia de la actitud de Don Diego Messía de Ovando y las noticias ciertas de su despoblamiento a mediados del siglo XVIII, hemos de suponer que la aldea próxima al Guadiana tuvo sus últimos estertores de vida en el siglo XVII. Paradójicamente, el final de un largo y dilatado pleito fue el principio de su final como núcleo habitado.

⁶⁸ MARTÍNEZ, G. *Las Comunidades de Villa y Tierra de la Extremadura castellana*. Editora Nacional.

⁶⁹ REYES ORTIZ DE THOVAR, J. M. *Op. Cit.*

Cuenta la leyenda que fueron dos las causas del abandono de la aldea de Don Llorente: las periódicas riadas del Guadiana y el excesivo vasallaje de los condes de Medellín. Respecto de esta última, las pruebas aportadas en el presente trabajo demuestran que la jurisdicción del lugar de Don Llorente no siempre correspondió a los señores de Medellín. Por las declaraciones en los litigios sobre la propiedad de aquella aldea y por la sentencia emitida cabe suponer que esa propiedad perteneció a mitad del siglo XV a la familia Mexía de Medellín, a la sazón probablemente señores de Loriana. A esta familia llegaría aquel lugar como parte de la dote con que Rodrigo Portocarrero obsequió a su hermana María en el matrimonio que contrajo con Diego González Messía.

Durante un cierto período de tiempo, la jurisdicción sobre aquella aldea la tuvo Pero Mexía, padre de Diego González, y hombre de prestigio entre los hidalgos medellinenses. Tras el fallecimiento de María Portocarrero, Diego González Messía contrajo matrimonio con doña María de Ovando, de los Ovando de Cáceres. Por entonces debieron empezar a complicarse los asuntos relacionados con la jurisdicción de Don Llorente. Las actuaciones de Beatriz Pacheco al frente del Condado de Medellín tendieron a borrar cualquier prueba de la propiedad que los señores de Loriana decían tener sobre la aldea. Se inició, pues, un largo pleito que concluye en 1568 con la sentencia judicial que reconoce la capacidad jurisdiccional sobre Don Llorente a Don Diego Messía de Ovando, descendiente (bisnieto concretamente) de aquel enlace matrimonial entre los Mexía de Medellín y los Ovando de Cáceres.

A partir de ese momento, finales del siglo XVI, la jurisdicción sobre Don Llorente fue ejercida por los señores de Loriana, que en adelante tuvieron la aldea por suya. Consta que ciertas medidas adoptadas por Don Diego Messía Ovando provocaron malestar y graves problemas en la aldea: el nombramiento de Alcalde Mayor y Alguacil ajenos al vecindario y, sobre todo, el arrendamiento a vecinos de Don Benito y de Villanueva de la Serena de tierras que tradicionalmente habían sido aprovechadas por los habitantes de Don Llorente.

Especialmente, la acción de quitar <El Exido> al concejo fue considerado por muchos como una prueba del mal que Don Diego pretendía hacer a sus vasallos y como un anticipo de que pretendía echarles de la aldea. La gravedad de la decisión por la que se privó del <Exido> a los vecinos de Don Llorente radicaba en la escasez de tierras de labor en el término de la aldea. Sin suertes que cultivar y sin pastos que aprovechar por el ganado... el final del lugar de Don Llorente, como lugar poblado, había comenzado.

Hemos de concluir, pues, que el relato legendario dice verdad cuando habla de excesos en el “vasallaje”. Sin embargo, tales excesos – en el caso del lugar de Don Llorente - no pueden achacarse a los Condes de Medellín, como pretende la leyenda, sino a los Señores de Loriana. Y parece confirmarse que esos excesos pudieran ser la causa del abandono de la aldea, especialmente si tenemos en cuenta que los testigos afirman que las tierras de labrantío en Don Llorente eran tan pocas que si Don Diego Messía les quitaba <El Exido> tendrían que desavecindarse sus habitantes. Por tanto, más que las crecidas de las aguas parece que la razón del abandono haya que buscarlas en la escasez de tierras productivas que sus señores – de forma intencionada o no – dejaron a sus aldeanos.

En el prólogo al presente trabajo dejábamos anotada la circunstancia de que la leyenda se haya transmitido en Don Benito. Decíamos entonces que tal vez esto hubiese contaminado el relato. El Privilegio real por el que se eximió a Don Benito de la jurisdicción de Medellín habla de “*servidumbre intolerable*” de aldea. Es probable que ese sentimiento de vasallaje excesivo por parte de los señores de Medellín hacia Don Benito sea la causa que ha interferido en la leyenda. Transcurrido tiempo desde la desaparición de la aldea de Don Llorente y olvidadas las circunstancias reales de lo acontecido, los habitantes de su vecino Don Benito habrían reelaborado el relato. Parte de él recordaba fielmente un aspecto que era sentido por las aldeas respecto de Medellín – el vasallaje excesivo -. Sin embargo, el origen de esa opresión fue confundida: en el caso de Don Llorente la acción opresora no provenía –al menos en lo que fueron sus acciones decisivas – de los señores de Medellín, sino de sus propietarios desde el siglo XV, los señores de Loriana y Don Llorente.

En donde la leyenda va más allá de lo sostenible históricamente es en la afirmación de que esos aldeanos de Don Llorente, en su huida, fundaran el lugar de Don Benito. Han quedado también demostradas las relaciones que los habitantes de ambas aldeas mantuvieron a lo largo de los siglos, como núcleos habitados de gran proximidad. Es decir, durante mucho tiempo, los lugares de Don Llorente y Don Benito coexistieron y sus habitantes mantuvieron estrechas relaciones de vecindad de todo tipo. Lo que sí puede admitirse es que lugareños de Don Llorente se fueran a vivir a Don Benito como consecuencia del mayor auge que esta aldea tenía en el conjunto de los lugares del Condado de Medellín, al menos desde mediados del siglo XV. En este sentido, sí habrían contribuido los vecinos de Don Llorente al crecimiento del lugar de Don Benito.

Por otra parte, la similitud en cuanto a los antropónimos de ambos lugares – Don Llorente, Don Benito – hace pensar en una más que probable fundación contemporánea o muy próxima en el tiempo. Ese momento estaría encuadrado en el proceso de repartimientos y repoblación, tras la reconquista del territorio de Medellín por los cristianos. Creemos que como novedad sustancial en el análisis histórico de esos procesos, hemos tratado de aportar datos sobre una probable reconquista inicial de este territorio en torno al año 1190. Algo hemos añadido también respecto de una posible intervención de la Orden del Temple en aquella reconquista provisional.

La reconquista definitiva de Medellín tendría lugar el año de 1234. Ortiz de Thovar sostiene que la fundación de Don Llorente fue en aquel año de 1190. Hay indicios suficientes para suponer que tal hecho pudiera ser cierto, pues las crónicas hablan de que por esas fechas se produjo la toma de las villas próximas al Guadiana y de una posterior reconquista almohade en 1196. Para el caso de Don Benito, las circunstancias de su fundación con el antropónimo que le designa podrían haber concurrido por entonces o en el repartimiento que debió tener lugar tras la definitiva reconquista cristiana del primer tercio del siglo XIII.

Ahora bien, si se asume que esta característica común de las respectivas denominaciones –Don Llorente, Don Benito - se debe al proceso reconquistador, habrá que determinar la poca o nula base

histórica de la parte del relato que habla de la fundación de este último lugar como consecuencia de la fuga de los aldeanos de Don Llorente. Recordemos que la tierra de Medellín fue inicialmente un concejo de realengo (como tal participó en la toma de Sevilla por Fernando III). Su proceso de señorialización comenzó más tarde, cuando supuestamente ya estarían fundadas tanto Don Llorente como Don Benito con estos antropónimos. La llamada “fuga” debió tener lugar en el XVII, varios siglos después de la fundación de ambas aldeas con los nombres que las ha identificado desde entonces.

Finalmente, y recobrando las palabras de Eloy Martos que dejábamos escritas en el Prólogo al presente estudio, en el caso de la leyenda que nos ha servido de base para nuestro trabajo *“historia e historiografía, fábula y relato histórico tienden a solaparse, y los materiales de cada parte se funden o amalgaman en un mismo crisol”*. De esa amalgama hemos tratado de aislar los distintos ingredientes: hechos y personajes históricos por un lado; hipótesis de trabajo por otro; y, por último, aquello que parece ficción. En este sentido, el mismo Martos - siguiendo a Herman Gunkel - sostiene que *“es un error común pretender que la leyenda transcribe un hecho histórico tal cual”*. Pero no es menos verdad que las leyendas *“surgen históricamente como relatos (...) que tratan de personajes y hechos bien ficticios o bien de un pasado reconocible”*